ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

ANEXO TÉCNICO
PROYECTO: 1870 MUJERES EMPODERADAS EN SAN CRISTÓBAL
1811- SAN CRISTÓBAL TE CUIDA

Línea de Inversión: Desarrollo Social y Cultural

FICHA DE IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL	UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA SAN CRISTÓBAL. 2021-2024
PROPÓSITO	Propósito 3. Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación
PROGRAMA	Más mujeres viven una vida libre de violencias, se sienten seguras y acceden con confianza al sistema de justicia.
CÓDIGO DEL PROYECTO	1870
No NOMBRE DEL PROYECTO / COMPONENTE	Mujeres empoderadas en San Cristóbal
META PLAN DE DESARROLLO LOCAL	1. Capacitar a 3.000 personas para la construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades para el ejercicio de derechos de las mujeres 2. Vincular 4.300 personas en acciones para la prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer.
META PLAN DE DESARROLLO LOCAL ANUAL	1. Capacitar a 750 personas para la construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades para el ejercicio de derechos de las mujeres. 2. Vincular 1.075 personas en acciones para la prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer.
VIGENCIA	2024
COMPONENTES ASOCIADOS AL CONCEPTO DE GASTO	1. Construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades para el ejercicio de derechos de las mujeres. 2. Prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer.

✓ CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

1. PLAZO

El contrato se ejecutará en un plazo de cinco (5) meses contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

2. VALOR DEL CONVENIO

El valor estimado del convenio será de MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS ($1.194.754.447) M/CTE M/CTE. valor que arrojó el estudio de mercado una vez analizadas las cotizaciones.

3. OBJETO

Desarrollar acciones y procesos enfocados en la prevención de la violencia en el contexto familiar, sexual y otras vulneraciones, promoviendo los derechos de las niñas, niños, adolescentes y familias de la localidad de San Cristóbal. Así mismo, implementar iniciativas de los presupuestos participativos y estrategias orientadas a la prevención de la violencia, fortaleciendo la construcción de ciudadanía y el empoderamiento de las mujeres en dicha localidad.

4. JUSTIFICACIÓN

La implementación de acciones para la prevención de la violencia y la construcción de ciudadanía en San Cristóbal se justifica por la urgente necesidad de abordar los altos índices de violencia contra la mujer que afectan a la comunidad, especialmente en contextos de vulnerabilidad. San Cristóbal, como muchas otras localidades, enfrenta desafíos significativos en términos de seguridad, cohesión social y acceso a la justicia para las mujeres, lo que impacta negativamente en la calidad de vida de sus habitantes. Por ello, es fundamental desarrollar estrategias que no solo reduzcan la incidencia de la violencia, sino que también fortalezcan el tejido social, promuevan el ejercicio pleno de los derechos humanos y garanticen la equidad de género.

La intervención en esta localidad responde a la necesidad de construir capacidades locales que permitan a las mujeres participar activamente en la vida comunitaria, ejercer sus derechos y contribuir a la toma de decisiones colectivas. La contratación de estas acciones es, por tanto, una inversión estratégica para generar cambios sostenibles y mejorar el bienestar de la comunidad en su conjunto. A pesar de los avances hacia la igualdad de género, las niñas continúan enfrentando barreras significativas en su desarrollo profesional. Las expectativas de género, los estereotipos y la falta de modelos a seguir en campos dominados por hombres limitan sus aspiraciones vocacionales.

Por lo tanto, conmemorar el Día de la Niña es esencial para visibilizar la importancia de ofrecer a las niñas un amplio abanico de opciones vocacionales, sin prejuicios tradicionales. Esta conmemoración es una oportunidad crucial para reflexionar sobre cómo apoyar y empoderar a las niñas en todos los ámbitos de su vida, incluyendo su desarrollo vocacional y profesional.

Ofrecer formación específica en este ámbito no solo facilita el acceso a nuevas oportunidades laborales, sino que también mejora la autonomía económica y fomenta la autoeficacia y la confianza en sí mismas. Al proporcionar a las mujeres las herramientas necesarias para obtener licencias de conducir, se les permite tomar control de sus vidas y acceder a recursos de manera más independiente. La falta de estas habilidades, por tanto, puede ser una barrera significativa para el acceso a oportunidades laborales y sociales, limitando su avance profesional.

Este programa de formación se alinea con las políticas de inclusión y derechos de las mujeres, contribuyendo a la creación de un entorno más justo y equitativo. Al proporcionar acceso a estas oportunidades, se garantiza que las mujeres de San Cristóbal puedan ejercer plenamente sus

derechos y mejorar su calidad de vida. En este contexto, el Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal, a través del proyecto 1870, tiene como meta capacitar a personas en construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades para el ejercicio de los derechos de las mujeres, desarrollando el proceso *"Estrategias para Promover y Reivindicar los Derechos de la Población LBT"* que busca la inclusión, aceptación y empoderamiento social de las mujeres LBT.

La adopción de la Política Pública para la garantía plena de los derechos de las personas LGBTI, mediante el Decreto 062 de 2014, establece objetivos clave, como consolidar desarrollos institucionales para el reconocimiento y restitución de derechos, generar capacidades en organizaciones LGBTI, y promover una cultura ciudadana basada en la vida libre de violencia y discriminación. A nivel regional, el Sistema Interamericano de Derechos Humanos también ha desempeñado un papel crucial en el reconocimiento de los derechos de las personas LGBTI en las Américas.

Adicionalmente, los proyectos deben incorporar los enfoques de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género, según lo establecido en el CONPES No. 14 de diciembre de 2020. Esto implica un enfoque poblacional y diferencial que busca transformar las desigualdades que limitan el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres. Con estas acciones se promueve una cultura libre de discriminación hacia las personas LGBTI, celebrando la diversidad como un aporte valioso a la construcción de la ciudad.

Eventos como el Elección y coronación de la Mujer Trans son espacios de encuentro que permiten avanzar en el reconocimiento de los derechos de las personas LGBTI. Asimismo, los 16 Días de Activismo constituyen una campaña global que busca generar conciencia sobre la violencia de género y promover la igualdad de derechos, comenzando el 25 de noviembre, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, y finalizando el 10 de diciembre, Día de los Derechos Humanos.

La violencia de género es un problema grave y extendido en todo el mundo. Según la Organización Mundial de la Salud, aproximadamente una de cada tres mujeres ha sufrido violencia física o sexual en algún momento de su vida, lo que afecta no solo a las víctimas, sino también a sus familias y comunidades. Es una violación de los derechos humanos, y a través de estas estrategias se promueve el entendimiento de que todas las personas tienen derecho a vivir sin miedo y disfrutar de sus libertades fundamentales.

✓ CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR

CONFORMACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO

Miembros

El Comité de Seguimiento tendrán voz y voto y estará encabezado por:

- El apoyo a la supervisión del contrato por parte de la Alcaldía Local.
- Profesional de apoyo del equipo Mujer y Género por parte de la Alcaldía Local.
- El/la coordinador/a por parte del operador.

- Profesional de apoyo a la gestión local de la Secretaría Distrital de la Mujer.
- Integrante del COLMYG de la localidad de San Cristóbal.
- Delegada territorial del consejo consultivo de mujeres.

Nota: De acuerdo al pacto de corresponsabilidad por los derechos de las mujeres de Bogotá, entre el Consejo Consultivo de Mujeres - alcaldes y alcaldesas, suscrito el 20 de agosto de 2022 y como parte del seguimiento de los nuevos compromisos adscritos al pacto el 14 de noviembre 2023 se encuentran enmarcados los siguientes compromisos y recomendaciones:

"…Compromiso 4: Para la ejecución de los proyectos en las vigencias II-2023 y 2024, las alcaldesas y los alcaldes locales se comprometen a vincular con voz y voto e incidencia real en mesas de seguimiento a la implementación de los proyectos del sector mujer, a: una (1) delegada de los COLMYEG. la delegada territorial del CCM; y a una (1) representante del sector mujeres referentes de cada una de las metas, para el seguimiento a la ejecución de los proyectos. Quienes hagan parte de los proyectos no podrán hacer parte del comité de seguimiento..."

Recomendaciones:

"…Las delegadas COLMYEG para cada una de las mesas (principal y suplente) se deberán elegir democráticamente por parte de las ciudadanas en sesión del Comité Operativo para el tiempo de duración de los proyectos.

En representación de la Secretaría de la Mujer, se sugiere que la persona que asista a las diferentes mesas que hacen parte del Pacto de Corresponsabilidad sea la profesional de Apoyo a la Gestión Local, quien consolida y expone las recomendaciones técnicas desde el sector para cada una de las metas.

Las evidencias de las reuniones deben ser parte integral de las actas. Los formatos deben tener claridades de quienes estuvieron allí; los contenidos representan claramente las retroalimentaciones y compromisos desde la formulación hasta la ejecución de los mismos…"

En ningún caso, el coordinador/a designado por parte del operador podrá delegar sus funciones a un tercero.

El ordenador del gasto podrá, de manera unilateral, cambiar la designación del supervisor/a, notificando su decisión por escrito al EJECUTOR, al supervisor anterior y a la Oficina Jurídica del Fondo de Desarrollo Local.

Funciones

El Comité Técnico es la máxima instancia de toma de decisiones para orientar la ejecución del Contrato. Sus competencias abarcan tanto aspectos operativos, como la definición de fechas,

concertación de cronogramas, análisis de pertinencia, y discusión técnica de las acciones contempladas en el Contrato. Sus funciones son las siguientes:

1. Generar recomendaciones, sugerencias y acciones de mejoramiento para la correcta ejecución del presente contrato y la articulación de las acciones de las partes que lo suscriben.
2. Aprobar el cronograma de actividades elaborado por el operador para desarrollar el proyecto objeto del presente Contrato.
3. Velar por el cumplimiento de los procedimientos establecidos para la definición, programación, ejecución y seguimiento de las actividades.
4. Realizar reuniones periódicas de revisión del proceso de ejecución del objeto contractual y las acciones definidas en el anexo técnico.
5. Revisar el avance de las actividades propias del Contrato y verificar el cumplimiento de los compromisos establecidos.
6. Tomar medidas correctivas para superar las dificultades en la ejecución del Contrato.
7. Revisar y dar concepto favorable previo a la suscripción de las prórrogas, adiciones, suspensiones y modificaciones del Contrato, si a ellas hubiere lugar y sin que ello modifique el objeto del Contrato.
8. Emitir concepto favorable a la aprobación del cronograma de actividades.
9. Verificar el cumplimiento de los compromisos asumidos por cada una de las partes en la sesión o sesiones anteriores del Comité.
10. Revisar, aprobar y coordinar las estrategias y acciones para comunicación, divulgación, promoción y seguimiento a las que haya lugar para darle máximo alcance al objeto del contrato.
11. Las demás que sean pertinentes para el estricto cumplimiento y ejecución del objeto contractual.

El Comité Técnico debe reunirse dos veces al mes durante la ejecución del contrato, y de manera extraordinaria cuando lo solicite cualquiera de sus miembros. En ambos casos, se deberá definir la agenda de la reunión y comunicarla a la secretaría técnica con al menos 24 horas de antelación.

- Si algún miembro no puede asistir a la reunión, esta deberá reprogramarse dentro de los tres (3) días siguientes sin demora, sin embargo, dicho comité también podrá realizarse con la presencia del 60% de sus miembros.

El primer Comité se debe realizar máximo dos (2) días hábiles después de haber firmado el acta de inicio. En este primer Comité se harán por lo menos las siguientes actividades:

- Lectura del Anexo Técnico y de las obligaciones específicas del operador.
- Revisión y aprobación de las hojas de vida del talento humano que participará en la ejecución del contrato: Revisión de hojas de vida, teniendo en cuenta el Decreto 332 de 2020 (Acciones afirmativas para la vinculación laboral de mujeres).
- Plan de trabajo: El operador deberá presentar su plan de trabajo como: plataformas virtuales, plan de medios, plan logístico, plan de participantes de las actividades programadas.

 NOTA: Si durante la ejecución del contrato existen dificultades con el/la coordinador(a) o algún tallerista (bien sea porque ya no trabaja con el operador o porque hubo alguna queja

frente a su desempeño por parte de los beneficiarios y/o el apoyo a la supervisión por parte de la alcaldía local), el operador deberá presentar la hoja de vida del nuevo o nueva tallerista y esta deberá aprobarse con antelación por lo menos dos (2) días hábiles en el Comité Técnico.

- *Revisión y aprobación del Cronograma de Actividades:* Corresponde al plan de control de las actividades (actividades principales y tareas), actividades secundarias, responsables, recursos y entregables para la correcta ejecución del Contrato. Por cada actividad reseñada en el plan de control y/o Cronograma de actividades se debe señalar la fecha de realización y tiempo de ejecución de la misma.

Secretaría Técnica

- La Secretaría Técnica la ejerce el operador. Cada reunión debe generar un acta de respaldo; esta acta debe ser avalada mediante firma por todos los miembros del Comité.
- La Secretaría Técnica debe convocar las reuniones requeridas a necesidad por del comité técnico, hacer seguimiento a las asistencias, guardar archivo de actas y registros, los documentos que surjan deberán ser compartidos a la Alcaldía Local de San Cristóbal.

Plan De Trabajo y Cronograma De Actividades.

En un término no mayor a dos (2) días hábiles, posterior a la firma del Acta de Inicio, el operador deberá entregar en comité técnico para aprobación el plan de trabajo y cronograma de actividades, deberá realizar una presentación pública, donde se invita de manera presencial por medio de lo descrito en el plan de medios a la Junta Administradora Local, al personero local, Alcalde Local, delegados del área de Planeación, Comité Operativo Local de Mujer y Género, miembros de la comunidad, entre otros, donde se especificará el proceso y los términos en que se llevará a cabo el desarrollo de las actividades:

- Plan de Trabajo: Corresponde a la planeación de las actividades (objetivos, acciones, actividades, tareas, tiempos, lugares, responsables, recursos y entregables) para la correcta ejecución del Contrato.
- Cronograma de actividades: Por cada actividad del Plan de Trabajo se debe señalar la fecha de realización y tiempo de ejecución de esta[1]

GENERALIDADES DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR

Una vez el operador realice la apertura de la convocatoria para el reclutamiento del talento humano y haya seleccionado las/los Profesionales que a su criterio cumplen con la idoneidad y experiencia, deberá presentar la documentación que soporte las especificaciones del cargo para su respectiva verificación y aprobación de hojas de vida, ante el Comité Técnico.

[1]Cualquier modificación del cronograma de fechas deberá ser solicitado formalmente en Comité desarrollado posteriormente.

El operador deberá garantizar la articulación necesaria con las/los Profesionales de la Secretaría Distrital de la Mujer en el territorio, con el fin que capaciten al talento humano contratado en los temas de la PPMYEG, derechos de las mujeres, tipos de violencias de género contra las mujeres y ruta única de atención.

El operador garantizará por medio del talento humano contratado la convocatoria previa a cada sesión de las participantes, por medio de llamadas, mensajes de texto, WhatsApp y si es el caso correo electrónico.

El operador deberá realizar una caracterización de las mujeres inscritas y beneficiarias y entregar una base en formato Excel con dicha información al equipo de Mujer, Género y Diversidad de la Alcaldía Local de San Cristóbal.

1. INFORME DE ANÁLISIS DE GESTIÓN CUALITATIVO Y CUANTITATIVO:

Para cada componente, los/las profesionales contratados/as deberán realizar por sesión el análisis de los datos e información obtenida respecto a las actividades desarrolladas, para ello deberá responder a la estructura orientadora planteada por el/la Coordinador/a delegado/a por la ALSC y podrá hacer uso de herramientas metodológicas como coevaluaciones, encuestas, entre otros. El informe se presentará al finalizar todas las actividades, previa presentación de avances periódicos en cada comité técnico, adoptando las sugerencias y recomendaciones allí propuestas.

2. SISTEMATIZACIÓN Y ARCHIVO DE LA INFORMACIÓN

El operador deberá realizar el correspondiente almacenamiento de información obtenida por componente en la nube, haciendo uso del siguiente esquema:

1. CARPETA GENERAL: PROYECTO 1870 MUJERES EMPODERADAS EN SAN CRISTÓBAL

1.1. COMPONENTE: CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA Y DESARROLLO DE CAPACIDADES

1.1.1. TALLER O CONVERSATORIO HISTÓRICO-REFLEXIVO CON TESTIMONIOS DE VIDA

1.1.1.1. Listado de inscritos
1.1.1.2. Listado de beneficiarios
1.1.1.3. Plan de Trabajo y cronograma de actividades
1.1.1.4. Evidencia de entregables
1.1.1.5. Registro fotográfico de ejecución
1.1.1.6. Informe de avance físico de actividades
1.1.1.7. Informe de avance financiero

1.1.2. PROCESO DE FORMACIÓN EN TEMAS JURÍDICOS, FINANCIEROS, ADMINISTRATIVOS, LIDERAZGO, HABILIDADES

SOCIOEMOCIONALES, TIPOS DE ORGANIZACIONES, CONTROL SOCIAL, VEEDURÍA Y GESTIÓN DE PROYECTOS

1.1.2.1. Listado de inscritos
1.1.2.2. Listado de beneficiarios
1.1.2.3. Plan de Trabajo y cronograma de actividades
1.1.2.4. Evidencia de entregables
1.1.2.5. Registro fotográfico de ejecución
1.1.2.6. Informe de avance físico de actividades
1.1.2.7. Informe de avance financiero

1.1.3. MUJERES DE SAN CRISTÓBAL AL VOLANTE

1.1.3.1. Listado de inscritos
1.1.3.2. Listado de beneficiarios
1.1.3.3. Plan de Trabajo y cronograma de actividades
1.1.3.4. Evidencia de entregables
1.1.3.5. Registro fotográfico de ejecución
1.1.3.6. Informe de avance físico de actividades
1.1.3.7. Informe de avance financiero

1.1.4. CONSTRUYENDO EL FUTURO: UN DÍA DE EXPLORACIÓN VOCACIONAL PARA LA CONMEMORACIÓN DE LA MUJER Y LA NIÑA EN LA CIENCIA

1.1.4.1. Listado de inscritos
1.1.4.2. Listado de beneficiarios
1.1.4.3. Plan de Trabajo y cronograma de actividades
1.1.4.4. Evidencia de entregables
1.1.4.5. Registro fotográfico de ejecución
1.1.4.6. Informe de avance físico de actividades
1.1.4.7. Informe de avance financiero

1.2. COMPONENTE: PREVENCIÓN DEL FEMINICIDIO Y LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER.

1.2.1. OBSERVATORIO LOCAL DE MUJERES DE SAN CRISTÓBAL: PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO

1.2.1.1. Listado de inscritos
1.2.1.2. Listado de beneficiarios
1.2.1.3. Plan de Trabajo y cronograma de actividades
1.2.1.4. Evidencia de entregables
1.2.1.5. Registro fotográfico de ejecución
1.2.1.6. Informe de avance físico de actividades
1.2.1.7. Informe de avance financiero

1.2.2. PROCESO DE TRANSFORMACIÓN CULTURAL, SENSIBILIZACIÓN Y DIÁLOGO CIUDADANO E INSTITUCIONAL RESPECTO A LOS DIFERENTES TIPOS DE VIOLENCIAS

1.2.2.1. Listado de inscritos
1.2.2.2. Listado de beneficiarios
1.2.2.3. Plan de Trabajo y cronograma de actividades
1.2.2.4. Evidencia de entregables
1.2.2.5. Registro fotográfico de ejecución
1.2.2.6. Informe de avance físico de actividades
1.2.2.7. Informe de avance financiero
1.2.3. PERFORMANCES DRAG, ARTE ESCÉNICO Y ELECCIÓN Y CORONACIÓN DE LA MUJER T
1.2.3.1. Listado de inscritos
1.2.3.2. Listado de beneficiarios
1.2.3.3. Plan de Trabajo y cronograma de actividades
1.2.3.4. Evidencia de entregables
1.2.3.5. Registro fotográfico de ejecución
1.2.3.6. Informe de avance físico de actividades
1.2.4. ESTRATEGIAS DE VISIBILIZACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS
1.2.4.1. Listado de inscritos
1.2.4.2. Listado de beneficiarios
1.2.4.3. Plan de Trabajo y cronograma de actividades
1.2.4.4. Evidencia de entregables
1.2.4.5. Registro fotográfico de ejecución
1.2.4.6. Informe de avance físico de actividades

Tanto las evidencias fotográficas, como los documentos creados y escaneados deberán ser ordenados cronológica y debidamente nombrados de forma descriptiva.

De igual forma, para los archivos físicos se tendrá en cuenta la norma que estableció el Sistema de Gestión Ambiental ISO 14001-2015, en la que se señala evitar las impresiones y digitalizar la información compartida por medios electrónicos disponibles, también la iniciativa Cero Papel, la cual tiene como objetivo establecer los lineamientos para contribuir a una gestión pública efectiva, eficiente y eficaz, al reducir el uso del papel en las entidades públicas, tanto en sus procesos internos como en los servicios que prestan a los ciudadanos. De igual forma, se tendrá presente los lineamientos de la Ley general de archivo general 594 de 2000.

PLAN DE MEDIOS

La estrategia comunicativa debe permitir organizar el plan de trabajo, creación de mensajes, contenidos, imágenes en el marco de la Política Publica de Mujer y Género -PPMYEG- y sus enfoques: poblacional, de género y territorial y su posicionamiento teniendo en cuenta el público objetivo y su contexto:
El operador deberá:

- Hacer uso no sexista del lenguaje escrito, visual y audiovisual, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Distrital 381 de 2009

- Diseñar las piezas publicitarias descritas en el presente anexo, las cuales deberán estar avaladas por el comité técnico entre semana en horario de oficina de 7:00 am 4:30 pm y ser aprobadas por la oficina de prensa y comunicaciones.

Las piezas comunicativas serán difundidas por medio de las redes sociales tales como Facebook, Twitter, WhatsApp, Instagram, Página oficial y redes sociales de la Alcaldía Local de San Cristóbal.

Todas las piezas comunicativas y publicitarias deberán cumplir los lineamientos establecidos en el Manual de marca de la Secretaría Distrital de Gobierno y el manual para una comunicación libre de sexismo y discriminación para la prevención y eliminación de las violencias contra las mujeres, dados por la Secretaría Distrital de la Mujer para la producción de contenidos simbólicos (fotos, slogan, frases) piezas comunicativas y sellos de propuestas ganadoras de presupuestos participativos y contar con la aprobación de la oficina de Comunicaciones de la Alcaldía Local de San Cristóbal.

Todo material comunicativo deberá contener visual y oralmente referencias directas al concepto de gasto o meta, bien sea mediante el diseño consensuado de frases e imágenes o la descripción literal de la meta.

Nota: El operador elaborará una pieza comunicativa impresa o afiche publicitario sobre el proceso con la información requerida de acuerdo con cada una de las actividades propuestas.

Los siguientes ítems serán empleados en la presentación pública y jornada de convocatoria.

ÍTEM	**GRUPO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD SOLICITADA**
1	AFICHES	Unidad	Impresas de 4x0 tintas (prolicromania), 35x 50 cm, en papel propalcote, con la imagen institucional de la Alcaldía Local de San Cristóbal, diseño incluido.	100
2	FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN	Unidad	IMPRESIONES (Blanco y negro papel carta estándar)	1.000
3	PENDÓN	Unidad	Pendón de 100x200cm, impresión plotter full color. marco para araña	2

4	VOLANTES	Unidad	Volantes (Tamaño 21 x 15 cm finalizado, impreso a full color, en papel propalcote y con la imagen institucional de la Alcaldía Local de San Cristóbal (el material deberá contar revisión y aprobación de la oficina de prensa y el Comité Técnico de Seguimiento)	200
5	REFRIGERIO TIPO B	**Unidad**	•Producto de panadería: de sal o de dulce de 200 gramos o sándwich (pan tipo árabe, 2 rodajas de jamón de cordero de 70 gr, 2 rodajas de queso doble crema, 60 gr de lechuga rizada) •Bebida: jugo de caja de 200 ml, jugo de botella plástica de 300 ml, gaseosa botella plástica de 250 ml (tipo ziplock) •Fruta de 150 gramos •Postre entre 35 y 70 gr •Empacado Incluye transporte y servicio (distribución en sitio de realización del evento o actividad e impuesto al consumo si aplica).	120

El operador debe hacer uso no sexista del lenguaje escrito, visual y audiovisual, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Distrital 381 de 2009.

FASE PRESENTACIÓN DE LOS COMPONENTES:

Una vez sea aprobado el plan de trabajo y cronograma, el operador deberá realizar una presentación pública donde se especificará el proceso y los términos en que se llevará a cabo el desarrollo de las actividades y se realice la invitación formal a la Junta Administradora Local, al personero local, alcalde Local, delegados del área de Planeación, Comité operativo local de mujer y género, miembros de la comunidad entre otros.

La presentación pública se realizará en el auditorio de la Alcaldía Local de San Cristóbal.

Material de la convocatoria para la inscripción de cada una de las acciones/actividades a ejecutar, por lo cual el operador deberá:

-Redactar una invitación que incluya todos los detalles importantes de la actividad, como el tema, fecha, hora, lugar y objetivo de cada una de las acciones planteadas en el presente anexo técnico.

-Utilizar un diseño atractivo para captar la atención, incluyendo imágenes relacionadas con las acciones planteadas.

-Prepara la invitación en varios formatos: digital (correo electrónico, redes sociales) y físico.

Canales de Comunicación: El operador debe hacer uso de los siguientes canales:

Redes Sociales: Publicar la convocatoria en las redes sociales locales (Facebook, Twitter, Instagram de la Alcaldía Local de San Cristóbal) y en grupos relevantes de la comunidad.

Correo Electrónico: Enviar invitaciones por correo electrónico a contactos relevantes, organizaciones y grupos comunitarios.

Medios Locales: Utilizar medios de comunicación locales como sitios web para promover la participación.

Carteles y Flyers: Distribuir carteles y flyers en lugares clave de cada una de las UPZ de la Localidad de San Cristóbal, como centros comunitarios y tiendas locales.

Líderes comunitarios: Contactar a líderes comunitarios y solicitarles que promuevan la participación de la comunidad.

Registro y Confirmación: El operador deberá:

-Crear un sistema de registro**:** Implementar un sistema de registro en línea (por ejemplo, a través de Forms) y en persona para gestionar la asistencia; por lo cual se deberá Habilitar 2 puntos físicos de inscripción por UPZ en un término de cuatro días.
-Garantizar materiales físicos aprobados por el Comité Técnico para el registro de las asistentes, así como la permanencia de la persona encargada del proceso de inscripción.
-Realizar la confirmación: Se debe enviar confirmaciones a los participantes registrados y proporcionar detalles adicionales si es necesario.

NOTA: En caso de inasistencia en cualquiera de las actividades planteadas en el presente anexo técnico por cuestiones personales o de salud, el operador deberá sustituir dicho cupo con una persona según el orden de inscripción y disponibilidad.

Recordatorios: Una vez se realice la inscripción y registro de cada una de las personas el operador deberá:

Enviar recordatorios por correo electrónico: Se debe enviar recordatorios a los participantes una semana antes y un día antes del evento.

Enviar recordatorios en redes sociales: Se debe publicar recordatorios en redes sociales para mantener el interés y aumentar la asistencia.

Realizar confirmación vía telefónica

NOTA: Es importante tener en cuenta que el talento humano contratado podrá ser reasignado para desempeñar funciones en otras acciones o estrategias a las que no fueron previstas inicialmente, pero que hacen parte de las indicadas en el presente anexo técnico.

- **Requisitos**

El operador deberá explicar claramente los requisitos generales.

ÍTEM	REQUISITOS HABILITANTES	FORMATO DE ARCHIVO
1	Una fotocopia de la cédula de ciudadanía ampliada al 150% del acudiente o acompañante.	PDF
2	Certificado de residencia en la localidad de San Cristóbal con vigencia máxima de 3 meses, el cual se puede solicitar en el siguiente link https://www.gobiernobogota.gov.co/transparencia/tramitesservicios/solicitud-certificado-residencia	PDF
3	Fotocopia de la factura de un recibo de servicio público del lugar de residencia. Este debe ser del mes inmediatamente anterior.	PDF
4	Otros documentos pertinentes relacionados con usos de imágenes y otros permisos.	PDF
5	Otros documentos necesarios de acuerdo a la particularidad de cada una de las estrategias plasmadas en este documento.	PDF

COMPONENTE: CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA Y EL DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

Meta institucional: Capacitar a 750 personas en la construcción de ciudadanía y el desarrollo de capacidades para el ejercicio de los derechos de las mujeres. Las actividades descritas a continuación estarán dirigidas a 578 personas de la Localidad de San Cristóbal.

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres mediante el fortalecimiento de sus capacidades individuales y colectivas, facilitando su participación en la sociedad y garantizando el pleno ejercicio de sus derechos humanos.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Ofrecer programas educativos y de sensibilización que aumenten el conocimiento sobre los derechos de las mujeres y la importancia de la igualdad de género.
2. Desarrollar habilidades y competencias que permitan a las mujeres asumir roles de liderazgo y participar activamente en la toma de decisiones en diversos ámbitos.
3. Garantizar el acceso equitativo a recursos y servicios que faciliten la autonomía económica y social de las mujeres.
4. Incidir en la formulación e implementación de políticas públicas que promuevan la igualdad de género y protejan los derechos de las mujeres.
5. Crear y fortalecer redes de apoyo y alianzas estratégicas entre organizaciones, instituciones y comunidades para promover el desarrollo integral de las mujeres.
6. Brindar a las mujeres de la localidad de San Cristóbal las habilidades necesarias para obtener una licencia de conducir y manejar vehículos de manera segura y efectiva.
7. Facilitar la inclusión de las mujeres de la localidad de San Cristóbal en diferentes ámbitos sociales y laborales al eliminar barreras relacionadas con la movilidad.
8. Garantizar el acceso equitativo a recursos y servicios que faciliten la autonomía económica y social de las mujeres de la localidad de San Cristóbal.
9. Proporcionar habilidades prácticas que amplíen las oportunidades laborales y económicas para las mujeres de la localidad de San Cristóbal.
10. Exponer a las niñas a diversas carreras y modelos a seguir para ampliar sus horizontes y motivarlas a explorar sus intereses.
11. Facilitar la conexión entre niñas y profesionales que puedan servir como mentores o modelos a seguir.
12. Sensibilizar a las mujeres de la localidad de San Cristóbal sobre la importancia de apoyar a las niñas en el desarrollo de sus vocaciones y aspiraciones.
13. Ofrecer a las niñas la oportunidad de explorar diferentes carreras y vocaciones en un entorno lúdico

NOTA: Todo el talento humano contratado deberá estar disponible para participar en cualquiera de las estrategias mencionadas, sin que ello afecte la ejecución de la estrategia en la que originalmente fue asignado.

TALLER O CONVERSATORIO HISTÓRICO-REFLEXIVO CON TESTIMONIOS DE VIDA

Iniciativas ganadoras presupuestos participativos:

ID Propuesta	Título propuesto
37212	Conmemorando y reflexionando con nuestras mujeres en San Cristóbal.
37215	Semillero y poder de las mujeres desde sus derechos.

INTENCIONALIDAD

Facilitar un espacio seguro y reflexivo para identificar y analizar las problemáticas de discriminación contra las mujeres diferentes, diversas y en sus diversidades, y sus derechos, empleando testimonios de vida y un análisis histórico, y para desarrollar acciones concretas para abordar estas problemáticas.

Mediante este espacio se pretende proveer un contexto histórico sobre la evolución de los derechos de las mujeres y las formas de discriminación que enfrentan, identificar y analizar las problemáticas actuales relacionadas con la discriminación de género, inspirar y empoderar a los participantes mediante testimonios de vida y generar propuestas de acción y soluciones para combatir la discriminación de género.

- **Selección de Testimonios**

- **Invitadas:** Mediante reunión realizada en Comité Técnico, se seleccionarán a ocho (8) mujeres con experiencias significativas y variadas en la lucha contra la discriminación de género, para ello se debe tener en cuenta los 8 derechos priorizados en la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género.
- En comité técnico se definirá la forma en que serán seleccionadas las mujeres relacionadas anteriormente.

- **Variedad:** El operador deberá incluir testimonios de mujeres de diferentes UPZ de la Localidad de San Cristóbal, edades (mayores de edad), contextos socioeconómicos, mujeres en todas sus diversidades (negras, afrocolombianas, indígenas, que realizan ASP, con discapacidad, víctimas del conflicto armado, habitantes de calle o en riesgo o que hayan habitado, migrantes, LBT, entre otra), y culturales para reflejar la diversidad de experiencias; teniendo en cuenta que la exigibilidad y el reconocimiento de los derechos tiene contextos diferentes y complejos desde la zona de privilegios en los que habitan las mujeres en el territorio.

NOTA: Previo a la realización del evento, el operador deberá contactar a las mujeres que presentan su experiencia, con la finalidad de coordinar detalles sobre la presentación de cada una.

- **Estructura del Evento**

Duración: 6 horas
Lugar en el cual se desarrollará el evento: Auditorio Alcaldía Local de San Cristóbal
Cantidad de personas participantes: 128 personas
Testimonios de vida de 8 mujeres de la Localidad de San Cristóbal.

El operador deberá articular con las profesionales de la Secretaria de la Mujer y la representante del Consejo Consultivo Mujeres de San Cristóbal, con la finalidad de incluir dentro de estas acciones las contempladas en la Agenda Local Política de Mujeres de San Cristóbal.

Agenda

1. **Bienvenida y Presentación del Taller:** Se debe realizar una introducción a los objetivos y la estructura del evento y una breve presentación de los invitados. (15 minutos)

2. **Contexto Histórico:** Realizar una presentación sobre el reconocimiento y exigibilidad de los derechos de las mujeres diferentes, diversas y en sus diversidades. (30 minutos)

NOTA: Se debe hacer uso de materiales visuales (diapositivas, videos) para ilustrar los hitos importantes.

3. Testimonios de Vida: (150 minutos)

- Cada invitada comparte su testimonio (15-20 minutos cada una).
- Se debe garantizar un espacio para preguntas y respuestas después de cada testimonio.

NOTA: Después de las presentaciones de los testimonios de vida, se hará una pausa de 30 minutos para un descanso. Durante este tiempo, se ofrecerá un almuerzo a las participantes.
NOTA: Durante el desarrollo del evento se dispondrá de dos (2) estaciones de café.

4. Identificación de Problemáticas: (45 minutos)
Se realizará un trabajo de grupo para identificar las problemáticas de discriminación contra las mujeres en relación a los derechos al interior de las comunidades o espacios de relacionamiento, seguido a ello, se presentarán los hallazgos de cada grupo.

8 grupos, un grupo por cada uno de los derechos contemplados en la PPMYEG.

5. Reflexión y Diálogo: (45 minutos)

Se desarrollará una dinámica de grupo para reflexionar sobre los testimonios y las problemáticas identificadas, empleando las preguntas orientadoras para fomentar el diálogo (¿Qué te llevas de este testimonio? ¿Cómo podemos actuar para enfrentar estas problemáticas?).

Para lo anterior cada grupo descrito en el punto 4 deberá seleccionar una representante para que aborde lo analizado en el grupo.

6. Propuestas de Acción: (45 minutos)

Se realizará una actividad con los grupos conformados para desarrollar propuestas de acción concretas, las cuales serán presentadas.

NOTA: Para esta actividad se empleará papel periódico y marcadores.

7. Cierre: (15 minutos)

Los/as moderadores/as y las invitadas que presentaron sus testimonios realizarán una síntesis de las discusiones y propuestas.

En la actividad de cierre, se realizará la entrega de placas conmemorativas a las mujeres que presenten sus testimonios de vidas y se entregará un MUG recordatorio con diseño que ilustre la temática presentada a todas las personas asistentes.

Organizar un conversatorio sobre la construcción de ciudadanía para las mujeres, requiere un equipo multidisciplinario para asegurar su exitoso y que se aborden todos los aspectos relevantes.

Coordinador/a del Evento (1 persona)
Profesional en Sociología, Psicología, Trabajo Social, Ciencias Políticas, Derecho, o afines.
Responsabilidades:

- Planificación general y coordinación del evento.
- Supervisión de todas las actividades y tareas del equipo.
- Comunicación con los ponentes y participantes.
- Apoyar en la conformación de los grupos para la realización de las actividades.

Perfil:

- Experiencia en gestión de eventos y coordinación de proyectos.
- Conocimiento en Política Publica de Mujer y Equidad de Género.

Moderador/a (2 personas)
Título Profesional en Sociología, Psicología, Trabajo Social o a fines.
Responsabilidades:

- Conducir el conversatorio y mantener el flujo de la discusión.
- Facilitar la participación del público y los ponentes.
- Garantizar que se cubran todos los temas planificados.
- Apoyar en la conformación de los grupos para la realización de las actividades.
- Realizar la bienvenida y el contexto histórico (Actividad 1 y 2 de la agenda)

Perfil:

- Habilidades en comunicación y facilitación.
- Experiencia en moderar debates y discusiones.
- Conocimiento en Política Publica de Mujer y Equidad de Género.

Perfil:

- Psicólogos/as o trabajadores/as sociales con experiencia en temas de violencia de género y apoyo emocional.
- Conocimiento en Política Publica de Mujer y Equidad de Género.

Equipo de Logística (6 personas)

- **Responsabilidades:**
 - Preparación del lugar del evento (montaje, decoración, equipamiento técnico).
 - Gestión de inscripciones y recepción de participantes.
 - Coordinación de servicios (almuerzo y café).

Perfil:

- Habilidades organizativas y atención al detalle.
- Experiencia en la gestión de eventos y logística.
- Conocimiento en Política Publica de Mujer y Equidad de Género.

INSUMOS REQUERIDOS

ÍTEM	GRUPO	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA
1	ESTACION DE CAFÉ	Unidad por persona	• Café, tinto, aromática, té servido en vaso en material biodegradable de 4 onzas • Agua servida en vaso en material biodegradable de 10 onzas. • Acompañados de galletas y colaciones. • Incluye el transporte, menaje y servicio (distribución en sitio de realización del evento o actividad o servido en plato o mesa según corresponda e impuesto al consumo si aplica).	128
2	MUG	Unidad	MUG personalizado con empaque Terminado: Estampado a full color Diseño: Personalizado Material: cerámica blanca de 11 oz Empaque: Caja blanca NOTA: El diseño de este producto será de definido y aprobado en comité técnico y por el área de prensa de la Alcaldía Local de San Cristóbal	128

3	Almuerzo o Cena Buffet (Puesto Por Persona Que Incluye, Plato Base, Plato Fuerte, Plato Sopa, Vaso Largo O De Jugo, Copa De Agua, Tenedor Fuerte, Cuchillo Fuerte, Tenedor O Cuchara De Entrada, Plato Postre Cuchara O Tenedor Para Postre, Cuchillo De Untar, Según Corresponda)	Unidad por persona	Variedad de platos: 5 opciones de proteína de 250 gr • 5 opciones de carbohidratos de 150 gr • 5 opciones de reguladores de 150 gr • 2 opciones de bebida de 250 ml • 5 opciones de postre entre 35 y 70 gr • Incluye el transporte, menaje y servicio (servido en plato o mesa según corresponda e impuesto al consumo si aplica).	128
4	PLACAS	Unidad	Placas en vidrio básicas para reconocimiento (vidrio claro, Tipo de marcado, Láser, Impresión UV, 21cm de alto x 10mm de grosor) NOTA: El diseño y la información de la placa deberá ser aprobado en comité técnico y posteriormente por el área de Prensa de la Alcaldía Local de San Cristóbal.	8
5	PAPEL PERIODICO (Pliego 100 cm *70 cm)	Docena	Pliego 100 cm *70 cm	2

CAPACITACIONES EN TEMAS JURÍDICOS, FINANCIEROS, ADMINISTRATIVOS, LIDERAZGO, HABILIDADES SOCIOEMOCIONALES, TIPOS DE ORGANIZACIONES, CONTROL SOCIAL, VEEDURÍA Y GESTIÓN DE PROYECTOS

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

Iniciativas ganadoras presupuestos participativos:

ID Propuesta	Título propuesto
37213	Mujeres formadas para hacer incidencia.
37214	Organizando y Movilizando las mujeres.

INTENCIONALIDAD

Un proceso de formación integral en temas jurídicos, financieros y administrativos no solo empoderará a las mujeres para liderar y gestionar eficazmente redes y organizaciones, sino que también fortalecerá la capacidad de estas entidades para promover la equidad de género y los derechos de las mujeres.

Lo anterior, permitirá a las mujeres no solo adquirir conocimientos técnicos y habilidades prácticas, sino también desarrollar competencias personales y liderazgo, esenciales para el éxito y la sostenibilidad de sus organizaciones. La planificación detallada y un enfoque participativo garantizarán un impacto duradero y significativo en la comunidad.

A través de esta acción, se capacitarán a mujeres en conocimientos y habilidades diversas para construir y gestionar eficazmente redes, organizaciones y grupos de mujeres, proporcionando conocimientos básicos y avanzados en áreas jurídicas, financieras y administrativas, desarrollo de habilidades de liderazgo y socioemocionales, capacitaciones en control social y veeduría y gestión de proyectos para la sostenibilidad organizacional.

1. Identificación de la población objetivo

- Mujeres diferentes, diversas y en sus diversidades líderes de redes, organizaciones y grupos comunitarios.
- Mujeres interesadas en la creación y gestión de organizaciones sin fines de lucro.
- Mujeres activistas y defensoras de derechos.

2. Estructura del Programa

Duración del Programa: 4 meses
Intensidad Horaria Total: 84 horas
Intensidad horaria por clase: 3 horas
Cada semana tendrá una intensidad horaria de 6 horas, de esta forma se realizarán dos clases por semana
Módulos de Formación: 7 módulos
Cantidad de personas que recibirán la formación: 100 personas
35 personas en la parte bajan de la Localidad

30 personas en la parte media de la Localidad
35 personas en la parte alta de la Localidad

3. Desarrollo de Contenidos

- **Sesión Jurídica: Semana 1 y 2**
 - Fundamentos del derecho para organizaciones sin fines de lucro.
 - Marco legal para la creación y registro de organizaciones.
 - Derechos y obligaciones legales de las organizaciones.
 - Política pública de mujer y equidad de género.
- **Sesión Financiera: Semana 3 y 4**
 - Conceptos básicos de finanzas y contabilidad.
 - Gestión de presupuestos y planificación financiera.
 - Recaudación de fondos y gestión de donaciones.
 - Transparencia y rendición de cuentas.
- **Sesión Administrativa: Semana 5 y 6**
 - Estructura organizacional y roles.
 - Gestión de proyectos y planificación estratégica.
 - Comunicación y relaciones públicas.
 - Uso de herramientas tecnológicas para la gestión.
- **Sesión de Liderazgo y Habilidades Socioemocionales: Semana 7 y 8**
 - Desarrollo de habilidades de liderazgo.
 - Manejo de conflictos y toma de decisiones.
 - Habilidades de comunicación efectiva.
 - Resiliencia y manejo del estrés.
- **Sesión de Tipos de Organizaciones: Semana 9 y 10**
 - Diferencias entre organizaciones sin fines de lucro, ONGs y cooperativas.
 - Modelos de gobernanza y gestión.
 - Casos de estudio y ejemplos prácticos.
- **Sesión de Control Social y Veeduría: Semana 11 y 12**
 - Conceptos básicos de control social y veeduría ciudadana.
 - Herramientas y técnicas de veeduría.
 - Casos prácticos y ejercicios de aplicación.
- **Sesión de Gestión de Proyectos: Semana 13 y 14**
 - Ciclo de vida de un proyecto.
 - Planificación y diseño de proyectos.
 - Monitoreo y evaluación de proyectos.
 - Gestión de recursos y sostenibilidad.

4. Selección de Formadores

- **Perfil de los Formadores:**
 - Profesionales con experiencia en derecho, finanzas, administración, liderazgo, y habilidades socioemocionales.
 - Expertos en género y políticas públicas.
 - Personas con experiencia en la gestión de organizaciones sin fines de lucro.
- **Metodología de Enseñanza:**

- Enfoque práctico y participativo.
- Uso de estudios de caso y ejemplos reales.
- Talleres interactivos y actividades grupales.

5. Materiales y Recursos de Aprendizaje

- Manuales y guías temáticas.
- Presentaciones y diapositivas.
- Recursos en línea (videos, artículos, herramientas).
- Ejemplos de documentos legales, presupuestos y planes administrativos.

6. Evaluación y Seguimiento

- **Evaluación Continua:**
 - Realizar evaluaciones periódicas para medir el progreso de las participantes.
 - Feedback constante de las participantes para ajustar el contenido y la metodología.
- **Certificación:**
 - Otorgar certificados de participación y/o competencia al finalizar el programa.

NOTA: Podrá reorganizarse el orden para la planificación del talento humano contratado.
NOTA: En cada uno de los encuentros se realizará la entrega de un refrigerio tipo B.
NOTA: Cada encuentro debe tener una duración de 3 horas, realizando 2 encuentros por semana.
NOTA: En la primera semana, se realizará la entrega de un morral, una agenda y un esfero a cada una de las participantes.
NOTA: Para la graduación, se realizará la entrega de un bono incentivo por valor de $500.000, diploma y una memoria USB personalizada: y se proporcionará una porción de torta con bebida.
NOTA: El bono por valor de $ 500.000 solo será entregado a quienes participen en un porcentaje igual o superior al 95% de las acciones a realizar, este bono se ha pensado para que las mujeres tengan más control sobre sus finanzas y e incentivarlas para no recaer en ciclos de dependencia.
NOTA: El día de la graduación se contará con la presentación femenina de SAXOSHOW.
NOTA: El operador deberá realizar un video tipo presentación en el cual se presente imágenes de las sesiones realizadas y el mismo deberá ser incluido en cada una de las memorias USB.

INSUMOS REQUERIDOS

GRUPO	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA

REFRIGERIO TIPO B	Unidad	•Producto de panadería: de sal o de dulce de 200 gramos o sándwich (pan tipo árabe, 2 rodajas de jamón de cordero de 70 gr, 2 rodajas de queso doble crema, 60 gr de lechuga rizada) •Bebida: jugo de caja de 200 ml, jugo de botella plástica de 300 ml, gaseosa botella plástica de 250 ml (tipo ziplock) •Fruta de 150 gramos •Postre entre 35 y 70 gr •Empacado Incluye transporte y servicio (distribución en sitio de realización del evento o actividad e impuesto al consumo si aplica).	2.800	
AGENDAS TIPO A	Unidad	Agenda tipo cuaderno con tapa en pasta dura con anillo oculto, impresión a full color, plastificada mate en papel ecológico tamaño media carta argollada doble O, de 100 hojas internas impresas a una tinta en papel ecológico de 75 gr., con 8 separadores impresos a full color por las dos caras en papel ecológico de 150 gr. Incluye diseño. Diseño de Caratula principal (acrodado con el FDLSC) *Logo: Alcaldía Mayor de Bogotá y paralelo el de la ALSC. El diseño deberá contar con el manual de marca de la SDG. Reverso de la caratula principal: Calendario. Diseño a definir en comité técnico	100	
ESFEROS MARCADOS	Unidad	Lapicero personalizado: Material Plástico retráctil con clip. Color de tinta: Negro. Características: 12.5x6.8 cm, con las características indicadas por el FDLSC . Color cuerpo: Acordado con el FDLSC. Color grabado Acordado con el FDLS. Información: La solicitada por el FDLSC. Logo: Alcaldía Mayor de Bogotá y paralelo el logo de la ALSC	100	
Diploma (papel carta)	Unidad	Impresión de Certificado de Asistencia en Tamaño Carta - Tamaño: 21,5 x 28 cm. Impresión: 4 x 2 tintas - Papel: bond directivo de 75 gramos, Acabado: personalizado. Incluye Diseño	100	

MALETA MORRAL MEDIANO DE LONA	Unidad	Morral mediano de lona, color por definir en el comité técnico, la imagen institucional diseñada por la oficina de prensa de la alcaldía local de san Cristóbal, estampados de logos institucionales de la alcaldía local de San Cristóbal de alto 30 cm, ancho 25 cm; con leyenda que se definirá en el comité técnico. Espaldar acolchada y cargaderas semiacolchadas.	100
ARTISTAS TIPO A	Unidad	Presentaciones grupos artísticos y/o culturales: Artísta individual, tiempo de presentación: 45 a 60 minutos, incluye vestuario, escenografía, utilería, instrumentos si se requieren, transporte ida y regreso al sitio de la presentación. Presentación femenina de SAXOSHOW	1
MEMORIA USB	Unidad	Memorias USB de 16 GB Personalizadas: Con logos de la Alcaldía Local de San Cristóbal y una frase inspiradora. Incluye fotos de las sesiones	100
ALQUILER DE SALON	Unidad	Alquiler Salón amplio con capacidad de hasta 50 personas, ubicado en la localidad, con mobiliario, ventilación adecuada, conexiones eléctricas e iluminación adecuada para el desarrollo de actividades tipo taller o seminario. Se debe garantizar el fácil acceso y desplazamiento para personas con movilidad reducida NOTA: El costo unitario del salón representa al costo total del alquiler del salón para las 28 sesiones abordadas en los tres sitios de la localidad.	3
TORTA	Unidad	Torta de 60 porciones	2
JUGO	Unidad	Jugo de 350 ML	100
BONO	Unidad	BONO incenrivo otorgado a las mujeres beneficiarias	100
PAPEL PERIODICO (Pliego 100 cm *70 cm)	Docena	Pliego 100 cm *70 cm	17

MUJERES DE SAN CRISTÓBAL AL VOLANTE: FORMACIÓN EN CONDUCCIÓN PARA MUJERES QUE ROMPEN BARRERAS.

FASE 1: ALISTAMIENTO

El contratista deberá entregar el plan de trabajo, cronograma y una guía con los requisitos, puntaje habilitante, los que otorgan puntaje y documentos a presentar por las interesadas a cada categoría de licencia.

FASE 2. CONVOCATORIA

Se llevará a cabo una convocatoria mediante una estrategia de divulgación extensa a través de redes sociales. Se publicará la Guía de Requisitos y otros formatos pertinentes, y se habilitará un punto de información en la Alcaldía Local de San Cristóbal.

Nota: Las piezas comunicativas serán difundidas por medio de las redes sociales tales como Facebook, Twitter, WhatsApp, Instagram, Página oficial y redes sociales de la Alcaldía Local de San Cristóbal.

La convocatoria debe contener como mínimo la siguiente información:

- Objetivo de la convocatoria.
- Descripción breve del proyecto, haciendo énfasis en el desarrollo de capacidades y habilidades para la conducción de automotores con el fin de fortalecer la autonomía de mujeres y mujeres que participen de procesos organizativos mayores de edad de la localidad de San Cristóbal.
- Descripción de las dos posibles opciones de cursos de conducción elegibles (categoría C1 o C2) para que las beneficiarias comprendan a cuál de ellas puede postularse.

Requisitos
El contratista deberá explicar claramente los requisitos, enunciando las opciones de postulación, aclarando los cupos disponibles para cada una de las categorías de licencias C1 y C2.

ÍTEM	REQUISITOS HABILITANTES	FORMATO DE ARCHIVO
1	Una fotocopia de la cédula de ciudadanía ampliada al 150% de la postulante	PDF
2	Certificado de residencia en la localidad de San Cristóbal con vigencia máxima de 3 meses, el cual se puede solicitar en el siguiente link https://www.gobiernobogota.gov.co/transparencia/tramitesservicios/solicitud-certificado-residencia	PDF
3	Fotocopia de la factura de un recibo de servicio público del lugar de residencia. Este debe ser del mes inmediatamente anterior.	PDF

ÍTEM	REQUISITOS HABILITANTES	FORMATO DE ARCHIVO
4	Carta de intención para postularse a la convocatoria (el operador debe diseñar el formato) con los siguientes datos: nombre completo, tipo y número de documento de identidad, correo electrónico, dirección y teléfono, breve descripción de porqué el curso de conducción para automotores de categoría C1 (vehículos de transporte público) o C2 (para la conducción de camiones, rígidos, busetas y buses) ayudaría a mejorar su calidad de vida. En la carta de intención se debe dejar explicito que la postulante ha leído los términos de referencia de la convocatoria, anexando los documentos solicitados y que se compromete con el proceso.	PDF
5	Formulario de inscripción totalmente diligenciado, (el operador debe diseñar el formato) que debe contener como mínimo: nombre completo, tipo y número de documento de identidad, dirección, teléfono y correo electrónico, si hace parte de algún proceso organizativo y cómo se llama el proceso, organización o colectivo.	PDF
6	Certificado SIMIT (no mayor a 30 días) donde indique que se encuentra a paz y salvo por multas e infracciones a las normas de tránsito.	PDF

ÍTEM	REQUISITOS QUE OTORGAN PUNTAJE	FORMATO DE ARCHIVO	PUNTAJE
1	Ser parte de algún proceso organizativo, la aspirante deberá presentar un certificado de la organización o colectividad de la localidad de San Cristóbal a la que pertenece	PDF	50
2	Asistencia y participación de todas las reuniones del COLMYEG realizadas en el año 2024.	PDF	50

Las mujeres con mayor puntaje encabezarán la lista de admitidas.

FASE 3. INSCRIPCIÓN

La inscripción será completamente virtual, y el contratista deberá asegurar un proceso de postulación efectivo y sencillo. Además, el proceso de inscripción podrá cerrarse una vez se haya alcanzado el doble de la meta establecida para el contrato actual.

Una vez confirmado el listado de las inscritas, al curso de conducción, el contratista deberá realizar la verificación de requisitos mínimos. Esta revisión evaluará las calidades de los aspirantes con base en los documentos que se aportaron en la inscripción y con los cuales se confirma si cumplen con los requisitos mínimos exigidos en los criterios habilitantes.

Seguido a ello se procederá a revisar los requisitos que otorgan puntaje, las mujeres con mayor puntaje encabezarán la lista de admitidas.

El equipo de coordinación del proyecto deberá informar al aspirante por medio de correo electrónico, llamada telefónica o mensaje de WhatsApp el motivo del rechazo. De igual forma se le debe informar a la aspirante que podrá realizar el envío de la documentación faltante o corregida, siempre y cuando no se haya completado el cupo de las beneficiarias. Se debe aclarar dentro del mensaje que solo tendrán una única oportunidad, en un lapso de tiempo determinado de enviar la documentación completa o corregida.

FASE 4. SELECCIÓN Y EVALUACIÓN:

Una vez seleccionadas las mujeres, se llevará a cabo una evaluación para verificar el cumplimiento de los requisitos y asignar el puntaje correspondiente. Este proceso permitirá clasificar a las beneficiarias y caracterizarlas de acuerdo con lo establecido en este documento.

Criterios de evaluación y selección. El contratista deberá indicar los puntajes, la forma de evaluar, de dirimir empates o cupos faltantes, los medios en los que serán comunicados los resultados.

El contratista notificará vía correo electrónico, llamada telefónica, mensaje de WhatsApp a las participantes que fueron aceptados en el proceso, de igual manera se les notificará a las que no fueron aceptadas con la justificación correspondiente

Una vez realizada la selección se solicitará a las beneficiarias la firma de una carta en la que se comprometen a terminar el proceso dentro de los tiempos establecidos en el proyecto.

FASE 4. EJECUCIÓN

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Empoderar a las mujeres de la localidad de San Cristóbal mediante la formación en conducción de vehículos para fortalecer su autonomía personal, fomentar su participación activa en la sociedad y contribuir al desarrollo comunitario

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

14. Brindar a las mujeres de la localidad de San Cristóbal las habilidades necesarias para obtener una licencia de conducir y manejar vehículos de manera segura y efectiva.
15. Facilitar la inclusión de las mujeres de la localidad de San Cristóbal en diferentes ámbitos sociales y laborales al eliminar barreras relacionadas con la movilidad.
16. Garantizar el acceso equitativo a recursos y servicios que faciliten la autonomía económica y social de las mujeres de la localidad de San Cristóbal.
17. Proporcionar habilidades prácticas que amplíen las oportunidades laborales y económicas para las mujeres de la localidad de San Cristóbal.

Mujeres de San Cristóbal al Volante: Formación en conducción para mujeres que rompen barreras.

Teniendo en cuenta que el proyecto cuenta con enfoque de género específico, el contratista deberá garantizar las jornadas de sensibilización y/o formación en enfoque de género para todo su equipo de trabajo realizado por la Secretaria Distrital de la Mujer. Así mismo, los instructores y las instructoras de las academias contratadas por el operador en cualquier categoría deberán participar de una jornada de sensibilización sobre la política pública de mujer y equidad de género (PPMYEG) realizada por el operador.

Se debe tener en cuenta que el Enfoque de Género: Permite comprender las relaciones de poder y desigualdad que existen entre mujeres y hombres y que se reproducen a través de imaginarios, creencias, roles y estereotipos que afianzan las brechas de desigualdad e impiden el goce efectivo de los derechos de las mujeres a lo largo del curso de su vida, en las diferentes dimensiones del desarrollo y de la vida social y comunitaria. Su fin es promover la igualdad de género y el goce efectivo de los derechos.

INTENCIONALIDAD

El curso de conducción a través de un enfoque de género estará diseñado no solo enseñar habilidades técnicas, sino también para abordar y superar las barreras específicas que enfrentan las mujeres. Al integrar un enfoque de género, se contribuye a una mayor igualdad de oportunidades, se promueve la autonomía y se empodera a las mujeres de la Localidad de San Cristóbal para que puedan participar plenamente en todos los aspectos de la vida, incluido el transporte y la movilidad.

Mediante esta acción se vincularán 170 mujeres.

Para la ejecución del presente proceso se realizarán las siguientes actividades:

Inscripción al RUNT

Cada una de las participantes deberá realizar la inscripción al RUNT con el apoyo y acompañamiento del personal contratado por el operador.

Para ello, el contratista debe agendar una cita en la página web de la ventanilla única de servicios, luego debe coordinar el acompañamiento de las aspirantes al punto de atención físico del mismo y pagar los derechos de inscripción del RUNT. El anterior numeral deberá realizarse según el siguiente procedimiento:

-El operador deberá gestionar una sesión personal de manera virtual o presencial con cada una de las aspirantes y diligenciaran en tutoría de un colaborador, perteneciente al equipo del proyecto, el registro de solicitud de citas en la página web de la ventanilla única de servicios. De preferencia la asignación de la cita en la ventanilla única de pagos debe generarse en una sede que se encuentre dentro de la localidad de San Cristóbal.

-De acuerdo con el lugar, hora y fecha de la cita en la ventanilla única de pagos el contratista deberá acompañar a las aspirantes a la cita para la inscripción al Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT). Este acompañamiento se hace desde la sede física de la ventanilla única de pagos. Esto implica que cada aspirante debe llegar por sus propios medios a la sede. De acuerdo a la hora y fecha de la cita.

-Estando tanto el operador a y la aspirante en la sede física de la ventanilla única de servicios, el contratista acompañará al aspirante a cada paso que tenga lugar, para el registro exitoso al Registro Único Nacional de Tránsito -RUNT.

-El contratista articulará la prestación de servicios de un Centro de reconocimiento de conductores -CRC- habilitado por el Ministerio de Transporte para que realicen el procedimiento de verificación y certificación del estado de salud de las aspirantes. Esta verificación y posterior certificación debe evaluar la capacidad mental, capacidad de visión, capacidad auditiva y capacidad física general. Según la Resolución 12336 de 2012 Ministerio del Transporte
-El contratista deberá pagar los costos asociados al examen médico de todos los aspirantes. El costo de este examen se encuentra regulado en la Resolución 5228 de 2016 articulo 3.2 y 3.3. del Ministerio de Transporte más el pago de la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV), Sistema de Control y Vigilancia (SICOV) y al aliado de recaudo. Esto está legislado por la Resolución mencionada anteriormente.
-El contratista deberá garantizar que la certificación médica de cada uno de los aspirantes se encuentra registrada en el RUNT a través del Sistema de Control y Vigilancia (SICOV).
-De acuerdo con el procedimiento de la etapa de formación el contratista deberá validar y certificar el estado de salud de los participantes del proceso.
-Si se presenta el caso que una o varias aspirantes tengan un dictamen desfavorable en el examen físico, mental y de coordinación motriz para conducir, el contratista deberá convocar a la reserva del 40% de solicitudes descrita en la etapa de identificación.
-El contratista deberá garantizar que las aspirantes cumplan con los requisitos para el proceso de formación.

Examen médico

Cada una de las participantes deberá realizar los exámenes médicos pertinentes con el apoyo y acompañamiento del personal contratado por el operador.

Asistencia al Foro de Autonomía:

Desarrollo de capacidades y habilidades de conducción como mecanismo para la autonomía y transformación socioeconómica

El contratista deberá elaborar una metodología participativa para el desarrollo del foro y presentarla ante el comité técnico para su aprobación.

NOTA: Durante el desarrollo del curso de conducción se realizarán 3 foros "Desarrollo de capacidades y habilidades de conducción como mecanismo para la autonomía y transformación socioeconómica", el ultimo será realizado en la etapa final del curso.

Formación

Cada participante desarrollará el ciclo de formación teórica y práctica en conducción de automotores de categoría C1 o C2 a través de un Centro de Enseñanza Automovilística -CEA- ubicado en la localidad de San Cristóbal.

Esta etapa contempla la gestión del proceso de formación, entendido como el desarrollo, aprobación y certificación de los cursos de conducción para automotores de categoría C1 o C2 impartidos por un Centro de Enseñanza Automovilística -CEA-. De acuerdo con la etapa de identificación, las participantes deben tener definido el tipo de curso en el quieren ser formadas, de tal manera que la capacitación de las dos categorías C1 o C2 se debe ejecutar según la normatividad establecida por el Ministerio de Transporte en la Resolución 3245 del 21 de julio de 2009.

Los Centros de enseñanza automovilística (CEA) deberán garantizar que las y los instructores que harán parte del proceso cuenten con la certificación de instructor expedida por el SENA o por otros institutos, entidades avaladas por el Ministerio de Transporte, registro RUNT y se encuentre vigente.

Intensidad horaria: El curso de formación en conducción se desarrollará en tres (3) módulos. Los módulos I y IIconstituyen el componente teórico y el módulo IIIconstituye el componente práctico. Los cursos de aprendizaje de conducción cubrirán las categorías C1 y C2 y la intensidad horaria mínima exigible a través de la Resolución 3245 de 2009 expedida por el Ministerio de Transporte:

Categoría	Tipo de Vehículo	Prerrequisito	Intensidad Horaria (horas)			
			Teoría	Taller	Practica	Total
C1	Automóviles, campero, camionetas y microbuses para el servicio publico	N/A	30	5	30	65
C2	Camiones rígidos, buses y busetas de servicio público.	C1	20	10	15	45

El contratista deberá pagar los costos asociados a los cursos de conducción del Centro de Enseñanza Automovilística (CEA), según el tipo de categoría seleccionado por cada aspirante en la etapa de identificación. El costo de estos se encuentra regulado en la Resolución 1208 de 2017 Art., más el pago de la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV), al Sistema de Control y Vigilancia (SICOV) y al aliado de recaudo. Esto esta legislado por la resolución mencionada

anteriormente.

El contratista debe garantizar la realización de tres (3) foros en los que se abordará el tema de autonomía económica, cuya duración de cada uno será de (3 horas). De igual forma gestionar los espacios y logística de los mismos; a cada uno de los foros deberán asistir las mujeres que hacen parte de procesos organizativos y a cualquier mujer que quiera asistir.

Para cada uno de los foros, el contratista deberá garantizar la entrega de un refrigerio reforzado.

Bolsa para conversatorios de autonomía para las mujeres y demás elementos requeridos para la ejecución del contrato. Servicio de bolsa para la compra y adquisición de elementos necesarios para el desarrollo del foro, materiales para actividades de formación, talento humano y todo lo que comprende las licencias de conducción elementos presentados como un listado de necesidades por parte de la coordinación del proyecto a los apoyos a la supervisión por medio del promedio de cuatro cotizaciones, presentados por el contratista y aprobados por el apoyo a la supervisión del contrato. Lo que no se use de la bolsa se pasará por comité técnico para su distribución.

Seguimiento de beneficiarias

El contratista deberá llevar un control del estado de las personas interesadas en el curso de conducción. Teniendo en cuenta que el seguimiento se realiza por fases, una mujer puede tener varios estados a lo largo del proceso. Desde la postulación hasta el final del curso, los estados de las mujeres pueden variar según el proceso y la acción relacionada con su postulación. A continuación, se detallan los posibles estados a considerar:

Interesada: La mujer se ha postulado a la oferta y ha entregado los documentos habilitantes de participación.

Verificada: Estado asignado por el contratista una vez evaluado los requisitos habilitantes para la postulación y hubiese obtenido un dictamen favorable o habilitante en el examen físico, mental y de coordinación motriz, avalado por el Centro de Reconocimiento para Conductores CRC.

Participante: Postulante registrada como inscrita y se encuentra verificada en los registros de inicio del curso, el que, a su vez, puede contar con las siguientes calidades de ingreso.

- **Ingresado**: Participante confirmada antes de iniciar el curso y que figura en el informe de inicio de ciclo de formación.
- **Reemplazado**: Mujer que ingresa al cohorte o ciclo de formación en reemplazo de un participante. Las condiciones de reemplazo son:

✓ Participante que abandona el curso o que no supera los exámenes médicos o no realiza inscripción en el RUNT, en cuyo caso se habilita el cupo a una nueva participante.
✓ Fallas justificables: El contratista deberá verificar las fallas que pueda presentar la participante y enmarcarlas como justificado o no justificado, si la falla es justificada la participante deberá presenta una constancia certificable. Las opciones justificadas son;

grave enfermedad o muerte de un familiar.

- ✓ Si la falla es justificada y supera el 15% del curso en el módulo teórico, el contratista deberá suspender el cupo del participante y habilitar la participación de esta persona en el siguiente corte o ciclo de formación.

- **Reemplazante:** Mujer verificada previamente en la etapa de evaluación y selección, y se encuentra en espera para tomar el cupo de un desertor.
- **Aprobada**: Si la participante aprobó el ciclo teórico en al menos el 80% y supero la prueba práctica (Resolución 1349 de 2017 Articulo 13 del Ministerio de Transporte).
- **Reprobada:** Aquella participante que no hubiese superado el ciclo teórico o práctico.

-La participante cuenta con la posibilidad de validar nuevamente las pruebas tanto teóricas como prácticas, dado el caso llegase a reprobarlas (Resolución 1349 de 2017 del Ministerio de Transporte).
-El contratista deberá garantizar que la repetición de las pruebas teóricas o prácticas, según sea el caso, se realice durante el ciclo de formación y no supere los tiempos estimados del proceso de formación y certificación.

- **Desertor**: Aquella participante que deja de asistir al curso de conducción o tiene fallas acumulables no justificadas.
- **Egresada**: Al finalizar el curso la conductora de un vehículo automotor y dependiendo de la categoría de licencia para la cual recibió formación, estará en la capacidad de:

-Aplicar sus conocimientos en normas de tránsito y seguridad vial.
-Manejar el vehículo de acuerdo con las condiciones técnico-mecánicas de la máquina, aplicando los procedimientos para garantizar que el vehículo se encuentra en óptimas condiciones de seguridad.
-Dominar y operar técnicamente el vehículo en las diferentes condiciones de la vía y del medio.
-Identificar los componentes más relevantes del vehículo y su funcionamiento

Nota : El contratista debe garantizar que la certificación de conducción de cada una de las egresadas se encuentra registrada en el RUNT a través del Sistema de Control y Vigilancia (SICOV).
Nota: En el transcurso de la realización del curso de conducción, se realizarán tres encuestas de satisfacción con la finalidad de evaluar la ejecución del proceso.

Terminación de curso de conducción.

Cierre del proceso de formación donde se tramitará la licencia de conducción expedida por la Ventanilla Única de Servicios según la categoría seleccionada por la beneficiaria (C1 o C2).

Al finalizar cada cohorte o ciclo de formación el contratista deberá hacer entrega a las participantes que aprobaron el curso de conducción de automotores de categoría C1 y C2 los siguientes certificados. En un plazo máximo de tres (3) días hábiles.

- Certificado de aptitud en conducción (curso de conducción), incorporado en el RUNT, expedido por el centro de Enseñanza Automovilística (CEA), autorizado por el

Ministerio de Transporte.

- Certificado de examen físico, mental y de coordinación motriz para conducir, incorporado en el RUNT, expedido por un Centro de Reconocimiento de Conductores (CRC) habilitado por el Ministerio de Transporte.

En este espacio se desarrollará el último foro sobre "Autonomía" y cierre del proceso. El contratista gestionará un lugar junto con el Fondo de Desarrollo local de San Cristóbal para esta actividad; adicionalmente deberá cumplir con lo siguiente:

• Sillas para el aforo acorde a la convocatoria
• Sistema de sonido
• Cualquier otro elemento que se requiera para desarrollo de la actividad

Una vez se tenga el listado de egresadas del cohorte o ciclo de formación que hubiese superado la etapa de formación, el contratista deberá acompañar el proceso de expedición de la licencia de conducción en la ventanilla única de servicios. Para ello debe agendar una cita en la página web de la ventanilla única de servicios- con cada uno de los egresados, luego debe coordinar el acompañamiento de los egresados al punto de atención físico, y pagar los derechos asociados a la expedición de licencias de conducción. De acuerdo a la categoría de formación del egresado el proceso es el que se señala a continuación:

-El contratista deberá gestionar una sesión de manera presencial con cada uno de las aspirantes y diligenciarán en tutoría de un colaborador perteneciente al equipo del proyecto, el registro de solicitud de citas en la página web de la ventanilla única de servicios. De preferencia la asignación de la cita debe generarse en una sede que se encuentre dentro de la localidad de San Cristóbal.
-De acuerdo con el lugar, hora y fecha de la cita en la ventanilla única de servicios el contratista deberá acompañar a las aspirantes a la cita para tramitar la expedición de la licencia. Este acompañamiento se hace desde la sede física; esto implica que cada aspirante debe llegar por sus propios medios a la sede asignada, de acuerdo a la hora y fecha de la cita.
-Estando tanto el contratista y la egresada en la sede física de la ventanilla única de servicios, el contratista acompañará a la aspirante a cada paso que tenga lugar para tramitar exitosamente la licencia de conducción. Adicional el contratista deberá pagar el trámite de expedición de licencias según la formación de la egresada. El pago se debe generar en las ventanillas de los bancos autorizados dentro de la entidad, según las tarifas establecidas en la ventanilla única de servicios.

Al concluir la implementación de las etapas anteriores, el contratista deberá llevar a cabo una jornada de socialización de resultados y lecciones aprendidas, dirigida a los miembros del Comité Técnico y a otros invitados relevantes.

CONSTRUYENDO EL FUTURO: UN DÍA DE EXPLORACIÓN VOCACIONAL PARA CONMEMORACIÓN DE LA NIÑA Y LA MUJER EN LA CIENCIA.

Cuando se trata de enfocarse en el género y la motivación vocacional de las mujeres, es fundamental considerar varios aspectos clave para asegurar que el enfoque sea inclusivo, inspirador y efectivo.

Se debe tener en cuenta que el Enfoque de Género: Permite comprender las relaciones de poder y desigualdad que existen entre mujeres y hombres y que se reproducen a través de imaginarios, creencias, roles y estereotipos que afianzan las brechas de desigualdad e impiden el goce efectivo de los derechos de las mujeres a lo largo del curso de su vida, en las diferentes dimensiones del desarrollo y de la vida social y comunitaria. Su fin es promover la igualdad de género y el goce efectivo de los derechos.

Las siguientes actividades se realizarán teniendo en cuenta los criterios de elegibilidad del sector mujer, el cual incluye *"Las acciones desarrolladas deben permitir identificar y potenciar los ejercicios de liderazgo personales, comunitarios y políticos de las mujeres."*

INTENCIONALIDAD

Conmemorar el Día de la Niña y la Mujer en la ciencia mediante una salida al Parque Jaime Duque, proporcionando a las niñas una experiencia educativa y recreativa que combine diversión con la exploración vocacional para inspirar y motivar sus aspiraciones futuras.

La conmemoración del Día Internacional de la Niña y la Mujer en la ciencia es una oportunidad para reflexionar sobre los derechos de las niñas y sobre los desafíos que enfrentan en todo el mundo. Este día resalta la importancia de garantizar su acceso a la educación, a la salud, a la igualdad de género y a un futuro con posibilidades de desarrollo personal y profesional.

Uno de los aspectos clave para empoderar a las niñas y permitirles un futuro mejor es el desarrollo de un **enfoque vocacional**. Este enfoque no solo se refiere a orientar a las niñas en el descubrimiento de sus intereses y habilidades, sino también a proporcionarles las herramientas necesarias para que puedan tomar decisiones informadas sobre sus trayectorias educativas y profesionales.

Las mujeres acompañantes deben trabajar activamente para eliminar estereotipos de género que puedan limitar las opciones de las niñas. Esto implica cuestionar y desafiar las expectativas tradicionales sobre lo que "se espera" de las niñas en términos de intereses y carrera profesional.

Conforme a lo anterior esta actividad está dirigida a niñas y 90 mujeres (acompañantes de cada niña) de la localidad de San Cristóbal y sus acompañantes.

Para la ejecución del presente proceso de realizaran las siguientes actividades:

El operador deberá coordinar el ingreso al parque de cada una de las beneficiarias y para ello deberá elaborar una metodología en la cual se cuente con rutas, estaciones y profesionales. En cada estación se debe realizar demostraciones prácticas y talleres cortos para que las niñas participen activamente.

El operador deberá adquirir todos los pasaportes "Experiencia Legado" ofrecido en el Parque Jaime Duque.

A continuación, se presentan las estaciones y los profesionales que acompañaran las mismas:

Estación: Recodo de San Agustín- Será dirigida por una profesional en Arqueología y áreas similares.

Estación: Avión HK136 - Será dirigida por una profesional con licencia de piloto y una auxiliar de vuelo.

Estación: Taj Mahal- Será dirigida por una profesional en Historia o áreas similares.

Estación: Gran Mapa de Colombia - Será dirigida por una profesional en Avicultura o áreas similares.

Estación: Museo del Hombre- Será dirigida por una profesional en Historia o áreas similares.

Estación: Jardín de los Dinosaurios - Será dirigida por una profesional en Historia o áreas similares.

Estación: Siete Maravillas del Mundo Antiguo- Será dirigida por una profesional en Historia o áreas similares.

Adicionalmente las beneficiarias podrán participar de todas las atracciones incluidas dentro del pasaporte.

El orden de visita de las estaciones deberá ser presentado mediante el plan de trabajo. De igual forma cada profesional contratado deberá elaborar una ficha metodológica en la cual se indique claramente la forma en la que se abordaran las actividades en el Parque Jaime Duque.

Al finalizar la jornada se realizará la entrega de un KIT: 1 Binocular 20 X 50 con estuche, y un conjunto tipo exploradora (compuesto por un chaleco tipo exploradora y un sombrero tipo pava)

El conjunto deportivo deberá ser diseñado y presentado ante comité técnico para su aprobación.

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

INSUMOS REQUERIDOS

GRUPO	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA
ENTRADAS PARQUE JAIME DUQUE	**Unidad**	Brazalete Experiencia Legado NOTA: Se incluye entradas del talento humano que acompaña la ruta y profesionales de la Alcaldía Local de San Cristóbal	187
SERVICIO DE TRANSPORTE	**Unidad**	Servicio de transporte: Alquiler de bus con capacidad de transportar 40 personas. Transporte ida y regreso. Los vehículos empleados para el transporte deben contar con las siguientes especificaciones: Modelo 2014 en adelante, con póliza vigente, seguro obligatorio de accidente de tránsito SOAT, póliza de responsabilidad civil extracontractual, certificado de revisión técnico mecánica aprobada, licencia de tránsito. Los conductores deben contar con licencia de conducción vigente de acuerdo con la categoría del vehículo.	5
KIT EXPLORADORA	**Unidad**	Kit de exploradora compuestos por: 1 Binocular 20 X 50 con estuche y un conjunto tipo exploradora (compuesto por un chaleco tipo exploradora y un sombrero tipo pava)	90
Almuerzo o Cena Buffet (Puesto Por Persona Que Incluye, Plato Base, Plato Fuerte, Plato Sopa, Vaso Largo O De Jugo, Copa De Agua, Tenedor Fuerte, Cuchillo Fuerte, Tenedor O Cuchara De Entrada, Plato Postre Cuchara O Tenedor Para Postre, Cuchillo	**Unidad por persona**	Variedad de platos: 5 opciones de proteína de 250 gr • 5 opciones de carbohidratos de 150 gr • 5 opciones de reguladores de 150 gr • 2 opciones de bebida de 250 ml • 5 opciones de postre entre 35 y 70 gr • Incluye el transporte, menaje y servicio (servido en plato o mesa según corresponda e impuesto al consumo si aplica).	187

De Untar, Según Corresponda)			
DESAYUNO	**Unidad**	DESAYUNO TIPICO (Puesto Por Persona Que Incluye, Plato Base, Plato Fuerte, Plato Sopa, Vaso Largo O De Jugo, Copa De Agua, Tenedor Fuerte, Cuchillo Fuerte, Tenedor O Cuchara De Entrada, Plato Postre Cuchara O Tenedor Para Postre,	187
REGRIGERIO NO PERECEDERO	**Unidad**	•Dos (2) productos de paquete (snack) entre 35 y 70 gramos •Bebida: Jugo de caja de 200 ml, jugo de botella plástica de 300 ml, gaseosa botella plástica de 250 ml •Fruta de cosecha •Empacado Incluye transporte y servicio (distribución en sitio de realización del evento o actividad e impuesto al consumo si aplica).	187
TULA	**Unidad**	TULA ECOLOGICA: Impermeable con diseño alusivo al FDLSC, marcada a una tinta Tamaño 41 x31 cms Material Poliéster	90

TALENTO HUMANO REQUERIDO

DESCRIPCIÓN		**CANTIDAD SOLICITADA**	**TIEMPO SOLICITADO**	**UNIDAD DE MEDIDA**
Talento Humano	Título profesional en las siguientes áreas del conocimiento de conformidad con el SNIES: Arqueología, historia, con experiencia profesional de 24	1	2	Días

		meses, previamente certificada que tenga dentro de su portafolio mínimo un producto con enfoque de género				
	Talento Humano	Profesional en cualquier área del conocimiento y licencia de piloto, con experiencia profesional de 24 meses, previamente certificada que tenga dentro de su portafolio mínimo un producto con enfoque de género	1	2	Días	
	Talento Humano	Título profesional en las siguientes áreas del conocimiento de conformidad con el SNIES: Historia o áreas relacionadas, con experiencia profesional de 24 meses, previamente certificada que tenga dentro de su portafolio mínimo un producto con enfoque de género	1	2	Días	
	Talento Humano	Título profesional en las siguientes áreas del conocimiento de conformidad con el SNIES: Avicultura o áreas relacionadas, con experiencia profesional de 24 meses, previamente certificada que tenga dentro de su portafolio mínimo un producto con enfoque de género	1	2	Días	
	Talento Humano	Técnico en logística, experiencia en la planificación, implementación y supervisión de operaciones logísticas, incluyendo el manejo de inventarios, distribución de productos, y coordinación de transporte	5	1	Días	

COMPONENTE: PREVENCIÓN DEL FEMINICIDIO Y LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

Meta institucional: Vincular 1.075 personas en el año 2024 ***en acciones para la prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer*** en la Localidad de San Cristóbal, dirigido a 955 mujeres de la Localidad de San Cristóbal.

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Incrementar el nivel de conciencia y conocimiento sobre la violencia de género, el feminicidio y los recursos disponibles para prevenir y abordar estos problemas.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Proveer a las mujeres y a comunidades vulnerables con las herramientas, conocimientos y habilidades necesarios para protegerse y defender sus derechos.
- Involucrar a las mujeres de la localidad de San Cristóbal en actividades y programas de prevención de la violencia de género.
- Crear e implementar estrategias efectivas para la prevención de la violencia de género que se basen en la colaboración y el compromiso comunitario.
- Promover la igualdad de género y la eliminación de estereotipos de género y actitudes discriminatorias dentro de la comunidad.

OBSERVATORIO LOCAL DE MUJERES DE SAN CRISTÓBAL: PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO

Iniciativas ganadoras presupuestos participativos:

ID Propuesta	Título propuesto
37475	Observatorio de mujeres de San Cristóbal
36769	Mujeres de fé y deportistas libres de violencia.

INTENCIONALIDAD

La alta incidencia de violencia de género en San Cristóbal requiere una intervención estructurada y basada en datos para identificar y abordar los problemas de seguridad que enfrentan las mujeres. Un observatorio permitirá un seguimiento continuo, análisis riguroso y una respuesta coordinada a estos desafíos.

A través de la investigación, la educación, y la colaboración comunitaria, se podrán identificar y abordar de manera efectiva los riesgos a los cuales están expuestas las mujeres en determinados puntos de la localidad y las incidencias de violencia, contribuyendo a una vida libre de violencias para las mujeres de San Cristóbal.

Establecer un Observatorio Local de Mujeres en San Cristóbal, dedicado a la prevención de violencias basadas en género, la identificación de puntos críticos de seguridad, y la construcción de herramientas para el mapeo de riesgos y la promoción de derechos, permitirá cartografiar puntos críticos de percepción de la seguridad y ocurrencias de hechos violentos hacia las mujeres, Identificar riesgos básicos de feminicidios y otras formas de violencia de género, desarrollar y difundir rutas de atención para víctimas de violencia de género y promover la exigibilidad de derechos de las mujeres a una vida libre de violencias.

Este observatorio trabajaría de la mano, siendo autónomo, del Consejo y Plan Local de Seguridad para las Mujeres, por lo cual el operador deberá garantizar la comunicación participación de los miembros.

Este observatorio estará conformado por 25 mujeres de la Localidad de San Cristóbal, 5 mujeres por UPZ.

La selección de las mujeres participes, será definida en Comité Técnico, sin embargo, se debe tener en cuenta el perfil necesario de acuerdo a las temáticas a desarrollar.

Metodología de Trabajo

1. Capacitación del equipo conformado (25 mujeres de la Localidad)
El equipo de trabajo de un observatorio basado en violencias de género debe tener conocimientos en una variedad de temas para abordar los diferentes aspectos relacionados con la violencia de género.

a. Conceptos Fundamentales de Violencia de Género: (Semana 1 y 2)

Definiciones y Tipos de Violencia:
- Violencia física, psicológica, sexual, económica, simbólica, institucional, etc.

Patrones y Dinámicas de la Violencia:
- Ciclos de la violencia, formas de exacerbación de la violencia, y protectores institucionales como formas comunitarias de acción contra las VBG

Interseccionalidad:
- Cómo se cruzan diferentes formas de discriminación en los contextos en que existen prácticas de violencias basadas en género (raza, clase, orientación sexual, identidad de

género, discapacidad, etc.).

b. Marco Legal y Político (semana 3)

Leyes y Políticas Nacionales:

- Leyes específicas de violencia de género, derechos humanos, derechos de las mujeres, Política pública nacional

Políticas Públicas y mecanismo de participación

- Mecanismo de participación en clave del uso comunitario que puede darse en la incidencia pública de las mujeres.

c. Metodologías de Investigación (semana 4)

Investigación Cuantitativa y Cualitativa:

- Métodos de recolección y análisis de datos, encuestas, entrevistas, grupos focales.

Cartografía y GIS:

- Técnicas de mapeo para identificar puntos críticos y patrones de violencia.

Análisis Estadístico:

- Uso de software básico estadístico para el análisis de datos.

d. Herramientas para construir entornos protectores comunitarios (semana 5)

Elementos de planificación comunitaria:

- Técnicas para proporcionar apoyo inmediato y contención emocional.

Servicios de Atención:

- Rutas de atención

e. Derechos Humanos y Género (semana 6)

Teoría de Género:

- Fundamentos teóricos sobre género y feminismo.

Derechos Humanos:

- Principios y aplicaciones de los derechos humanos en el contexto de la violencia de género.

f. **Comunicación y Difusión (semana7)**

Pautas de comunicación asertiva:

- Técnicas de comunicación para sensibilizar y educar sobre la violencia de género.

- pauta para el manejo de lenguaje no sexista, racista, clasista, xenófobo, LGBTI fóbico.

Medios de Comunicación y Redes Sociales:

- Uso de medios tradicionales y digitales para difundir información y campañas.

Desarrollo de Materiales Educativos:

- Creación de folletos, guías, y otros materiales educativos.

. **Tecnología y Herramientas Digitales (semana 8)**

Herramientas de Gestión de Datos:

- Uso de software y aplicaciones gratuitas para cartografiar y para la gestión de datos y análisis.

Plataformas de Comunicación:

- Herramientas digitales gratuitas para la comunicación y difusión de información.

La capacitación continua y la actualización en estos temas son esenciales para garantizar la efectividad y el impacto del observatorio en la prevención de violencias y la promoción de una vida libre de violencia para las mujeres en la Localidad de San Cristóbal.

NOTA: En cada semana se tendrá una intensidad horaria de 6 horas
Para realizar las capacitaciones se dispondrán de 2 salones ubicados en la parte alta y baja de la localidad y se garantizará la entrega de una tarjeta recargada para el transporte ida y vuelta a cada una de las capacitaciones.

Para un observatorio de violencias basadas en género, es fundamental proporcionar a los/las participantes materiales que les permitan comprender, analizar y abordar adecuadamente la problemática, por lo cual al finalizar las capacitaciones se realizará la entrega de:

-25 tabletas digitales con la instalación de los programas y aplicaciones necesarios para el desarrollo del observatorio, las cuales serán entregadas a las participantes y serán de su propiedad una vez se termine el proceso.
-25 agendas (en la cual se presente la descripción del objetivo, misión y visión del observatorio, roles y responsabilidades de las participantes, guía de conceptos básicos: Definiciones claves sobre violencia de género y tipos de violencia y dinámicas. Rutas de atención y de información.
-25 esferos
-25 carpetas tamaño oficio
-USB con la siguiente información: Presentaciones en PowerPoint o PDF sobre temas clave y videos educativos y documentales relevantes.
-Folletos con la siguiente información: Protocolos de atención a víctimas, información sobre derechos de las mujeres, rutas de atención y servicios disponibles, guías sobre los derechos de las mujeres y la normativa legal aplicable
-Cuestionarios y Encuestas: Formatos de encuestas para recopilar datos en la comunidad. Instaladas en cada una de las tabletas.
-Plantillas de bases de datos para la recolección y almacenamiento de información. Instaladas en cada una de las tabletas.

Entregar estos materiales a las participantes asegura que estén bien equipadas para llevar a cabo sus tareas en el observatorio. Además, proporciona las herramientas necesarias para la recolección, análisis y difusión de información.

Las siguientes actividades serán realizadas por los/las profesionales contratados/as, profesionales de las entidades a nivel distrital y local que hacen parte del Concejo Local de Seguridad para las Mujeres en San Cristóbal y las 25 personas de la localidad que hacen parte de esta acción, los profesionales deberán realizar el acompañamiento y explicación de cada una de estas actividades.

2. Metodología de Trabajo

El operador deberá presentar la metodología mediante la cual se abordarán las siguientes actividades y las misma deberá ser aprobada en Comité Técnico.

Los/las profesionales contratados/as deberán capacitar a las mujeres en cada una de las herramientas a emplear.

El operador deberá generar una articulación con las entidades y las instancias, que utilizan los instrumentos que sirven de insumo para el observatorio.

a. Diagnóstico Inicial: (semana 9)

- Realizar un diagnóstico participativo para comprender la situación actual.
- Encuestas a grupos focales con mujeres de la comunidad.

b. Participación Comunitaria: (semana 10)

- Crear espacios de participación donde las mujeres puedan expresar sus experiencias y necesidades.
- Formar comités de mujeres en diferentes barrios para facilitar la comunicación y la acción colectiva.

c. Monitoreo y Evaluación: (semana 11)

- Establecer indicadores para medir el impacto.
- Evaluaciones periódicas para ajustar estrategias.

d. Comunicación y Difusión: (semana 12)

- Utilizar múltiples canales para difundir información y resultados.
- Desarrollar materiales educativos accesibles.

3. Actividades Clave

a. Cartografiar Puntos Críticos: (semana 13)

- **Encuestas**

 Aplicar encuestas a mujeres para identificar áreas de alto riesgo.
- **Metodología:**

 Crear formularios estandarizados para la recolección de datos.
 Capacitar al equipo en técnicas de recolección y manejo de datos sensibles.
 Establecer puntos de reporte accesibles en la comunidad (centros comunitarios, hospitales, entre otros).

- **Creación de Mapas:**

Utilizar un programa gratuito de cartografía para mapear incidentes y áreas de riesgo.
Actualizar mapas regularmente.
Mapas de calor para identificar zonas con mayor incidencia de violencia.
Análisis de tendencias temporales y patrones.

- **Indicadores clave:**
 Tipos de violencia (física, psicológica, sexual, económica).
 Respuestas institucionales y efectividad de las intervenciones.

b. Divulgación y Sensibilización: (semana 14)

- **Estrategias de comunicación:**
 Talleres y charlas en escuelas, centros comunitarios y eventos públicos.
 Campañas en redes sociales y medios de comunicación.
 Colaboración con líderes comunitarios y grupos de mujeres para aumentar la conciencia y el reporte de incidentes.

c. Rutas de Atención y Exigibilidad de Derechos: (semana 15)

- **Campañas de Información:**
 Distribuir materiales informativos sobre derechos y rutas de atención.
 Organizar eventos comunitarios para difundir esta información, en articulación con las jornadas territoriales de prevención de violencias en San Cristóbal.

3. Implementación y Sostenibilidad (semana 16)

Las siguientes actividades serán desarrolladas con la finalidad de que las participantes adquieran el conocimiento necesario para la sostenibilidad del observatorio.

a. Planificación y Lanzamiento:

- Elaborar un plan detallado con cronograma y presupuesto.
- Realizar un evento de lanzamiento para presentar el observatorio a la comunidad y las autoridades.

b. Alianzas y Colaboraciones:

- Establecer la forma en la que se puede crear alianzas con organizaciones locales.
- Establecer la forma de buscar financiamiento y apoyo técnico de instituciones.

d. Sostenibilidad:

- Desarrollar un plan de sostenibilidad financiera.
- Formas de buscar fondos a través de subvenciones, donaciones y colaboraciones.

Talento Humano requerido:

- Título Profesional Titulado en Sociología, Psicología, Trabajo Social o a fines.
- Título universitario en Finanzas, Economía, Contabilidad, Administración de Empresas, o áreas afines.
- Título profesional en derecho
- Título universitario en Cartografía, Geografía, Geomática, Ciencias de la Tierra o áreas relacionadas.

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

INSUMOS REQUERIDOS

GRUPO	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA
REFRIGERIO TIPO B	**Unidad**	•Producto de panadería: de sal o de dulce de 200 gramos o sándwich (pan tipo árabe, 2 rodajas de jamón de cordero de 70 gr, 2 rodajas de queso doble crema, 60 gr de lechuga rizada) •Bebida: jugo de caja de 200 ml, jugo de botella plástica de 300 ml, gaseosa botella plástica de 250 ml (tipo ziplock) •Fruta de 150 gramos •Postre entre 35 y 70 gr •Empacado Incluye transporte y servicio (distribución en sitio de realización del evento o actividad e impuesto al consumo si aplica).	800
AGENDAS TIPO A	Unidad	Agenda tipo cuaderno con tapa en pasta dura con anillo oculto, impresión a full color, plastificada mate en papel ecológico tamaño media carta argollada doble O, de 100 hojas internas impresas a una tinta en papel ecológico de 75 gr., con 8 separadores impresos a full color por las dos caras en papel ecológico de 150 gr. Incluye diseño. Diseño de Caratula principal (acrodado con el FDLSC) *Logo: Alcaldía Mayor de Bogotá y paralelo el de la ALSC. El diseño deberá contar con el manual de marca de la SDG. Reverso de la caratula principal: Calendario. Diseño a definir en comité técnico	25
ESFEROS MARCADOS	Unidad	Lapicero personalizado: Material Plástico retráctil con clip. Color de tinta: Negro. Características: 12.5x6.8 cm, con las características indicadas por el FDLSC . Color cuerpo: Acordado con el FDLSC. Color grabado Acordado con el FDLS. Información: La solicitada por el FDLSC. Logo: Alcaldía Mayor de Bogotá y paralelo el logo de la ALSC	25
CARPETA PLASTICA	Unidad	Carpeta plástica resistente en material translúcido y banda elástica plana, para guardar y portar documentos con seguridad. Tamaño	25

TAMAÑO OFICIO		oficio: 37 x 25 cm. Capacidad máxima de 250 hojas de papel, con gancho legajador plástico..	
MEMORIA USB	**Unidad**	Memorias USB de 16 GB Personalizadas: Con logos de la Alcaldía Local de San Cristóbal y una frase inspiradora. Incluye fotos de las sesiones	25
TABLETA CON ESTUCHE PERSONALIZADO	Unidad	Pantalla: 10" Memoria RAM: 4 GB Almacenamiento: 128 GB Sistema operativo: Android 12 o posterior Puertos: USB-C 2.0 y lector de tarjetas Dimensiones: 21.5 x 13.6 x 0.7 cm Batería: 5100 mAh conexión WIFI	25
IMPRESIÓN DE FOLLETOS	Unidad	IMPRESIONES DE TIPO FOLLETO	200
ALQUILER DE SALON	Unidad	Alquiler Salón amplio con capacidad de hasta 50 personas, ubicado en la localidad, con mobiliario, ventilación adecuada, conexiones eléctricas e iluminación adecuada para el desarrollo de actividades tipo taller o seminario. Se debe garantizar el fácil acceso y desplazamiento para personas con movilidad reducida NOTA: En el precio estimado por unidad se contempla el valor por la duración de las sesiones.Salones ubicados en la parte alta y baja de la localidad.	2
TARJETA SITP CON RECARGA	Unidad	Tarjeta sitp recargada para el transporte de las participantes desde sus hogares hasta el salón donde recibirán cada una de las sesiones.	25

PROCESO DE TRANSFORMACIÓN CULTURAL, SENSIBILIZACIÓN Y DIÁLOGO CIUDADANO E INSTITUCIONAL RESPECTO A LOS DIFERENTES TIPOS DE VIOLENCIAS

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

Iniciativas ganadoras presupuestos participativos:

ID Propuesta	Título propuesto
36772	San Cristóbal camina por una vida libre de violencias contra las mujeres diversas.
36780	Me muevo sin miedo

INTENCIONALIDAD

Realizar espacios de transformación cultural, sensibilización y diálogo en la localidad de San Cristóbal es fundamental para prevenir la violencia de género y promover una cultura de respeto y equidad. La combinación de encuentros educativos, foros de discusión, y experiencias artísticas crea un enfoque integral que puede generar un cambio significativo en la comunidad.

Para la realización de cada una de las acciones, el operador deberá realizar la debida convocatoria, previa concertación en comité técnico.

A continuación, se describe un plan detallado para la realización de estos espacios a través de encuentros, foros, charlas y experiencias artísticas:

Estrategias y Actividades

Mediante la siguiente acción se vincularán **150** personas en prevención de violencia.
Lugar: Auditorio de la Alcaldía Local de San Cristóbal
Duración: 6 horas

Entregables:
Almuerzo a cada uno de los/las participantes:
Recordatorio: MUG personalizado: Entregado al finalizar el evento.

Encuentros Comunitarios

1. **Talleres de Sensibilización:**
 - **Temas: Eeducación y Cambio Cultural: Rompiendo Estereotipos de Género**- Transformación cultural, machismo, sexismo, misoginia, estereotipos de género y temas relacionados.
 - **Metodología:** Participativa, con dinámicas grupales y actividades interactivas.
 - **Facilitadores:** Expertos en género, psicólogos, y trabajadores/as sociales.
 - **Ponentes:** Lideresas comunitarias, sobrevivientes de violencia, y profesionales del área.

Talento Humano requerido:
Título en Psicología, Trabajo Social, Derecho, Sociología, Educación, o afines, con Estudios complementarios en género, violencia de género, derechos humanos, prevención de violencia o intervención en crisis.
Conocimiento actualizado sobre la política pública de Mujer y Equidad de Género.

Experiencia en trabajar con otras instituciones en la planificación e implementación de programas de prevención de violencia.
Cantidad: 2

Mediante la siguiente acción se vincularán **100** personas en prevención de violencia.
Lugar: Auditorio de la Alcaldía Local de San Cristóbal
Duración: 4 horas
Entregables
Refrigerio TIPO B a cada uno de los participantes
MUG Personalizado

El operador deberá realizar una invitación formal dirigida a 5 mujeres de la Localidad que cuenten con conocimiento y/o experiencia sobre violencia de genero.
En comité técnico se establecerá la forma de convocatoria y el perfil de las mujeres invitadas.

2. Foros y Diálogos Ciudadanos
a. Foros Públicos:

- **Formato:** Paneles de discusión con expertos, víctimas, autoridades locales.
- **Temas:** Estrategias de Prevención y Respuesta a la Violencia de Género
- **Moderadores:** Facilitadores entrenados en técnicas de diálogo y resolución de conflictos.

Talento Humano requerido:
Título en Psicología, Trabajo Social, Derecho, Sociología, Educación, o afines, con Estudios complementarios en género, violencia de género, derechos humanos, prevención de violencia o intervención en crisis.
Conocimiento actualizado sobre la política pública de Mujer y Equidad de Género.
Experiencia en trabajar con otras instituciones en la planificación e implementación de programas de prevención de violencia.
Cantidad: 2

Mediante la siguiente acción se vincularán **15** personas en prevención de violencia.
Lugar: Localidad de San Cristóbal de San Cristóbal
Duración: Sujeto a inicio y terminación del mural
Entregables: ¿
Refrigerio Tipo B entregado en cada día/2 días

b. Exposiciones Artísticas:

- **Descripción:** Mural que invite a una vida libre de violencias.
- **Objetivo:** Utilizar el arte como medio de sensibilización y transformación social.

NOTA: Se debe elegir un lugar visible y frecuentado por la comunidad y obtener los permisos necesarios de las autoridades locales o propietarios del espacio.
Se debe involucrar a artistas locales, activistas, y miembros de la comunidad.
Realizar sesiones de brainstorming para generar ideas.

Elementos del Mural:

- **Imágenes y Símbolos:** Figuras que representen la libertad, la fuerza, la unión y la paz.
- **Mensajes y Frases:** Frases poderosas que inviten a la reflexión y la acción.
- **Colores:** Utilizar una paleta de colores que transmita esperanza y positividad.

Boceto del Mural:

- Crear un boceto preliminar del mural.
- Presentar el diseño en comité técnico y realizar ajustes de ser necesario

Recolección de Materiales:

- Pinturas acrílicas o de exterior, pinceles, rodillos, paletas de mezcla.
- Materiales adicionales como cinta adhesiva, y trapos.

Crear un mural que invite a una vida libre de violencias en la localidad de San Cristóbal es una manera impactante de promover la sensibilización y el cambio social. Al involucrar a la comunidad en el proceso, se fortalece el sentido de pertenencia y compromiso hacia una cultura de paz y respeto.

Talento humano requerido:
Título en Artes Visuales, Diseño Gráfico, Bellas Artes, o afines, con un enfoque en muralismo, arte público o ilustración, con cursos o certificaciones en estudios de género, derechos humanos, o temas relacionados con la violencia de género.
Experiencia previa en la creación de murales, preferiblemente en espacios públicos y con temáticas sociales o comunitarias.
Cantidad: 2

Mediante la siguiente acción se vincularán **100** personas en prevención de violencia.
Lugar: Auditorio de la Alcaldía Local de San Cristóbal
Duración: 4 horas
Entregables:
Perro caliente
Bebida de 300 ML
Se contará con una estación de palomitas de maíz

Organizar un evento (muestra de cine) y presentación de una batucada femenina de inauguración para presentar el mural a la comunidad.

c. Muestras de Cine:

- **Descripción:** Proyecciones de documentales y películas sobre violencia de género.
- **Objetivo:** Generar conciencia y promover la discusión sobre la violencia de género a través del cine.

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

INSUMOS REQUERIDOS

GRUPO	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA
MUG	Unidad	MUG personalizado con empaque Terminado: Estampado a full color Diseño: Personalizado Material: cerámica blanca de 11 oz Empaque: Caja blanca NOTA: El diseño de este producto será de definido y aprobado en comité técnico y por el área de prensa de la Alcaldía Local de San Cristóbal	255
Almuerzo o Cena Buffet (Puesto Por Persona Que Incluye, Plato Base, Plato Fuerte, Plato Sopa, Vaso Largo O De Jugo, Copa De Agua, Tenedor Fuerte, Cuchillo Fuerte, Tenedor O Cuchara De Entrada, Plato Postre Cuchara O Tenedor Para Postre, Cuchillo De Untar, Según Corresponda)	Unidad por persona	Variedad de platos: 5 opciones de proteína de 250 gr • 5 opciones de carbohidratos de 150 gr • 5 opciones de reguladores de 150 gr • 2 opciones de bebida de 250 ml • 5 opciones de postre entre 35 y 70 gr • Incluye el transporte, menaje y servicio (servido en plato o mesa según corresponda e impuesto al consumo si aplica).	150

	REFRIGERIO TIPO B	Unidad	•Producto de panadería: de sal o de dulce de 200 gramos o sándwich (pan tipo árabe, 2 rodajas de jamón de cordero de 70 gr, 2 rodajas de queso doble crema, 60 gr de lechuga rizada) •Bebida: jugo de caja de 200 ml, jugo de botella plástica de 300 ml, gaseosa botella plástica de 250 ml (tipo ziplock) •Fruta de 150 gramos •Postre entre 35 y 70 gr •Empacado Incluye transporte y servicio (distribución en sitio de realización del evento o actividad e impuesto al consumo si aplica).	130
	ESTACIÓN DE COMIDA	Unidad	Estación de combo compuesto por perro caliente, bebida de 300 ML y palomitas de maíz con capacidad de 130 unidades por combo	1
	PINTURA ACRÍLICA	Litro	Pintura Acrílica de colores variados	7
	PINTURA DE FONDO	Litro	Pintura de Fondo: blanco o un color base neutro.	2
	SELLADOR PARA PAREDES	Litro	Sellador para Paredes: para preparar la superficie y garantizar la durabilidad del mural.	3
	BARNIZ PROTECTOR	Litro	Barniz Protector: para aplicar una capa final que proteja el mural de los elementos y desgaste.	3
	BROCHA ANCHA 5"	Unidad	Brochas Anchas (6 pulgadas): para pintar grandes áreas y el fondo.	5
	PINCELES MEDIANOS	Unidad	Pinceles Medianos (2 a 3 pulgadas): para detalles medianos.	10
	PINCELES FINOS	Unidad	Pinceles Finos (0.5 a 1 pulgada): para detalles finos y líneas	12
	RODILLO GRANDE	Unidad	Rodillo Grande (9 pulgadas): para aplicar la pintura de fondo y grandes áreas.	2
	RODILLO PEQUEÑO	Unidad	Rodillo Espuma 3 pulgadas	2
	BANDEJA DE PINTURA	Unidad	Bandejas de Pintura: para facilitar el uso de diferentes colores.	5
	CINTA DE PINTOR	Rollo	Cinta de Pintor: para delimitar áreas y proteger zonas que no se deben pintar.	5
	TIZAS	Caja	Tizas: Para trazar el diseño inicial sobre la pared.	1
	PAÑOS O TRAPOS	Unidad	Toalla para limpiar errores y ajustar detalles.	6

SPRAY FIJADOR	Unidad	Spray de Fijador: para fijar el diseño trazado antes de pintar	3
GUANTES DE LATEX	caja	Guantes de Látex: 1 caja (100 unidades) para proteger las manos.	1
MASCARILLAS	Caja	Mascarillas: 1 paquete (50 unidades) para evitar inhalar vapores de pintura.	1
GAFAS DE SEGURIDAD	Unidad	Gafas de Seguridad: para proteger los ojos durante el proceso.	22
DISOLVENTE O DILUYENTE	Litro	Disolvente o Diluyente: para limpiar pinceles y manchas.	2
CONTENEDORES PARA MEZCLA DE PINTURA	Unidad	Recipiente de plastico para pintura descatable con capacidd de 4.73 L	6
ALQUILER DE ANDAMIO	Unidad	Alquiler de torre de andamio para trabajos en alturas, por metro cúbico. Certificadas de acuerdo a las Normas Técnicas Colombianas NTC 1641, NTC 1642 y la NTC 1735. Alquiler de andamio por dos dias.	1

PERFORMANCES DRAG, ARTE ESCÉNICO Y ELECCIÓN Y CORONACIÓN DE LA MUJER T

ARTICULACIÓN:

Teniendo en cuanta el enforque poblacional-diferencial del sector mujer y los criterios de elegibilidad y viabilidad que tienen como objetivo iincluir acciones que propendan por la transformación de estereotipos, comportamientos y actitudes, que justifican las violencias contra las mujeres, incentivando su rechazo y sanción social y la cero tolerancia de las violencias contra las mujeres, mediante el presente proceso se vincularán 150 mujeres LBT en acciones para la pprevención del feminicidio y la violencia contra la mujer

De conformidad con los criterios de elegibilidad del sector Mujer, dentro de los cuales se encuentra *"Desarrollar acciones e intervenciones de tipo artísticas, culturales, deportivas, de movilización social, entre otras, en el espacio público, para la resignificación y recuperación de espacios identificados como inseguros por las mujeres, que permita avanzar en la desnaturalización de las violencias ejercidas contra las mujeres y la transformación de los imaginarios y prejuicios que las sustentan"*, se desarrollarán las siguientes acciones:

INTENCIONALIDAD

ACCIONES PARA REALIZAR:

1. Se llevará a cabo una intervención cultural basado en performances y arte escénico.

Esta actividad tiene como objetivo no solo ofrecer un espacio de expresión artística, sino también generar un entorno de reflexión, educación y celebración de la diversidad de identidades y orientaciones sexuales. Al integrar elementos artísticos, culturales y educativos, se puede construir un evento que no solo celebre la comunidad LGBTI de la localidad de San Cristóbal, sino que también fomente el respeto, la inclusión y la empatía entre todos los sectores de la sociedad.

Se organizará un flashmob o performance de baile en un lugar público, donde se invite a la comunidad a participar sin importar su identidad de género u orientación sexual.

Adicionalmente se ejecutará de la siguiente forma

El operador deberá:

-Realizar una pieza publicitaria aprobada en comité técnico y por el área de prensa de la alcaldía de San Cristóbal, mediante la cual se invite a la comunidad en general a asistir al Festival de la Diversidad en San Cristóbal.
-Gestionar los permisos necesarios para el desarrollo del evento.
-Realizar la organización del evento de acuerdo con las siguientes especificaciones:
-Organización de Tarimas, sonidos, sillas, mesas carpas e insumos necesario para el desarrollo del evento.
-Dos (2) Presentaciones musicales
-Cuatro (4) Presentaciones artísticas
-Entrega de quince (15) placas conmemorativas a representantes del Sector Social LGBTI
-Realizar el diseño de los quince (15) placas conmemorativas.
-Entrega de ciento cincuenta (150) Botones de eventos con herraje metálico y frase representativa del sector social LGBTI.
-Contratar dos (2) presentadores con experiencia en la participación de eventos sociales y conocimientos en la política pública LGBTI.
-Alquiler de dos (2) baños portátiles (incluyendo transporte, elementos de aseo y personal de aseo)
-Suministros de doscientas botellas de agua de 600 ml.
-Disposición de 8 personas como apoyo logístico en el evento.
-Realizar la entrega de ciento cincuenta (150) refrigerios reforzados a las personas asistentes pertenecientes al sector LGBTI.

2. Se llevará a cabo la Elección y Coronación de la Mujer T en San Cristóbal

La Elección y Coronación de la Mujer Trans en la localidad de San Cristóbal, representa una oportunidad poderosa para transformar imaginarios sociales y desafiar los prejuicios que muchas veces sostienen la exclusión y discriminación hacia las personas transgénero. Este tipo de evento tiene un valor simbólico muy importante, ya que no solo celebra la identidad de las mujeres trans, sino que también puede ser un acto de visibilidad y un espacio para la reflexión colectiva sobre los derechos humanos y la inclusión.

Esta acción se ejecutará de la siguiente forma

El operador deberá:

-Realizar una pieza publicitaria aprobada en comité técnico y por el área de prensa de la alcaldía de San Cristóbal, mediante la cual se invite a la comunidad en general a asistir a la Coronación de la Mujer T en San Cristóbal.
-Realizar pieza publicitaria aprobada en comité técnico y por el área de prensa de la alcaldía de San Cristóbal, mediante la cual se invite a las mujeres Trans a participar como candidata en la Elección y Coronación de la Mujer T en San Cristóbal.
-Gestionar los permisos necesarios para el desarrollo de la Coronación de la Mujer T en San Cristóbal en un salón de eventos o similar.
-Realizar la organización del evento de acuerdo con las siguientes especificaciones:
-Organización de Tarimas, sonidos, sillas, mesas e insumos necesario para el desarrollo del evento.
-Alquiler una Tarima en forma de L para el desfile
-Una (1) Presentación musical
-Dos (2) Presentaciones artísticas
-Una (1) Alfombra Roja para la toma de fotografías
-Alquiler de trajes de Gala y calzado para cinco (5) candidatas y la Reina T 2023.
-Contratar las sesiones de maquillaje profesionales (incluidos insumos) para cinco (5) candidatas y la Reina T 2023.
-Entrega de ciento cincuenta (150) Botones de eventos con herraje metálico y frase representativa del sector social LGBTI.
-Entrega de 50 ruanas tipo poncho en algodón a personas representativas del sector social LGBTI.
-Contar con dos (2) presentadores con experiencia en la participación de eventos sociales y conocimientos en la política pública LGBTI.
-Entrega de seis bandas en satín para la premiación de la Reina, Virreina y 1ra Princesa. (Diseños a definir en comité técnico.
-Realizar el diseño de seis bandas en satín.
-Insumos necesarios para la decoración de la pasarela.
-Entrega de bono-incentivo económico de $100.000 para 2 candidatas participes.
-Entrega de bono-incentivo económico de $500.000 para la Reina 2024.
-Entrega de bono-incentivo económico de $300.000 para la Virreina.
-Entrega de bono-incentivo económico de $200.000 para la Princesa.
-Suministros de doscientas botellas de agua de 600 ml.
-Disposición de 10 personas como apoyo logístico en el evento.
-Realizar la entrega de ciento cincuenta (150) refrigerios reforzados a las personas asistentes pertenecientes al sector LGBTI.
-Garantizar el transporte ida y vuelta de los insumos/materiales aportados por la Alcaldía Local de San Cristóbal.

NOTA: Los presentadores contratados deberán elaborar el paso de la realización de cada uno de los eventos para ser presentado ante el comité técnico.
NOTA: El operador realizará una pieza publicitaria en la cual se eleve la invitación a diferentes

emprendimientos de mujeres de la localidad de San Cristóbal para que asistan y participen a través de la venta de comida y productos en el Festival por la Diversidad.
NOTA: Todo el talento humano contratado deberá asistir a una capacitación impartida por un profesional de Dirección de Diversidad Social Poblaciones y Género
NOTA: Se sugiere que el talento humano contratado pertenezca al sector social LGBTI y resida en la Localidad de San Cristóbal.
NOTA: El operador realizará la entrega de 3 banderas de 5 x 1 Mts diseño y colores LGBTI, en satín rígido con logo inclusivo y colores LGBTI, para decoración en los dos eventos.

Se realizará articulación con el área de cultura de la alcaldía local de San Cristóbal para el suministro de los siguientes insumos/materiales:

1. Tarimas
2. Sillas
3. Mesas
4. Carpas
5. Sonido
6. Luces
7. Planta Eléctrica.

MATERIALES/INSUMOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN

GRUPO	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA
MANILLAS	Unidad	MANILLAS: Manillas para control de aglomeraciones de diferentes colores con impresión del evento que se realice y los logos de la alcaldía. Paquete X 100	3
BOTONES PUBLICITARIOS	Unidad	Botón 56 mm Redondo metálico con gancho. Deberá contener una leyenda definida en el comité técnico e ir acompañada de los logos de la Alcaldía Local de San Cristóbal. NOTA el diseño será definido en comité técnico.	300
RUANAS TIPO PONCHO	Unidad	Ruanas tipo Poncho en algodón, talla única. NOTA el diseño será definido en comité técnico.	50
BANDERAS	Unidad	Banderas de 5 x 1 Mts diseño y colores LGBTI, en satín rígido con logo inclusivo y colores LGBTI para utilizar durante el desfile. NOTA el diseño será definido en comité técnico.	3

MAQUILLAJE	Unidad	Sesion con maquillador Profesional con experiencia en maquillaje a personas Trans en eventos sociales/culturales, incluye peluca.	6
ALQUILER DE VESTUARIO	Unidad	Alquiler de vestuario, incluye calzado. NOTA: Incluye todos los costos para su uso y devolución.	6
PLACAS	Unidad	Placas en vidrio básicas para reconocimiento (vidrio claro, Tipo de marcado, Láser, Impresión UV, 21cm de alto x 10mm de grosor) NOTA: El diseño y la información de la placa deberá ser aprobado en comité técnico y posteriormente por el área de Prensa de la Alcaldía Local de San Cristóbal. NOTA el diseño será definido en comité técnico.	15
BANDAS DE REINA	Unidad	Bandas personalizadas de reinas en Satín. NOTA el diseño será definido en comité técnico.	26
ARTISTAS TIPO A	Unidad	Presentaciones grupos artísticos y/o culturales: Artista individual, tiempo de presentación: 45 a 60 minutos, incluye vestuario, escenografía, utilería, instrumentos si se requieren, transporte ido y regreso al sitio de la presentación. Presentaciones artísticas de personas representativas del sector social LGBTI.	9
BONOS DE INCENTIVO ECONÓMICO	Unidad	Bono-incentivo económico de $100.000 para 2 candidatas participes.	2
BONOS DE INCENTIVO ECONÓMICO	Unidad	Bono-incentivo económico de $500.000 para la Reina 2024	1
BONOS DE INCENTIVO ECONÓMICO	Unidad	Bono-incentivo económico de $300.000 para la Virreina.	1
BONOS DE INCENTIVO ECONÓMICO	Unidad	Bono-incentivo económico de $200.000 para la Princesa.	1
ALQUILER DE BAÑO PORTÁTIL	Unidad	Alquiler de baño portátil (incluye transporte, jabón líquido, toallas desechables para el secado de manos, limpieza y desinfección cada vez que se requiera - Servicio Día)	2
AGUA EMBOTELLADA	Unidad	Agua embotellada de 600 ml	200

REFRIGERIO TIPO B	Unidad	•Producto de panadería: de sal o de dulce de 200 gramos o sándwich (pan tipo árabe, 2 rodajas de jamón de cordero de 70 gr, 2 rodajas de queso doble crema, 60 gr de lechuga rizada) •Bebida: jugo de caja de 200 ml, jugo de botella plástica de 300 ml, gaseosa botella plástica de 250 ml (tipo ziplock) •Fruta de 150 gramos •Postre entre 35 y 70 gr •Empacado Incluye transporte y servicio (distribución en sitio de realización del evento o actividad e impuesto al consumo si aplica).	300
BOLSA DE INSUMOS DE DECORACIÓN	Unidad	Bolsa de Insumos para la decoración y escenografía del Festival.	1
ALQUILER DE ALFOMBRA ROJA	Unidad	Alquiler de alfombra roja largo 10 mts - ancho 1,20 mts	2

ESTRATEGIAS DE VISIBILIZACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS

ARTICULACIÓN:

Teniendo en cuenta los criterios de elegibilidad y viabilidad del sector mujeres se realizará un proceso de fortalecimiento de las capacidades individuales y comunitarias que permitan avanzar en la garantía y protección del derecho a una vida libre de violencias y la transformación de los perjuicios culturales e institucionales.

Mediante el presente proceso se vincularán 415 mujeres en acciones para la prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer.

INTENCIONALIDAD

La transformación de prejuicios culturales hacia las mujeres es un proceso fundamental para lograr la igualdad de género, y las actividades artísticas son una poderosa herramienta para visibilizar las experiencias y luchas de las mujeres, cuestionar estereotipos y transformar normas culturales que perpetúan la

desigualdad. Las actividades artísticas pueden ser una forma efectiva de crear conciencia, inspirar empatía y promover un cambio social en torno a los prejuicios y discriminaciones de género.

La realización de estas acciones es fundamental para combatir la violencia de género y promover una sociedad más justa e igualitaria. A través de la sensibilización, la educación y la movilización, se busca no solo erradicar la violencia, sino también construir un entorno donde todos, sin distinción, puedan disfrutar de sus derechos y vivir con dignidad. La participación activa de la comunidad es crucial para el éxito de esta iniciativa, y su impacto puede ser transformador tanto a nivel individual como colectivo.

Para cada una de las actividades indicadas a continuación se deberá presentar una metodología de trabajo general y especifica por cada profesional contratado, la cual será sometida a aprobación por los miembros del comité técnico.

Para cada una de las estaciones de estampados contratadas el operador deberá presentar una propuesta con frases alusivas a los derechos de las mujeres, prevención de feminicidio y violencia contra la mujer, rutas de atención, entre otros.

ACCIONES PARA REALIZAR:

1. Performance y Teatro de Género

En comité técnico se definirá el sitio o lugar idóneo al interior de la localidad para la realización del Performance y Teatro de Género, teniendo en cuenta que se debe garantizar un lugar adecuado para la proyección de la película o documental y la realización de las siguientes acciones que serán dirigidas a 150 personas de la Localidad.

Se realizará un performance con las mujeres de la localidad de San Cristóbal con la inclusión de las acciones descritas a continuación.

Este performance se coordinará en comité técnico.

El operador deberá garantizar:

-Un espacio en el cual se pueda realizar actividades tipo feria y todos los permisos que implica el uso de dicho espacio.

-La entrega de 100 folletos con información a definir en comité técnico.

-Garantizar servicios de estampado por sublimación con todos los materiales e insumos necesarios para generar el estampado en cada prenda. En comité técnico se definirá las frases e imágenes a estampar.

-2 presentaciones artísticas o musicales.

-Coordinación con la batucada femenina de la Localidad de San Cristóbal para garantizar su participación.

-Estación de juego didácticos que permitan una metodología pedagógica en el marco de los 16 días de

activismo (juego de ruletas y dados grandes con frases significativas, circuito sobre los tipos de violencia y practicas machistas, juegos de rana, entre otros.)

-Entrega de folletos con información relevante y a definir en comité técnico sobre los 16 días de activismo.

-Invitación a las diferentes instituciones, entidades y áreas de la Alcaldía Local que se definan en Comité técnico, con el fin de que puedan ser partícipes de esta actividad y brindar su portafolio de servicios.

-Realizar un proceso de convocatoria mediante el cual se elijan emprendimientos de mujeres con la finalidad de ofrecer sus productos y/o servicios en la feria. El número de emprendimientos será determinado una vez se elija el espacio del evento.

-Adicionalmente cada grupo de emprendimiento, instituciones y entidades invitadas deberán tener en el lugar del evento una temática o frase alusiva a los derechos de las mujeres, prevención del feminicidio y violencia contra la mujer, rutas de atención, entre otras.

-Creación de una pieza comunicativa mediante la cual se invite a la comunidad a participar de este espacio.

-Garantizar la contratación y participación de dos presentadoras, preferiblemente mujeres con experiencia, lideresas y defensoras de los derechos de las mujeres.

-Realizar entrega de 200 (De las cuales 50 son para las mujeres del COLMYG) pañoletas estampadas (diseño a definir en comité técnico)

-Realizar la entrega de 150 camisetas de un solo tono y tallas variadas.

Para este evento la Alcaldía Local de San Cristóbal proporcionará los siguientes elementos:

1. Tarimas (si se requiere)
2. Sillas
3. Mesas
4. Carpas
5. Sonido
6. Luces
7. Planta Eléctrica.

El operador deberá realizar:

-Identificación del espacio para desarrollar la actividad.
-Identificación de la película o documental.
-Elaborar el minuto a minuto, definición de preguntas orientadoras.
-Organización logística del espacio según la ubicación del lugar.
Intercambio de saberes y experiencias: Diálogo frente a elementos de la película y las realidades en la localidad por medio de una guía de preguntas establecidas.
-Socialización de la ruta de atención a mujeres víctimas de violencias.

2. TOMA TERRITORIAL POR LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS HACIA LAS MUJERES Y LA EXIGENCIA DEL DERECHO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIAS (1 POR UPZ)

Desarrollar acciones pedagógicas en el espacio público, que a través de recursos didácticos (artísticos y culturales) propicié la transformación de imaginarios y prácticas violentas hacia las mujeres. (se contemplará la participación de entidades, organizaciones y mujeres voluntarias de la comunidad)

A través de esta acción se vincularán 150 mujeres en acciones para la prevención de violencias.

El operador deberá garantizar:

-La entrega de 200 folletos con información a definir en comité técnico.
-El lugar de cada toma territorial por UPZ será definido en comité técnico.
-Para cada toma territorial se realizará una chocolatada como parte de la realización de una olla comunitaria.
-El operador deberá realizar una convocatoria para la contratación de cinco grupos o artistas musicales y una batucada femenina que acompañaran cada una de las tomas territoriales. Un artista o agrupación por cada UPZ.
-Garantizar en cada una de las tomas, el servicio de estampado con todos los materiales e insumos necesarios para generar el estampado en cada prenda. En comité técnico se definirá las frases e imágenes a estampar.
-Socialización de la ruta de atención a mujeres víctimas de violencias.
-Organización logística del espacio según la ubicación del lugar.
-Creación de una pieza comunicativa mediante la cual se invite a la comunidad a participar de este espacio.
-Contratación y participación de dos presentadoras, preferiblemente mujeres con experiencia, lideresas y defensoras de los derechos de las mujeres y habitantes de la localidad de San Cristóbal.
-Entrega de 150 camisetas de un solo tono y tallas variadas. Distribuidas por cada UPZ.

3. MURAL

Realizar una intervención de mural en un punto relevante de la localidad que esté relacionado con condiciones de seguridad para las mujeres en el espacio público, ocurrencia de hechos de violencia emblemáticos y/o eventos que hagan parte de la memoria históricas de las mujeres, para ello se contará con la partición de 15 mujeres de la Localidad.

El operador deberá realizar la contratación de dos artistas con experiencia en la creación de murales.

Se realizará entrega de refrigerios a las mujeres participes en la creación del mural.

4. TOMA NOCTURNA

Mediante una toma nocturna se desarrollará una acción como rechazo al Feminicidio y se vincularan 100 personas en acciones para la prevención de violencias basadas en género.

Conmemorar el 4D, por medio de una intervención cultural y artística del espacio público como acción de

memoria y exigibilidad de una vida libre de violencias hacia las mujeres en todas sus diversidades de la localidad de San Cristóbal

El operador deberá garantizar.

-La organización de la logística requerida para el evento
-Realización de una Olla comunitaria
-Recursos pedagógicos como ruletas, violentó metros grandes, rana, circuitos sobre los tipos de violencias y otros temas como amor romántico, prácticas machistas. Cada uno a definir en comité técnico
-Realizar una Galería de memoria histórica Distrital y Local
-Realizar la contratación de 2 agrupaciones artísticas femeninas y una batucada de la Localidad de San Cristóbal.
-Creación de una pieza comunicativa mediante la cual se invite a la comunidad a participar de este espacio.
-La contratación y participación de dos presentadoras, preferiblemente mujeres con experiencia, lideresas y defensoras de los derechos de las mujeres.
-Socialización de la ruta de atención a mujeres víctimas de violencias.
-Organización logística del espacio según la ubicación del lugar.
-La realización de una convocatoria para la contratación de 2 grupos o artistas musicales y batucadas femeninas que acompañaran cada una de las tomas territoriales.
-Garantizar el servicio estampado con todos los materiales e insumos necesarios para generar el estampado en cada prenda. En comité técnico se definirá las frases e imágenes a estampar
-Realizar la entrega de 250camisetas de un solo tono y tallas variadas.

MATERIALES/INSUMOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN

GRUPO	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA
ESTACIÓN DE ESTAMPADO	Unidad por estampado	Servicio de estampado por sublimacion con todos los insumos requeridos para realizar estampado en 7 puntos diferentes.	450
FOLLETOS	Unidad	impresión tipo folleto con información a definir en comité técnico.	400
OLLA COMUNITARIA	Unidad	Chocolatada (compuesto por 40 vasos con chocolate y almojábana empacada), realizada en seis lugares diferentes. NOTA: Se debe contar con todos los insumos neesarios qu garanticen la realización de la olla comunitaria	6

BOLSA DE INSUMOS PARA RECURSO PEDAGOGICO	Unidad	Bolsa de insumos para Recurso pedagógico (ruletas, violentó metros grandes, rana, circuitos sobre los tipos de violencias y otros temas como amor romántico, prácticas machistas y para materiales de mural. Cada uno a definir en comité técnico. El cual será empleado en cada una de las acciones.	1
ARTISTAS TIPO A	Unidad	Presentaciones grupos artísticos y/o culturales: Artísta individual, tiempo de presentación: 45 a 60 minutos, incluye vestuario, escenografía, utilería, instrumentos si se requieren, transporte ida y regreso al sitio de la presentación.	9
REFRIGERIO TIPO B	Unidad	•Producto de panadería: de sal o de dulce de 200 gramos o sándwich (pan tipo árabe, 2 rodajas de jamón de cordero de 70 gr, 2 rodajas de queso doble crema, 60 gr de lechuga rizada) •Bebida: jugo de caja de 200 ml, jugo de botella plástica de 300 ml, gaseosa botella plástica de 250 ml (tipo ziplock) •Fruta de 150 gramos •Postre entre 35 y 70 gr •Empacado Incluye transporte y servicio (distribución en sitio de realización del evento o actividad e impuesto al consumo si aplica).	30
PINTURA ACRÍLICA	Litro	Pintura Acrílica de colores variados	7
PINTURA DE FONDO	Litro	Pintura de Fondo: blanco o un color base neutro.	2
SELLADOR PARA PAREDES	Litro	Sellador para Paredes: para preparar la superficie y garantizar la durabilidad del mural.	3
BARNIZ PROTECTOR	Litro	Barniz Protector: para aplicar una capa final que proteja el mural de los elementos y desgaste.	3
BROCHA ANCHA	Unidad	Brochas Anchas (6 pulgadas): para pintar grandes áreas y el fondo.	5
PINCELES MEDIANOS	Unidad	Pinceles Medianos (2 a 3 pulgadas): para detalles medianos.	10
PINCELES FINOS	Unidad	Pinceles Finos (0.5 a 1 pulgada): para detalles finos y líneas	12
RODILLO GRANDE	Unidad	Rodillo Grande (9 pulgadas): para aplicar la pintura de fondo y grandes áreas.	2
RODILLO PEQUEÑO	Unidad	Rodillo Espuma 3 pulgadas	2

BANDEJA DE PINTURA	Unidad	Bandejas de Pintura: para facilitar el uso de diferentes colores.	5
CINTA DE PINTOR	Rollo	Cinta de Pintor: para delimitar áreas y proteger zonas que no se deben pintar.	5
TIZAS	Caja	Tizas: Para trazar el diseño inicial sobre la pared.	1
PAÑOS O TRAPOS	Unidad	Toalla para limpiar errores y ajustar detalles.	6
SPRAY FIJADOR	Unidad	Spray de Fijador: para fijar el diseño trazado antes de pintar	2
GUANTES DE LATEX	caja	Guantes de Látex: 1 caja (100 unidades) para proteger las manos.	1
MASCARILLAS	Caja	Mascarillas: 1 paquete (50 unidades) para evitar inhalar vapores de pintura.	1
GAFAS DE SEGURIDAD	Unidad	Gafas de Seguridad: para proteger los ojos durante el proceso.	22
DISOLVENTE O DILUYENTE	Litro	Disolvente o Diluyente: para limpiar pinceles y manchas.	2
CONTENEDORES PARA MEZCLA DE PINTURA	Unidad	Recipiente de plastico para pintura descatable con capacidd de 4.73 L	6
ALQUILER DE ANDAMIO	Unidad	Alquiler de torre de andamio para trabajos en alturas, por metro cúbico. Certificadas de acuerdo a las Normas Técnicas Colombianas NTC 1641, NTC 1642 y la NTC 1735. Alquiler de andamio por dos dias. Incluye transporte	2
PAÑOLETA	unidad	Pañoleta textura lisa, tamaño 70 x 70 centímetros con diseño personalizado (a definir en comité técnico)	250
CAMISETA	unidad	CAMISETA DE POLIESTER PARA SUBLIMINAR DE UN SOLO TONO CLARO Y VARIEDAD DE TALLAS	250

TALENTO HUMANO REQUERIDO EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES /ESTRATEGIAS

Se recomienda que el talento humano contratado sea mujer y resida en la localidad de San Cristóbal.

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	TIEMPO SOLICITADO
Talento Humano	COORDINADOR/A GENERAL DEL PROYECTO: Título profesional en las siguientes áreas del conocimiento de conformidad con el SNIES: Sociología, Psicología, Trabajo Social, Ciencias Políticas, Derecho, o afines. Y título de posgrado en las siguientes áreas de conocimiento de acuerdo con el SNIES: Ciencias de la educación "o" administración. r experiencia mínima de tres años en temas relacionados con Enfoque de Género y/o Derechos de las Mujeres y/o Política Pública de Mujeres y Equidad de Género. Experiencia profesional general de cinco (5) años. Experiencia profesional específica de dos (2) en coordinación y ejecución de procesos sociales y/o cargos de nivel directivo o gerencial con enfoque comunitario o enfoque de género, o atención específica de mujeres.	1	5
Talento Humano	Título profesional en derecho con experiencia mínima de tres años en temas relacionados con Enfoque de Género y/o Derechos de las Mujeres y/o Política Pública de Mujeres y Equidad de Género. Experiencia mínima de dos (2) años en participación en procesos sociales. en abordaje o trabajo con mujeres, abordaje de los enfoques diferencial, de género y derechos humanos.	1	30
Talento Humano	Título profesional en las siguientes áreas del conocimiento de conformidad con el SNIES: Sociología, Psicología, Trabajo Social o a fines. Con experiencia mínima de tres años en temas relacionados con Enfoque de Género y/o Derechos de las Mujeres y/o Política Pública de Mujeres y Equidad de Género. Experiencia en moderar debates y discusiones. Experiencia en trabajar con otras instituciones en la planificación e implementación de programas de prevención de violencia.	2	30

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	TIEMPO SOLICITADO
	Experiencia como presentadora y moderadora de eventos.		
Talento Humano	Título profesional en las siguientes áreas del conocimiento de conformidad con el SNIES: Finanzas, Economía, Contabilidad, Administración de Empresas, o áreas afines. Cn experiencia mínima de tres años en temas relacionados con Enfoque de Género y/o Derechos de las Mujeres y/o Política Pública de Mujeres y Equidad de Género.	1	30
Talento Humano	Título profesional en las siguientes áreas del conocimiento de conformidad con el SNIES: Administración de Empresas, Psicología Organizacional, Recursos Humanos, o áreas afines. Cursos o certificaciones en liderazgo, gestión de equipos, coaching, o desarrollo organizacional. Habilidad para manejar y resolver conflictos de manera efectiva, promoviendo un ambiente de respeto y colaboración entre los miembros del equipo. Con experiencia mínima de tres años en temas relacionados con Enfoque de Género y/o Derechos de las Mujeres y/o Política Pública de Mujeres y Equidad de Género.	1	10

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	TIEMPO SOLICITADO
Talento Humano	Título profesional en las siguientes áreas del conocimiento de conformidad con el SNIES: Cartografía, Geografía, Geomática, Ciencias de la Tierra o áreas relacionadas. Cursos o certificaciones en Sistemas de Información Geográfica , análisis espacial, mapeo de datos y manejo de software especializad Cursos o certificaciones en estudios de género, políticas públicas con enfoque de género, derechos de las mujeres, o desarrollo social con perspectiva de género. Experiencia en el análisis espacial de datos demográficos y sociales, con un enfoque en la identificación de patrones relacionados con la violencia de género, acceso a servicios para mujeres, y desigualdades espaciales.	1	20
Talento Humano	Título profesional en las siguientes áreas del conocimiento de conformidad con el SNIES: Artes Visuales, Diseño Gráfico, Bellas Artes, o afines, con un enfoque en muralismo, arte público o ilustración, con cursos o certificaciones en estudios de género, derechos humanos, o temas relacionados con la violencia de género. Experiencia previa en la creación de murales, preferiblemente en espacios públicos y con temáticas sociales o comunitarias	2	5
Talento Humano	Título profesional en diseño gráfico con experiencia mínima de tres años en temas relacionados con Enfoque de Género y/o Derechos de las Mujeres y/o Política Pública de Mujeres y Equidad de Género. El diseñador gráfico debe tener cámara fotográfica y de video profesional, con el fin de hacer registro de todas las actividades a realizar	1	60

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

DESCRIPCIÓN		CANTIDAD SOLICITADA	TIEMPO SOLICITADO
Talento Humano	Técnico en logística, experiencia en la planificación, implementación y supervisión de operaciones logísticas, incluyendo el manejo de inventarios, distribución de productos, y coordinación de transporte	8	60
Talento Humano	Título profesional en las siguientes áreas del conocimiento de conformidad con el SNIES: Arqueología, historia, con experiencia profesional de 24 meses, previamente certificada que tenga dentro de su portafolio mínimo un producto con enfoque de género	1	2
Talento Humano	Profesional en cualquier área del conocimiento y licencia de piloto, con experiencia profesional de 24 meses, previamente certificada que tenga dentro de su portafolio mínimo un producto con enfoque de género	1	2
Talento Humano	Título profesional en las siguientes áreas del conocimiento de conformidad con el SNIES: Historia o áreas relacionadas, con experiencia profesional de 24 meses, previamente certificada que tenga dentro de su portafolio mínimo un producto con enfoque de género	1	2
Talento Humano	Título profesional en las siguientes áreas del conocimiento de conformidad con el SNIES: Avicultura o áreas relacionadas, con experiencia profesional de 24 meses, previamente certificada que tenga dentro de su portafolio mínimo un producto con enfoque de género	1	2
Talento Humano	Presentador/a de Eventos con experiencia especifica mínimo de un (1) año en eventos sociales/culturales para el sector social LGBTI y conocimiento en la política pública LGBTI. Encargados de apoyar en la organización del evento.	2	3

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

COMPONENTE: PREVENCION DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y/O SEXUAL

OBJETIVOS

Objetivo general

Gestionar e implementar acciones y procesos de prevención de violencia en el contexto familiar, sexual y otras vulneraciones, así como la promoción de los derechos de las niñas, los niños, adolescentes y las familias de la localidad de San Cristóbal.

Objetivos específicos

- Incentivar la participación activa de los niños, niñas y adolescentes con edades entre los 6 y 17 años 11 meses, de las familias y la comunidad a través de acciones de orientación y sensibilización en prevención de vulneración de derechos de estos grupos poblacionales, encaminadas a la garantía de sus derechos.

- Contribuir a la prevención de vulneraciones y promoción de derechos a través de la implementación de estrategias comunicativas que visibilicen situaciones de amenazas, inobservancia y vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes.

- Realizar asesoría oportuna y adecuada a las familias que han vivenciado hechos de violencia en el contexto familiar, para afrontarla, manejarla y superarla, promoviendo herramientas personales para la autodeterminación y el cambio, previniendo nuevos hechos de violencia.

- Gestionar el desarrollo de eventos de impacto social y de sensibilización de la comunidad como agentes multiplicadores de la convivencia en el contexto familiar y del Buen Trato, así como en la garantía de derechos de las poblaciones en condición de vulnerabilidad.

- Realizar seguimiento y evaluación a todas las actividades desarrolladas en el proyecto a fin de garantizar la calidad y la oportunidad en la ejecución y la articulación con las instituciones e instancias locales relacionadas con el alcance del proyecto.

LOCALIZACIÓN

El proyecto se ejecutará en las UPZ de la Localidad de San Cristóbal.

32- San Blas
33 -Sosiego
34- 20 de Julio
50- La Gloria
51- Los Libertadores

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Los estudios sobre violencia plantean que este es un problema multicausal que se asocia con varios factores sociales, individuales, políticos y comunitarios. Entre los factores individuales se incluyen el sexo, la edad, otros factores biológicos y fisiológicos, el nivel socioeconómico, la situación laboral, el nivel de educación, el uso de alcohol o drogas y haber sufrido o presenciado maltrato físico en la niñez. Aunque los elementos anteriores inciden, estos no necesariamente determinan las situaciones de violencia; sin embargo, las cifras sí evidencian una mayor incidencia de la violencia contra las mujeres, las niñas, niños y adolescentes. La violencia en el contexto familiar incluye diversas expresiones dentro de las cuales se encuentran la violencia física, económica, emocional, el abandono y la negligencia.

Sin embargo, la realidad es que dentro del proceso funcional de una familia, sus integrantes y el mismo sistema, se pueden encontrar situaciones de conflicto y crisis que desborda su capacidad de respuesta, creando interacciones estresantes y un ambiente de presión en el grupo familiar, donde surgen diversas tensiones que atentan contra el bienestar de todos sus miembros, desdibujando de alguna manera esa función protectora que de por sí se le ha adjudicado socio culturalmente desencadenando conductas inadecuadas que enmarcaría la violencia en el contexto familiar.

Así, la violencia en el contexto familiar comprendida como: "toda acción u omisión protagonizada por uno o varios miembros de la familia, a otros parientes infringiendo daño físico, psico-emocional, sexual, económico o social"; por lo tanto, es el resultado de la convergencia de un conjunto de procesos complejos.

En Bogotá, al igual que en otras ciudades del mundo, se observan cambios en las familias que son el resultado de las transformaciones sociales, económicas y culturales que viven constantemente las sociedades, siendo estas el espacio inicial de aprendizaje y construcción de escenarios para la convivencia social y quien tiene responsabilidad directa sobre la crianza de la infancia, debiendo velar por su cuidado y bienestar hasta el momento de la adultez, por lo que garantizar sus derechos es impactar en la misma vida de la ciudad y sus habitantes, para contribuir a la consolidación de una sociedad justa y equitativa.

La violencia en el contexto familiar incluye diversas expresiones dentro de las cuales se encuentran la violencia emocional, física, sexual, económica, el abandono y la negligencia. Es necesario precisar que, una persona puede sufrir múltiples tipos de violencia a la vez.

Contexto Distrital

Por lo anterior, resulta pertinente dar cuenta de la siguiente información reportada por diferentes entidades del orden distrital y nacional que reflejan cómo se está presentando el fenómeno de la violencia en el contexto familiar y la violencia sexual en el Distrito Capital.
Es así como, por parte de la Secretaría Distrital de Integración Social, en la vigencia 2023 las Comisarías de Familia de las 20 localidades reportaron que se atendieron a 145.314 personas en todos los roles en la Ciudad de Bogotá, en actuaciones como solicitud del servicio, acción de

protección por violencia en el contexto familiar, atención integral en situaciones de riesgo de violencias en el contexto familiar, incidente de incumplimiento a la medida de protección, definición provisional de alimentos de las personas adultas mayores, atención a la violencia contra niñas, niños y adolescentes, incidentes de levantamiento de medida de protección, restablecimiento de derechos, otras actuaciones con niñas, niños y adolescentes, denuncia de delito sexual, entre otras, con un total de 350.718 atenciones.

En cuanto a las personas atendidas a través del canal presencial y una llamada de vida registra 41.565 personas en el rol de víctimas, de las cuales 29.590 son mujeres correspondiendo al 71%, 11.837 son hombres que representa el 28%, y 139 personas son de los sectores LGBTI (1%), en cuanto a grupos etarios se registra el mayor número de víctimas en los rangos de edad de 18 y 26 años y 27 y 59 años que representan a 24.589 personas, no obstante la población menor de edad corresponde a 13.603 personas, siendo esta también una cifra significativa.

Así mismo, se resalta que en el contexto familiar más del 50% de los hechos reportados en las Comisarias de Familia corresponden a violencia psicológica, seguida con un 34% de la violencia física, y en una misma proporción del 2% se ubican la violencia económica, la violencia sexual y la negligencia, eventos que afectan la integridad y el bienestar de integrantes de las familias.

Por su parte, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses –INMLCF en relación con las lesiones no fatales por violencia intrafamiliar en la ciudad de Bogotá, reportaron 14.483 personas lesionadas, de las cuales 9.236 correspondió a violencia de pareja, 2.646 violencia entre otros familiares, seguido con 2.073 por violencia contra niñas, niños y adolescentes, y 528 violencia contra el adulto mayor. Lo cual refleja que prevalecen actos de agresión al interior de las familias, escenario que por excelencia debería promover la garantía de derechos de sus integrantes máxime cuando se trata de sujetos de especial protección entre ellos los menores de edad.

Lo anterior en contraste con el panorama nacional de las 61.672 personas lesionadas por violencia intrafamiliar, de ellas 47.771 son mujeres y 13.891 son hombres, si bien la violencia contra niños, niñas y adolescentes registra entre las de menor valor, correspondiendo a 6.361 casos, es una cifra a considerar puesto que corresponde a menores de edad, de los cuales 3298 son mujeres y 3.063 hombres, distribución similar se presenta en la violencia contra el adulto mayor de las 2.384 personas, 1.080 son hombres y 1.313 mujeres. La diferencia significativa por
sexo se ve reflejada en la violencia de pareja de las 41.184 personas, 35.657 son mujeres y 5.519 hombres, persistiendo actos lesivos en mayor proporción para la integridad de las mujeres de todos los rangos de edad.

Y por parte de la Secretaría Distrital de Salud, según cifras reportadas en el Observatorio de Salud de Bogotá-SaluData, en la plataforma Salud Data, para el primer semestre del año 2.023; se notificaron 23.510 casos de violencia intrafamiliar con una variación porcentual al incremento del 19,1% (n=3.762) con respecto, al primer semestre del año 2.022 donde se reportaron 19.748 casos. De otro lado, el 72,1% (n=16.950) de los casos notificados la víctima es una mujer y en el 27,9% (n=6.560) es un hombre. Lo anterior, muestra una razón de sexo de alrededor de 2,6 mujeres víctimas de violencia intrafamiliar por caso que se presenta en un hombre. Con respecto, a la condición final de la víctima se encuentra que el 0,1% (n= 16) de los casos notificados falleció; donde por sexo la mujer representa el 68,8% (n=11) y el hombre 31,3% (n=5) distribuidos por curso de vida de la siguiente manera: primera infancia (0 a 5 años) el 50% (n=8), infancia (6 a 11 años) el 12,5% (n=2), juventud (18 a 28 años) el 12,5% (n=2), adultez (29 a 59 años) con un 6,3% (n=1) y vejez (mayor de 60 años) con el 18,8% (n=3). Es importante señalar, que los casos donde

falleció la víctima no necesariamente están asociados directamente a una tipología de violencia. En este sentido, estos casos se encuentran en estudio por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF).

Además, en cuanto a la violencia sexual registrada en Bogotá para el primer semestre del año 2.023 se reportaron 9.362 casos que representan el 39,8% del total de eventos notificados para este periodo y con una variación porcentual al incremento del 21% (n=1.622) con respecto, al primer semestre del año 2.022. Por su parte, el 81,8% (n=7.660) de los registros de violencia sexual la víctima es una mujer y el 18,2% (n=1.702) es un hombre; donde se observa una razón de sexo de 4,5 mujeres víctimas de violencia sexual por cada hombre. Frente al curso de vida se encuentra que el 72,8% (n=6.818) de las víctimas son niñas, niños y adolescentes donde las niñas representan el 79,1% (n=5.390) y los niños el 20,9% (n=1.428). El lugar de ocurrencia del hecho más frecuente es la vivienda con el 67,4% (n=6.310). En cuanto al agresor se observa que el 19,8% (n=1.854) es un desconocido, el 16% (n=1.495) es otro familiar, el 13,3% (n=1.244) es un compañero de estudio, el 10,5% (n=982) es la pareja o expareja y el 10,1% (n=950) es un conocido.

En términos generales las anteriores cifras permiten establecer la importancia de dar continuidad a las acciones orientadas a la prevención de las violencias en el contexto familiar y la violencia sexual en los territorios desde los enfoques de derechos, poblacional, diferencial y de género, aportando a la transformación de prácticas e imaginarios que continúan validando y naturalizando las violencias al interior de las familias y fuera de éstas.

Sin embargo, es importante resaltar como en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar, durante el 2023 se reportaron 1.351 casos de agresión escolar constitutivos de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual en instituciones educativas oficiales y 228 en colegios no oficiales., afectando en mayor medida a las mujeres. Adicionalmente, el Sistema de Alertas del Distrito Capital, el cual reporta casos de violencia sexual en entornos educativo, informó 2411 casos con corte agosto de 2023, los cuales tuvieron lugar al interior de las instituciones educativas, donde los presuntos agresores fueron en mayor medida otros niños, niñas y adolescentes y los docentes de las mismas (Procuraduría General de la Nación, 2023).

Durante la vigencia 2023, según el reporte realizado por las Subdirecciones Locales para la Integración Social, se identificaron y reportaron en los servicios de jardines infantiles y casas de pensamiento intercultural de la Secretaría Distrital de Integración social, setecientos setenta y un (771) activaciones de ruta por presuntas vulneraciones de derechos, de las cuales quinientas ochenta y cinco (585), le ocurrieron directamente al participante y ciento ochenta y seis (186) a alguien perteneciente a su núcleo familiar. En relación con las diferentes tipologías de violencia, se describen de la siguiente manera:

Situaciones por presunta violencia física se evidencian doscientos sesenta y tres (263) siendo la tipología de mayor incidencia, seguido por presunta negligencia/abandono con doscientos cincuenta (250), presunta violencia sexual con ochenta, (80) reportes, presunta violencia psicológica con cincuenta y ocho (58), conductas sexualizadas no acordes para la edad, veinticuatro (24) reportes y otras situaciones que podrían irrumpir con la garantía de los derechos de NNA con noventa y seis (96) reportes.

Ahora bien, en lo relacionado a los otros servicios, modalidades y estrategias de la Subdirección para la Infancia se identificaron y reportaron ciento treinta (130) activaciones de ruta por presuntas vulneraciones de derechos, de las cuales ciento siete (107) le ocurrieron al participante

y veintitrés (23) a alguien perteneciente al núcleo familiar; haciendo la segregación de las tipologías de violencia, presunta negligencia/abandono cuarenta y dos (42), presunta violencia física, treinta y cuatro (34), presunta violencia psicológica, once (11), presunta violencia sexual, dieciséis (16), conductas sexualizadas no acordes para la edad, nueve (9) y otras situaciones que podrían irrumpir con la garantía de los derechos de NNA, dieciocho (18).

Lo anterior nos indica la necesidad de fortalecer acciones de promoción de derechos y prevención de violencias diferenciadas y ajustadas a las particularidades de las localidades que inciden en la disminución de estas formas de violencia en los diferentes entornos donde se desarrollan y transcurren la vida de las niñas, niños y adolescentes.

Contexto Local

Las siguientes cifras presentadas sobre la violencia intrafamiliar y sexual en Bogotá y en la localidad de San Cristóbal en 2024, son basadas en datos recientes de fuentes como el observatorio de salud de Bogotá (saludata), el instituto nacional de medicina legal, y reportes de la policía nacional, las Comisarías de Familia de la Secretaría Distrital de Integración Social-SDIS.
La situación de violencia intrafamiliar en Bogotá en 2024 ha mostrado cifras alarmantes. Durante el primer semestre del año, se registraron 23,878 casos de violencia intrafamiliar, con un aumento del 1.6% respecto al año anterior. La mayoría de las víctimas continúan siendo mujeres, representando el 68% de los casos. Además, la violencia en los hogares sigue siendo predominante, ocurriendo en un 81.9% de los casos en el entorno familiar.
En la localidad de San Cristóbal, Bogotá, las Comisarías de Familia de la Secretaría Distrital de Integración Social desempeñan un papel fundamental en la atención y protección de las víctimas de violencia intrafamiliar. Durante el primer semestre de 2024, estas comisarías atendieron un total de 1.873 casos de violencia intrafamiliar en la localidad, lo que representa un aumento del 7% en comparación con el mismo período de 2023. La violencia psicológica fue la forma predominante, afectando principalmente a mujeres, quienes representaron el 70% de los casos. Además, el 75% de los incidentes ocurrieron en el hogar, siendo el agresor principal la pareja o expareja de la víctima.(Tomado de las Comisarías de Familia de la Secretaría Distrital de Integración Social-SDIS). .(Tomado de observatorio de salud de Bogotá (saludata), el instituto nacional de medicina legal, y reportes de la policía nacional,
En cuanto a la violencia sexual, se reportaron 15,656 casos en el primer semestre de 2024, lo que representa un incremento del 53% en comparación con el mismo período del año anterior. Aproximadamente el 81% de las víctimas de estos delitos fueron mujeres, y tres de cada diez eran menores de 13 años. Lo anterior nos indica la necesidad de fortalecer acciones de promoción de derechos y prevención de violencias diferenciadas y ajustadas a las particularidades de las localidades que inciden en la disminución de estas formas de violencia en los diferentes entornos donde se desarrollan y transcurren la vida de las niñas, niños y adolescentes. La mayor parte de los incidentes ocurrieron los fines de semana, especialmente los domingos, y la mayoría de los casos ocurrieron en el hogar.(Tomado del informe "Reloj de la Criminalidad" de la Corporación Excelencia en la Justicia (CEJ). Este informe, basado en datos del Sistema de Información Estadístico, Delincuencial, Contravencional y Operativo (SIEDCO)- (Tomado de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, específicamente del Observatorio de Salud de Bogotá (SaluData).
En 2024, la localidad de San Cristóbal continuó enfrentando una situación crítica en términos de violencia intrafamiliar y sexual. Durante el primer semestre del año, se notificaron 1,873 casos de

violencia intrafamiliar en esta localidad, representando un aumento del 7% en comparación con el mismo período de 2023. La violencia psicológica sigue siendo la forma predominante, afectando principalmente a mujeres (70% de los casos). Además, el 75% de los incidentes ocurrieron en el hogar, y el principal agresor fue la pareja o ex pareja de la víctima(Tomado de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, específicamente del Observatorio de Salud de Bogotá (SaluData).

En términos generales las anteriores cifras permiten establecer la importancia de dar continuidad a las acciones orientadas a la prevención de las violencias en el contexto familiar y la violencia sexual en los territorios desde los enfoques de derechos, poblacional, diferencial y de género, aportando a la transformación de prácticas e imaginarios que continúan validando y naturalizando las violencias al interior de las familias y fuera de éstas.

CONDICIONES GENERALES

Población Objetivo – Cobertura

La meta Plan de Desarrollo Local define 1000 personas para el proyecto que se presenta a continuación para la vigencia 2024, sin embargo, se cuenta a la fecha con 350 personas atendidas en el componente 1 línea de acción - septiembre 2024, para lo cual este proceso brindará atención a 650 personas

Componente 1: Prevención de violencia en el contexto familiar, violencia sexual y promoción y garantía de derechos

Línea de acción B: Promoción y desarrollo de estrategias de prevención de vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes.

Vincular 150 niñas, niños y adolescentes de 6 a 17 años y 11 meses, vinculados en situación de riesgo de vulneración de derechos Estrategia de Formación B1. "Conociendo mis derechos me protejo".

Sensibilizar a 50 adolescentes de la localidad de San Cristóbal, en el proceso de ejecución de la propuesta de presupuestos participativos "Laboratorios cívicos" enfocados en temáticas de prevención de Violencia Intrafamiliar, mediante la estrategia B 2. 1 "tejiendo redes de apoyo comunitario"

Vincular 200 niñas, niños y adolescentes, en la Estrategia de Sensibilización B2.2 "Movilizaciones territoriales".

Estrategia comunicativa B3. "Di No a la vulneración de derechos". Dirigido a las niñas, niños y adolescentes y todos los actores involucrados en su protección y defensa.

Componente 2: Orientación y asesoría familiar.

120 familias residentes en la localidad de San Cristóbal que sean remitidas por Comisarías de Familia o por el Consejo Local de Atención a Víctimas de Violencias (Comité local de seguimiento a casos y Consejo Red del Buen Trato: de todas las entidades que lo conforman).

Componente 3: Posicionamiento y promoción del buen trato en jornadas locales

Vincular niñas, niños y adolescentes de 6 a 17 años y 11 meses de la comunidad, interesadas en participar en el marco de los eventos Prevención de violencias y promoción de Buen trato.

A continuación, se relacionan las jornadas locales que se incluyen dentro del proyectos:

130 niñas, niños y adolescentes de 6 a 17 años y 11 meses de la comunidad, interesadas en participar en eventos de Prevención de violencias y garantía de derechos - mes de la niñez, Este evento se realizará 1 sola vez en la que se concentrará la conmemoración de 3 fechas del mes de abril, así:

Día internacional de la lucha contra el maltrato infantil: 25 de abril
Día de la niñez y la recreación: último sábado de abril.
Día del niño: 30 de abril

Criterios de priorización para la participación

Componente 1: Prevención de violencia en el contexto familiar, violencia sexual y promoción y garantía de derechos

Línea de acción B: Promoción y desarrollo de estrategias de prevención de vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes.

B1. Estrategia de Formación "Conociendo mis derechos me protejo": Niñas, niños y adolescentes entre los 6 años y los 17 años, 11 meses y 29 días de edad, en riesgo de vulneración de derechos escolarizados o no.

B2.1 Estrategia de sensibilización "Tejiendo redes de apoyo familiar y comunitario", adolescentes de la localidad de San Cristóbal, en el proceso de ejecución de la propuesta de presupuestos participativos.

B2.2 Estrategia de sensibilización "movilizaciones territoriales" Niñas, niños y adolescentes entre los 6 años y los 17 años, 11 meses y 29 días de edad, en riesgo de vulneración de derechos

B3. Estrategia comunicativa "Di No a la vulneración de derechos" Agentes educativos de las instituciones de la localidad, líderes comunitarios y comunidad en general

Componente 2: Orientación y asesoría familiar. Familias afectadas por episodios de violencia en el contexto familiar, conflicto familiar o violencia contra niñas, niños y adolescentes, que no presenten diagnóstico de trastornos a nivel de psiquiatría, remitidos por Comisarías de Familia, Consejo Local de Atención a Víctimas de Violencias - Red de Buen Trato y el Comité Local de Seguimiento a Casos (de todas las entidades que lo conforman).

Componente 3: Posicionamiento y promoción del buen trato en jornadas locales. 130 personas de la comunidad o población en general residente en la localidad, interesada en participar en eventos de prevención de las violencias en el contexto familiar y violencia sexual, la garantía de los derechos.

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

Criterios de priorización para la no continuidad en el desarrollo de los componentes 1 Prevención de violencia en el contexto familiar, violencia sexual y promoción y garantía de derechos y 2 Orientación y asesoría familiar

La no continuidad de las familias y los participantes en los procesos desarrollados en los componentes 1 y 2 se presenta por:

- Deserción o retiro voluntario del proceso.
- Eventos de fuerza mayor (muerte, enfermedad, viaje, entre otros).
- No cumplimiento de las normas establecidas y acordadas al iniciar el proceso.

Nota. Con relación al componente de orientación y asesoría familiar en los casos que por circunstancias ajenas a la entidad ejecutora del proyecto (traslado de ciudad, muerte, abandono definitivo) no se logre completar la cantidad mínima de asesorías establecidas, se deberá llevar un registro del número de asesorías faltantes, las cuales serán acumuladas para enviar nuevas personas, grupos y/o familias, a quienes se les brindará la orientación individual y familiar.

Criterios enfoques poblacional, diferencial y de género

Enfoque poblacional

Este enfoque, se orienta a entender el abordaje de las diferentes categorías en función de su ciclo vital y generacional, su condición y situación, así como su identidad y diversidad (Concejo de Bogotá, 2016, p. 745). Atiende particularidades por grupo etario: infancia, adolescencia, juventud, adultez, vejez; por pertenencia étnica; por situaciones de desplazamiento, entre otros.

El enfoque poblacional permite identificar, comprender y responder a las relaciones entre la dinámica demográfica y los aspectos ambientales, sociales y económicos que son responsabilidad y competencia de los municipios dentro de su territorio. Centra la atención en los seres humanos, es un marco de referencia que busca entender las necesidades, características, modos y costumbres de las personas que habitan determinados territorios o espacios de la sociedad.

Además, este enfoque se caracteriza porque reconoce las características que se comparten entre diferentes poblaciones relacionadas con sus creencias, sus formas de vivir, pensar, de ser y de ver la realidad. Adicionalmente, define acciones puntuales que reconocen esas características y genera un actuar más equitativo con determinadas poblaciones.

Enfoque diferencial

El enfoque diferencial identifica las características que comparten las personas con el fin de potenciar las acciones diferenciales, que materialicen el goce efectivo de sus derechos. Desde este enfoque, se define a la diversidad como el punto de partida para la implementación de las Políticas Públicas "De tal forma que se establezcan acciones para la transformación para la equidad y el desarrollo humano". (Guía para la formulación e implementación de Políticas Públicas del Distrito, Alcaldía Mayor 2017).

Este enfoque es la respuesta a un principio de justicia y equidad frente a diferencias que deben ser examinadas. Reconoce la existencia de grupos poblacionales que por sus condiciones y características étnicas, culturales, socio demográficas, su sexo, su orientación sexual, la construcción de su identidad de género diferente al sexo de nacimiento y su ciclo vital, o su condición de vulnerabilidad por discapacidad o víctimas de las violencias, son más vulnerables y requieren un abordaje ajustado a sus necesidades y particularidades, para disminuir situaciones de inequidad que dificultan el goce efectivo de sus derechos fundamentales, buscando lograr la equidad en el derecho a la diferencia.

En este sentido el papel del Estado es el de analizar y organizar acciones de respuesta específicas, reconociendo los conocimientos y capacidades de las diversas poblaciones, garantizando la igualdad en la garantía de sus derechos, la no discriminación en el acceso y defensa y la equidad en las respuestas diferenciadas. Esta mirada debe generar una acción transformadora de las relaciones de poder, de las condiciones de discriminación y subordinación, así como de las estructuras simbólicas, los imaginarios sociales, las representaciones, las políticas y las prácticas culturales y sociales, que hacen permanecer las desigualdades históricas o emergentes en poblaciones y personas.

Así, el Enfoque Diferencial de forma simultánea y convergente, da cuenta de los factores estructurales que causan o posibilitan la discriminación y atiende sus manifestaciones inmediatas, mediante alternativas que superan el asistencialismo y apuntan al desarrollo de capacidades para producir inclusión social, ampliar el acceso a recursos y oportunidades en la vía de la garantía de los derechos.

1.1.1. Enfoque Territorial

El territorio más allá de un espacio geográfico se configura como un lugar donde convergen una complejidad de dinámicas entre las poblaciones que lo habitan y las características propias de este. Es así como, tanto el territorio configura los sujetos que lo habitan, lo transitan, así como las poblaciones modifican los territorios con sus deseos, conflictos y posibilidades ubicando límites que enmarcan una territorialidad, una apropiación del territorio. Este enfoque sitúa el ejercicio de la función administrativa en una perspectiva integradora para la detección y atención coordinada, eficiente y participativa de las problemáticas existentes en los territorios, a través de las políticas públicas (Circular 013 de 2014 SDP), y de esta forma tener una mirada descentralizada y territorial que permita optimizar la operatividad de la estrategia y el cumplimiento de su finalidad y propósito.

1.1.2. Enfoque de atención Integral

Es "el conjunto de acciones intersectoriales, intencionadas, relacionales y efectivas encaminadas a asegurar que en cada uno de los entornos en los que transcurre la vida de los niñas y niños, existan las condiciones humanas, sociales y materiales para garantizar la promoción y potenciación de su desarrollo. Estas acciones son planificadas, continuas y permanentes. Involucran aspectos de carácter técnico, político, programático, financiero y social, y deben darse en los ámbitos nacional y territorial".

1.1.3. Enfoque psicosocial

Basado en el entrenamiento en habilidades para la vida que fortalece en los participantes sus habilidades personales, cognitivas y sociales, potenciando el asertividad, comunicación efectiva, fortalecimiento de liderazgo y estrategias de réplica multiplicadores y de movilización social para la prevención integral y

consolidación de factores protectores relacionados con actividades de danza, deporte, arte y cultura que promueven la sana ocupación del tiempo libre, convivencia y salud mental.

1.1.4. Enfoque Comunitario

El desarrollo de capacidades posibilita el involucramiento efectivo de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en las dinámicas socioculturales de sus territorios para prevenir y enfrentar directamente los problemas sociales; promueve el trabajo de autogestión con los jóvenes para la consolidación de estrategias de prevención del consumo, réplica y acciones emblemáticas con cohesión social, sentido de pertenencia, participación y movilización comunitaria.

1.1.5. Enfoque de Derechos

Busca materializar los propósitos y los objetivos del Estado Social de derecho y la Democracia, a partir de asumir responsabilidades que le compete a los Estados en términos de lograr el mejoramiento de la calidad de vida de todas las personas a través del respeto, protección y realización de los derechos de éstas en su calidad de sujeto de derechos.

El enfoque de derechos orienta la construcción de acciones y decisiones de política, bajo los principios de universalidad, interdependencia, e indivisibilidad y encuentra su fundamento en la dignidad humana. Concibe los derechos de manera integral, es decir que propende por una concepción de derechos universales, interdependientes e indivisibles, superando la visión de categorías de derechos que jerarquiza la comprensión de los derechos humanos.

1.1.6. Enfoque de género

El enfoque de equidad de género se constituye en un mecanismo teórico y político para el análisis e intervención de la desigualdad de oportunidades, las diferentes formas de interrelación y de los papeles socialmente asignados a los hombres y a las mujeres. Permite evidenciar las injusticias e inequidades que se derivan de patrones sociales y culturales, atendiendo con particular énfasis a las limitaciones de las mujeres frente al ejercicio de su autonomía por ser ellas sobre quienes reposan dichas condiciones de inequidad.

[1] Ley 1804 de 2016 “Por la cual se establece la política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre y se dictan otras disposiciones” del Congreso de la República, artículo 4, literal d).

Enfoque de Familia

El enfoque de familia establece que tanto las políticas públicas y privadas, como los programas de trabajo de las organizaciones de la sociedad civil, deben considerar que las estructuras y dinámicas de

funcionamiento de las familias son fundamentales para el desarrollo y el bienestar de los individuos y de la sociedad. Es decir, entiende el papel de la familia en su real dimensión; no sólo como medio del que se vale el Estado para atender a sus ciudadanos, ni como el interlocutor entre el Estado y sus miembros; sino como "la institución natural más importante de las sociedades democráticas".

Es importante resaltar este enfoque, porque a partir de él se establece un norte integrador que permite la transversalidad con cada una de las políticas públicas, situando a la familia como la organización más importante de la sociedad y del estado, dado el papel que desarrolla al conectar individuo y sociedad; naturaleza y cultura; privado y público.

"Respecto a su contenido, el enfoque de familia, orienta las políticas públicas del Estado y busca (i) reconocer la importancia de la familia en el desarrollo del individuo y la sociedad; (ii) garantizar el cumplimiento de las funciones y fines de la familia bajo el principio de subsidiariedad; (iii) promover la estabilidad familiar y la corresponsabilidad como contexto idóneo para el desarrollo y bienestar de sus miembros; (iv) protege a las familias en situación de vulnerabilidad y (v) erradica la violencia en el hogar, promoviendo el respeto y el reconocimiento del valor y dignidad de cada uno de sus miembros" .

1.1.7. Articulación del enfoque poblacional- diferencial y de género

Desde la perspectiva interseccional es necesario reconocer la condición multidimensional de las personas, quienes son abordadas desde una mirada integral, de tal manera que las categorías de análisis etario, pertenencia étnica, cultural, territorial, género, orientación sexual e identidad de género, víctima de violencias en el contexto familiar, sexual o del conflicto armado, y discapacidad sean comprendidas para todas las poblaciones e individuos.

En ese orden las acciones deben ser transversales y tomar en consideración los lenguajes, prácticas y significados desde la interculturalidad por origen étnico y/o regional. Además, las acciones deben estar orientadas al sujeto y al colectivo teniendo en cuenta su identidad y sus formas organizativas. (consejos consultivos afro, consejo de concertación de los pueblos indígenas, comunidad ROM o Gitana y población Raizal, Juntas de Acción Comunal, organizaciones de personas de los sectores LGBTI, organizaciones de víctimas, organizaciones de jóvenes, Consejo Consultivo de Mujeres, Comités Operativos Locales de Mujer y Equidad de Género y demás organizaciones de la sociedad civil que hacen presencia en las localidades).

Así mismo, el accionar debe estar planteado desde los enfoques de derechos y de género para impulsar la transformación de imaginarios y estereotipos que conllevan a la subordinación, exclusión, segregación, discriminación e inequidad.

[1] Valdivieso López Erika. Junio 2018. Incorporación del enfoque de familia en las políticas públicas. https://lpderecho.pe/incorporacion-enfoque-familia-politicas-publicas-erika-valdivieso-lopez/.
[1] Valdivieso López Erika. Junio 2018. Incorporación del enfoque de familia en las políticas públicas. https://lpderecho.pe/incorporacion-enfoque-familia-politicas-publicas-erika-valdivieso-lopez/.

Los lineamientos a tener en cuenta para el desarrollo de las acciones anteriormente referidas deben desarrollarse desde la implementación de los enfoques diferencial, género y poblacional, en este sentido:

Se deben definir otras acciones a ejecutar desde el presente concepto de inversión que promuevan la inclusión, no discriminación, integración social y cierre de brechas en la garantía de derechos para los grupos poblacionales o sectores sociales.

Sumado a esto, para el ejercicio de implementación del enfoque diferencial es necesario tener en cuenta las siguientes líneas de acción:

- Transformación de imaginarios, representaciones sociales y percepciones segregacionistas y discriminatorias (cambiar la perspectiva).
- Respuestas interinstitucionales flexibles y diferenciadas (resignificar, potenciar y cambiar las prácticas).
- Acciones para la superación de la discriminación y segregación.

Para ampliar la información referida, puede consultar los siguientes documentos:

Guía para la formulación e implementación de Políticas Públicas del Distrito. Alcaldía Mayor de Bogotá, Secretaría Distrital de Planeación 2017.

Celebrar la diversidad. Orientaciones para la implementación del enfoque diferencial en la atención de la primera infancia. Mesa Intersectorial del programa garantía del desarrollo integral de la primera infancia: Ser feliz creciendo feliz. 2015.

1.1.8. Recomendaciones para la aplicación del enfoque diferencial:

Tabla No. 1 Recomendaciones para la aplicación del enfoque diferencial

Actividad	Componente	Recomendaciones para la aplicación del enfoque diferencial
Procesos de prevención, orientación y atención a las personas y sus grupos familiares	Prevención y/u orientación	Los procesos de prevención dirigidos a los diferentes grupos poblacionales[2], siempre deben contar con el abordaje del enfoque de género y diferencial, contando con los temas transversales que se enuncian en el marco conceptual de este anexo y retomando las seis categorías de análisis del enfoque diferencial (etario, étnico, género, orientaciones sexuales e identidades de género, discapacidad y víctimas del conflicto armado)[3].
		El o los espacios deberán contar con baños de fácil acceso para la persona mayor y/o con discapacidad. Para el desarrollo de los encuentros se deben tener en cuenta las personas con discapacidad sensorial, para facilitar un intérprete de lengua de señas, apoyos audiovisuales, formatos de lectura fácil, entre otros apoyos que faciliten la comunicación e información de la persona mayor y/o con discapacidad.
Procesos de prevención; orientación y atención a las	Todos los componentes	Si las acciones se orientan a grupos poblacionales específicos, se deberá contar con la participación de sus representantes convocados, para la definición del plan de trabajo a ejecutar. Para ello, se tendrán en cuenta las formas organizativas locales de las poblaciones. Aspectos a definir conjuntamente

[2] Lineamientos Distritales para la aplicación de enfoque diferencial. Alcaldía Mayor de Bogotá 2014.

[3] Gloria Gallego Plazas, Javier Palacios Torres, Lida Yanira Salinas Bermúdez y Martha Ligia Rincón. Lineamientos Distritales para la aplicación de enfoque diferencial. Alcaldía Mayor de Bogotá 2013.

personas y sus grupos familiares		pueden ser: los temas de la agenda, y/o cronograma, y/o locación.
Procesos de prevención de violencia en el contexto familiar, violencia sexual y promoción y garantía de derechos	Prevención de violencia en el contexto familiar, violencia sexual y promoción y garantía de derechos.	Cuando el proceso se adelante con grupos étnicos, se propone una apertura ritual, organizada previamente con la comunidad o con las personas que los representan.
		La implementación de los contenidos técnicos, mediante las metodologías de los manuales o guías, debe contextualizarse y/o adecuarse a los intereses, recursos y necesidades locales.
		El uso del lenguaje debe ser incluyente; ello parte de hablar para mujeres y hombres, reconocer las identidades de género diversas; o en el caso de los pueblos indígenas, el pueblo específico con el que se está adelantando el proceso, si es el caso[4].
		En los encuentros se deben desarrollar temáticas que den a conocer la Política Pública para las familias, Discapacidad. LGBT, y los Consejos Locales de víctimas de violencia en el contexto familiar y sexual como escenarios en donde pueden participar e incidir.
Procesos de prevención de violencia sexual con énfasis en la promoción de derechos humanos, sexuales y reproductivos dirigidos a niñas, niños, adolescentes, jóvenes y sus familias.	Prevención de violencia sexual con énfasis en la promoción de derechos humanos, sexuales y reproductivos	Cuando el proceso se desarrolle con grupos con cosmovisiones diferentes a la occidental (étnicos, rurales, gitanos, entre otros), es fundamental orientar el desarrollo metodológico hacia un intercambio de saberes que no ponga en duda los saberes tradicionales de la comunidad, sino que se complementen con los saberes occidentales.
		La implementación de los contenidos técnicos, mediante las metodologías de los manuales, debe contextualizarse y/o adecuarse a los intereses, recursos y necesidades locales y las poblaciones diferenciales.
		En los encuentros se deben desarrollar temáticas que den a conocer la Política Nacional de Sexualidad, Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos, así como los servicios distritales que se encuentran a disposición de las poblaciones para el ejercicio de los mismos.
		El uso del lenguaje debe ser incluyente; ello parte de hablar para mujeres y hombres, reconocer las identidades de género diversas; o en el caso de los pueblos indígenas, el pueblo específico con el que se está adelantando el proceso, si es el caso.[5]
		En el desarrollo de todas las acciones de este componente el enfoque de género debe ser transversal, es decir, siempre se debe dar la mirada de género, para la identificación de los estereotipos y la transformación de los mismos como parte fundamental para la prevención de la Violencia Sexual.

Fuente. Criterios Técnicos del Sector Integración Social para la formulación de proyectos de inversión, con cargo a los presupuestos de los Fondos de Desarrollo Local

[4] Acuerdo 381 de 2009 "Por medio del cual se promueve el uso del lenguaje incluyente" Concejo de Bogotá.

1.2. Características y condiciones técnicas

1.2.1. Cronograma

Tabla No. 2 Cronograma

Componente	Línea de acción	Número de vinculados	Estrategia	Fecha
Componente 1- Prevención de violencia en el contexto familiar, violencia sexual y promoción y garantía de derechos	Línea de acción B: Promoción y desarrollo de estrategias de prevención de vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes.	Vincular 150 niñas, niños y adolescentes de 6 a 17 años y 11 meses, vinculados en situación de riesgo de vulneración de derechos.	Estrategia Formación B1. Estrategia de formación "Conociendo mis derechos me protejo".	Enero de 2025
		Sensibilizar a 50 adolescentes mediante la estrategia de sensibilización B.2.1 "Tejiendo redes de apoyo familiar y comunitario"	Estrategia de Sensibilización B2.1 "Tejiendo redes de apoyo familiar y comunitario".	Febrero de 2025
		Vincular 200 niñas, niños y adolescentes, en la Estrategia de Sensibilización B2. "Movilizaciones territoriales".	Estrategia de Sensibilización B2.2 "movilizaciones territoriales".	Marzo de 2025
		Divulgación a la comunidad en rutas de atención en prevención de violencia intrafamiliar y sexual	Estrategia comunicativa B3. "Di No a la vulneración de derechos". Dirigido a las niñas, niños y adolescentes y todos los actores involucrados en su protección y defensa.	Marzo de 2025

Componente 2: Orientación y asesoría familiar.	NO APLICA	120 familias	Remitidas por Comisarías de Familia o por el Consejo Local de Atención a Víctimas de Violencias (Comité local de seguimiento a casos y Consejo Red del Buen Trato: de todas las entidades que lo conforman).	15 enero 2025 - de acuerdo con el tiempo de ejecución del contrato
Componente 3: Posicionamiento y promoción del buen trato en jornadas locales	NO APLICA	130 niñas, niños y adolescentes de 6 a 17 años y 11 meses de la comunidad, **– mes de la niñez**, así: ● Día internacional de la lucha contra el maltrato infantil: 25 de abril ● Día de la niñez y la recreación: último sábado de abril. ● Día del niño: 30 de abril	Residentes en la localidad, interesadas en participar en eventos de Prevención de violencias y promoción de Buen trato.	Abril 2025

Fuente: elaborado por Fondo de desarrollo Local San Cristóbal – FDLSC

1.2.2. Descripción de los componentes técnicos del proyecto

Componente 1: Prevención de violencia en el contexto familiar, violencia sexual y promoción y garantía de derechos.

Este componente plantea una línea de acción desde la Subdirección de Infancia, las cuales a su vez contemplan diferentes estrategias o acciones para ser desarrolladas.

Línea de acción B: Promoción y desarrollo de estrategias de prevención de vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes.

La implementación de este componente se realizará a partir de procesos de sensibilización, formación, movilizaciones territoriales y estrategias de comunicación, en los espacios donde viven y crecen las niñas, niños y adolescentes, como el entorno familiar, escolar y comunitario. Esta estrategia, además de atender a la infancia y la adolescencia deberá llegar a familias, instituciones y comunidad.

Se entiende por entornos protectores los espacios donde transcurre la vida de las niñas, los niños y adolescentes como el hogar, la escuela, los espacios públicos más inmediatos (el barrio, los escenarios

comunitarios y colectivos para el arte, la recreación y el esparcimiento). Si estos entornos a través de redes de apoyo promueven el desarrollo integral de las niñas y los niños y la garantía de sus derechos, se reconocerán como protectores.

La vulnerabilidad de derechos de niños, niñas y adolescentes se define como toda situación que inobserva o amenaza el ejercicio pleno de sus derechos, entre ellas se encuentran: la violencia infantil, la violencia sexual, el trabajo infantil, ser víctima de conflicto armado, entre otros. La prevención implica la realización de acciones que permitan la detección temprana de estas situaciones y su atención desde los diferentes entornos de la vida cotidiana de los niños y niñas.

B1. Estrategia de formación: Conociendo mis derechos me protejo

- Fortalecimiento de conocimiento y capacidades individuales y sociales, y construcción de ciudadanía.

Esta estrategia consiste en el desarrollo de ejercicios pedagógicos dirigidos a niñas, niños y adolescentes con el objeto de facilitar su conocimiento y comprensión de eventuales amenazas y vulnerabilidades, la apropiación de sus derechos y deberes, la participación en procesos de transformación positiva, y la construcción de proyectos de vida. Así mismo, se orienta a fortalecer su inserción en contextos potencialmente preventivos frente a situaciones que atentan contra su bienestar.

- Identificación de amenazas: Despertando sentidos

El punto de partida del proceso de fortalecimiento es el conocimiento y/o reconocimiento de que se está en riesgo. Con frecuencia las niñas, niños y los adolescentes, como sus familias y la comunidad que los rodea, se han acostumbrado a vivir en medio de problemáticas naturalizadas de manera que no las consideran perjudiciales.

El primer paso para prevenir implica hacer visible lo invisible, empezar a reconocer que existen problemas, hacer conciencia de estos, e imaginarse el cambio. El fortalecimiento inicia con una reflexión sobre el contexto mediante el desarrollo de actividades de identificación de las condiciones socioeconómicas y culturales en las que se desenvuelve la vida de las niñas, niños y adolescentes y de las amenazas y factores de riesgo que pueden vulnerar sus derechos.

Se trata de realizar ejercicios que potencien la capacidad de análisis, comprensión e interpretación de la realidad y permitan dar respuesta a preguntas como las que se mencionan a continuación:

- ¿Quién soy yo?
- ¿Qué es lo que más me gusta?
- ¿Cómo es mi entorno?
- ¿Cuáles son mis miedos, a qué le temo?
- ¿Compartimos nuestros miedos?
- ¿Cómo nos sentimos?

Nota: en la Guía orientadora para el desarrollo de estrategias de prevención de la vulnerabilidad de derechos de niños, niñas y adolescentes en el Distrito Capital se proponen algunos ejercicios que podrían utilizar.

Reflexión y apropiación de la condición de sujetos de derechos de las niñas, niños y adolescentes y su ejercicio de ciudadanía: Ampliando saberes.

Se propone realizar talleres orientados a la reflexión sobre el rol de las niñas, niños y adolescentes como ciudadanos sujetos de derechos, protegidos de manera integral y como actores directos y corresponsables, que cumplen sus deberes y compromisos con la Familia, la Sociedad y la Ciudad. Se busca fortalecer su capacidad de reflexión personal, el conocimiento de sus derechos, deberes y responsabilidades ciudadanas[6]; es decir, la participación de los NNA, el reconocimiento de la ciudadanía desde temprana edad y la posibilidad de forjar nuevos tipos de liderazgo.

A continuación, se presenta una lista de contenidos temáticos de formación en derechos, ciudadanía y participación que se podrían desarrollar.

Tabla No. 3 . Contenidos temáticos de formación en derechos, ciudadanía y participación

Tema	Contenido	Tema	Contenido
Derechos	Nombre y nacionalidad. Identidad. No ser separado de sus padres. No ser traslado ni retenido ilícitamente. Que su opinión sea tenida en cuenta cuando las personas adultas vayan a tomar una decisión que les afecte. Libertad de expresión. Libertad de conciencia, religión y pensamiento. Protección de la intimidad. Asociación. Acceso a una información adecuada. Responsabilidad de los padres. Inclusión de NNA con alguna discapacidad. Salud y servicios sanitarios. Seguridad social. Nivel de vida. Educación. Respeto su derecho a vivir según su cultura, a practicar su religión y a hablar su propia lengua. Ocio y Cultura, acceso al descanso y a las actividades recreativas y culturales.	Derechos	Protección contra: Explotación económica y cualquier trabajo que pueda ser peligroso, afectar su salud mental, física y emocional o entorpecer su educación. Los malos tratos. Drogas ilegales. Explotación sexual. Venta y secuestro. Otras formas de explotación. Torturas y penas crueles. Involucramiento en conflictos armados Justicia.
		Ciudadanía	Mis derechos ciudadanos y políticos Saber elegir. ¿Por qué hay que elegir y para qué representar? Mis deberes como ciudadano o ciudadana.
		Participación	El sentido de hacer parte e incidir. Diversas formas de participar. Participar para alcanzar los sueños individuales y colectivos.

Fuente. Secretaría de Integración Social -SDIS - Documento Guía orientadora para el desarrollo de estrategias de prevención de la vulnerabilidad de derechos de niños, niñas y adolescentes en el Distrito Capital

- Generación del proyecto de vida de niñas, niños y adolescentes: Construyendo sentidos.

Está orientado a la construcción de proyectos de vida viables, sostenibles y de sentido por parte de preadolescentes y adolescentes. Estos proyectos contribuyen a fortalecer su identidad, sus sueños y sobre todo su capacidad de generar cambios individuales y colectivos. El proceso implica el reconocimiento y la valoración de los que se espera lograr, de la toma de decisiones conscientes y sensatas que les permitan alcanzar sus propósitos, su autoestima, su capacidad crítica y de juicio, así como su habilidad de resiliencia.

La elaboración de los proyectos de vida hace parte del proceso de identificación de la situación, de sus temores y sueños, de la concientización sobre los derechos y los deberes y de su apuesta por emprender

nuevos caminos que permitan o contribuyan con la superación de sus vulnerabilidades. Su formulación en estricto sentido se constituirá en el cierre del ciclo de formación y la apertura del camino hacia la transformación.

Para su elaboración se propone tener en cuenta los contenidos temáticos que se relacionan a continuación:

Tabla No. 4 Contenidos temáticos formación para la formulación de proyectos de vida

Tema	Contenidos
Desarrollo personal	Autoestima. Autocuidado. Autoimagen. Autoconcepto. Salud sexual reproductiva. Prevención consumo de SPA. Relaciones interpersonales. Tolerancia ante la frustración. Identidad.
Educación transformadora	Hábitos de estudios. Gestión de capacidades. Emprendimiento. Formación entre pares. Juegos cooperativos.
Proyecto de vida	¿Cómo formularlos? ¿Cómo seguir?

Fuente. Guía orientadora para el desarrollo de estrategias de prevención de la vulnerabilidad de derechos de niños, niñas y adolescentes en el Distrito Capital (Tabla 16, p.67)

La población sujeta al desarrollo de estas actividades será 8 grupos de no más de 20 niñas, niños y adolescentes, desagregado por grupo etario, así:

- Grupo: 6 a 9 años y 11 meses.
- Grupo: 10 a 13 años y 11 meses
- Grupo: 14 a 17 años y 11 meses.

Para el primer rango, las actividades serán principalmente lúdicas, recreativas y vivenciales. Para el segundo y tercero, se realizarán otras tendientes al fortalecimiento de su proyecto vocacional, la construcción de su proyecto de vida y el fomento de la convivencia, la ciudadanía y la paz como agentes transformadores de su realidad.

El diseño de los criterios para la selección de los participantes de estos grupos se realizará en el comité técnico del presente proyecto.

Cada proceso de formación se desarrollará en nueve (9) sesiones de dos (2) horas cada una, desagregado así: tres (3) sesiones en cada uno de los componentes.

Certificación de NNA participantes

Se otorgará certificación de participación a los participantes que cumplan con la asistencia mínima de siete (7) encuentros de la estrategia de prevención. Este certificado debe seguir la línea técnica definida desde la Secretaría Distrital de Integración Social – Subdirección para la Infancia.

Tabla No. 5 Producto y medios de verificación

Producto	Tiempo de cumplimiento	Medios de verificación
150 personas divididas en 8 grupos de no más de 20 niñas, niños y adolescentes desagregados por grupo etario, de la Localidad San Cristóbal. 1. 6 a 9 años y 11 meses. 2. 10 a 13 años y 11 meses 3. 14 a 17 años y 11 meses	Nueve (9) sesiones de dos (2) horas durante la ejecución del contrato	Ficha técnica: desarrollo metodológico de cada sesión que será aprobado previamente por el comité técnico. Listado de asistencia de cada una de las sesiones los cuales deberán estar digitalizados. Registro fotográfico (consentimiento informado).

Fuente. Secretaría Distrital de Integración Social -SDIS

Tabla No. 6 Especificaciones técnicas

Necesidad	Descripción	Tiempo	Objeto
Un salón	Un sitio de atención en un punto estratégico de la localidad, destinado a la realización de los talleres.	Horas	El salón se necesita para 9 sesiones de 2 horas cada sesión, dirigido a 8 grupos de no más de 20 niñas, niños, y adolescentes, para un total de 150 personas.
Papelería	1 resma de papel bond	Global	Apoyo a las actividades.
Esferos	5 cajas de esferos tinta negra x 12 unidades	Global	Apoyo a las actividades.
Marcadores borrables	1 caja de marcadores borrables colores surtidos x 10 unidades	Global	Apoyo a las actividades
Refrigerio	150 refrigerios TIPO B. Sándwich pan baguette 15 cm, que incluya: • 1 proteína de 120 gr (carne, jamón, pechuga de pavo, salami, pepperoni, roast beef o lomo de cerdo bajo en grasa). •1 tajada de queso de 28 gr, puede ser mozarella, doble-crema. •1 Malta de 330ml, •1 fruta banano de 120 gr. •1 bocadillo veleño -personal	Global	Apoyo a las actividades

	Se debe garantizar dos sobres de salsas (tomate y mayonesa) de 80gr Este refrigerio será entregado en el último taller de la estrategia.		
Certificados	150 Certificados impresos en hojas piel de ángel tamaño carta; con logo de la alcaldía local, firma del alcalde y firma del coordinador del operador.	Global	Apoyo a las actividades
Agenda	Diseño y producción de cuaderno personalizado con 200 hojas cuadriculadas, 4 separadores en propalcote de 150 gramos a todo color (CMYK), que incluye líneas de atención y denuncia a nivel Local, Distrital y Nacional, así como mensajes de concientización sobre la desnaturalización de la violencia intrafamiliar y sexual. El cuaderno cuenta con tapa dura a todo color (CMYK), doble anillado y tamaño media carta. La portada está diseñada a todo color (CMYK) para ofrecer un producto visualmente atractivo y funcional, que contenga en píe de página frases motivacionales	Global	Apoyo a las actividades
Juego de mesa	150 juegos de mesa que trabajen temas relacionados con la prevención de la violencia intrafamiliar	Global	Apoyo a las actividades

Fuente. Secretaría Distrital de Integración Social -SDIS

B2. Estrategia de Sensibilización: "Tejiendo redes de apoyo familiar y comunitario".

B2.1. Foros temáticos

Se propone adelantar un foro temático en modalidad presencial, con el fin de sensibilizar y fomentar la prevención de vulnerabilidades de derechos de niñas, niños y adolescentes, se debe contar con la participación de invitados especiales, referentes de buenas prácticas y/o experiencias nacionales o internacionales exitosas.

Cabe mencionar que a través de la estrategia "Tejiendo redes de apoyo familiar y comunitario" se ejecutara la propuestas de presupuestos participativos donde se pretende sensibilizar a 50 adolescentes

de la localidad de San Cristóbal, establecida por medio de "Laboratorios cívicos" enfocados en temáticas de prevención de Violencia Intrafamiliar.

Tabla No.7 Público al cual se dirigen los foros temáticos

Grupo Poblacional	Temáticas	Entregable
50 personas entre Niñas, niños y adolescentes. Padres, madres, Hombres y/o mujeres cuidadores de las niñas, niños y adolescentes. Docentes y Directivos Docentes Líderes comunitarios Comunidad en General	Promoción y desarrollo de estrategias de prevención de vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes.	1.Ficha técnica: desarrollo metodológico del contenido para el desarrollo del foro. 2. Listado de asistencia del foro, además debe realizarse la ficha de caracterización (formato secretaria de gobierno), se deben entregar listados diferenciados de asistencia y entrega de insumos, los formatos deben estar completamente diligenciados, digitalizados, escaneados y en físico, estos serán entregados a la Alcaldía al terminar la estrategia. 3. Registro fotográfico del desarrollo de la actividad (consentimiento informado).

Fuente. Secretaría Distrital de Integración Social -SDIS

La misionalidad de la estrategia tiene como fin, generar grupos de encuentro con familias con adolescentes, dirigidos por la Red de Familia de la localidad de San Cristóbal, logrando contemporizar las familias, tematizar la cotidianidad de la vida familiar con perspectiva de futuro, para profundizar y establecer el tejido de las mismas.

Los ejes temáticos para trabajar con las familias a nivel local serán:
• Rupturas emocionales de adolescentes
• Duelos amorosos adolescente
• Transito emocional y herramientas para fomentar inteligencia emocional

Por lo anterior, se llevará a cabo la estrategia de manera pasadía fuera de Bogotá, en clima cálido, espacio verde, acceso a piscina y zonas comunes de las instalaciones. Lo anterior se plantea de manera que en la jornada de la mañana se desarrolle las metodologías de "El café del mundo", "El Quejadera" y "pregúntele a los sabores" y en la jornada tarde la población focalizada pueda tener una franja de esparcimiento y recreación.

Ahora bien, para el desarrollo de esta estrategia resulta necesario abordar el siguiente planeador:

Tabla No. 8 Programador estrategia

DESCRIPCIÓN	HORARIOS
Lugar de encuentro (Alcaldía Local de San Cristóbal)	5:30 a.m.
Hora de partida	6:00 a.m.
Llegada a instalaciones pasadía	8:00 a.m.

Inicio de conceptualización	8:30 a.m. - 9:30 a.m.
Desayuno	9:30a.m - 10:00 a.m.
Inicio circulo de la palabra	10:00 a.m. - 11:00 a.m.
Inicio estrategia El Café del mundo	11:00 a.m. -1:00 p.m.
Almuerzo	1: 00 pm – 2:00 pm
Franja de esparcimiento	3:00 p.m. - 5:00 p.m.
Hora de salida instalaciones	5:30 p.m.
Llegada punto de encuentro (Alcaldía Local de San Cristóbal)	7:30 p.m.

Fuente. Elaborado por Fondo de Desarrollo Local San Cristóbal FDLSC

Tabla No. 9 Especificaciones técnicas

Necesidad	Descripción	Tiempo	Cantidad	Objeto
Desayuno	Bebida caliente o jugo de naranja, caldo de costilla, huevos al gusto y pan.	Distribuido pasadía	60	Apoyo para las actividades
Almuerzo	Almuerzos: Sopa, Arroz, Proteína, Principio, Ensalada, Jugo y Postre.	Distribuido la pasadía	60	Apoyo para las actividades
Refrigerio (tarde)	Sándwich pan baguette 15 cm, que incluya:1 proteína de 120 gm (carne, jamón, pechuga de pavo, salami, pepperoni, roast beef o lomo de cerdo bajo en grasa). 1 tajada de queso de 28 gr, puede ser mozzarella, doble-crema.verduras (3 rodajas de tomate, 1 hoja de lechuga, pepinillos).1 Malta de 330ml, 1 fruta Banano 1 bocadillo veleño Nota 1: Se debe garantizar dos sobres de salsas (tomate y mayonesa) de 80 gr	Distribuido la pasadía	60	Apoyo para las actividades

Marcadores	Marcadores diferentes colores 4 cajas x 10 unidades	Global	4 cajas	Apoyo para las actividades
Papelería	Papel Kraft	Global	2 rollos	Apoyo para las actividades
Papelería	Post-it en colores llamativos neón y ultra neón, en paquete de 5 blocks de 100 hojas cada uno. La nota que sí pega. Medida: 7.6 cm x 7.6 cm.	Global	Paquete de 5 blocks de 100 hojas cada uno	Apoyo para las actividades
Papelería	Tijeras	Global	15 unidades	Apoyo para las actividade
Transporte	Servicio de transporte afiliados a empresas autorizadas por la autoridad competente, capacidad de 30 pasajeros, aire acondicionado, sillas confortables y reclinables, full equipo, seguros y requisitos exigidos por el Ministerio de Transporte de Colombia y demás entes reguladores del transporte para poder transitar dentro de la ciudad y en las diferentes vías y carreteras de Colombia. Modelos 2019 en adelante. Buses transporte de personas con su respectiva normatividad y pólizas de responsabilidad civil extracontractual	Global	2 Buses ida y vuelta para el desarrollo del pasadía	Apoyo para las actividades

Pasadía	Lugar fuera de Bogotá, con el fin de realizar pasadía. Las instalaciones deben contar con salón para conferencias, piscina, espacios para hacer actividades al aire libre. Con capacidad para 60 personas.	Global	1	Apoyo para las actividades

Fuente. Fondo de Desarrollo Local San Cristóbal

Nota: Dentro del planteamiento y ejecución de la estrategia, el operador deberá realizar previamente un empalme con la Red de familias, quien será la encargada de la implementación y ejecución de la propuesta.

B2.2. Movilizaciones territoriales

Se propone adelantar acciones de promoción de derechos y prevención de vulneraciones en niñas, niños y adolescentes en el espacio público, a través de cinco novenas navideñas, utilizando estrategias pedagógicas significativas, a través de una muestra artística y/o cultural, por ejemplo: obras de teatro, títeres, murga, entre otras, se busca sensibilizar en torno a una problemática identificada.

Se desarrollarán en el marco de este componente 5 novenas jornadas, una jornada por cada UPZ de la Localidad de San Cristóbal, donde se abordará 40 Niños, Niñas y Adolescente en cada una de las mismas.

Tabla No. 10 Especificaciones técnicas

Necesidad	Descripción	Tiempo	Cantidad	Objeto
Espacio	Un sitio estratégico de la localidad, destinado a realizar acciones de promoción de derechos y prevención de vulneraciones en niñas, niños y adolescentes en el espacio público.	6 Horas por jornada (contando tiempo logístico)	5 jornadas	Un sitio estratégico de la localidad, destinado a realizar acciones de promoción de derechos y prevención de vulneraciones en niñas, niños y adolescentes en el espacio público
Baños públicos	baño portátil de 80 kilogramos con un espacio de (1.09 x 1.19 x 2.28 metros), base firme de plástico, tanque hermético con capacidad de 227 litros	6 Horas por jornada (contando tiempo logístico)	5 jornadas	Apoyo a la actividad
Refrigerio	Refrigerio Tipo A. Sólido (Pastel de pollo, carne palito de queso, empanada, torta de queso); jugo de caja 200 ML (Varios sabores); fruta de cosecha, dulce tipo chocolatina de 50gr.	Global	200 refrigerios distribuidos en las 5 jornadas sensibilización	Apoyo a las actividad
Juego de mesa	200 juegos de mesa que trabajen temas relacionados con la prevención de la violencia intrafamiliar.	Global	200 juegos de mesa, 40 juegos por UPZ	Apoyo a la actividad
Sonido	1.Consola, con puerto USB y puerto auxiliar, con micrófono inalámbrico.	Global	5 jornadas	Apoyo a la actividad
Festones	200 metros de festones de diferentes colores	Global	200 metros	Apoyo a la actividad
Globos	250 Globos decorativos	Global	250 Globos	Apoyo a la actividad
Buzos	30 Buzos, en material Poliester, manga larga, cremallera, colores negro, azul oscuro y gris, con logo en la parte trasera de Alcaldía Local de San Cristobal y frase alusiva a la prevención de violencia intrafamiliar, definida durante comité técnico.	Global	30 Buzos	Apoyo a la actividad

Fuente. Secretaría Distrital de Integración Social -SDIS

B3. Estrategias comunicativas: "Di no a la vulneración de derechos".

Mediante el diseño e implementación de estrategias comunicativas en prevención de vulneraciones y la divulgación de mensajes asertivos y claros de frecuente transmisión, se busca incidir positivamente en el

cambio de patrones de conducta en niños, niñas y adolescentes y de todos los actores involucrados en su protección y defensa. Se busca, por un lado, que las niñas, niñas y adolescentes alcancen una mayor comprensión de las diferentes amenazas y de las maneras de defenderse, y, por otro, que las familias, la comunidad y los diferentes actores institucionales y comunitarios se constituyan en agentes corresponsables para la protección y desarrollo integral de la infancia y la adolescencia.

Se apuesta a la transformación de imaginarios colectivos y prácticas sociales que acarrean situaciones de riesgo para las niñas, niños y adolescentes a partir de redes educativas, comunitarias y de movilización en la promoción de derechos y deberes de esta población.

La idea básica es socializar y difundir las diferentes estrategias de prevención para:

- Promover el conocimiento y apropiación de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, el marco normativo y legal de protección, las ofertas y servicios orientados a su atención y protección.
- Generar la comprensión sobre lo que representan las amenazas y vulnerabilidades de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.
- Promover el manejo de las herramientas y dispositivos existentes para denunciar entornos negativos y situaciones de riesgo en los escenarios cotidianos de las niñas, los niños y los adolescentes.

Las estrategias podrían incluir el uso de piezas comunicativas de diverso tipo: gráficas, audiovisuales, pendones, cartillas, infografías, volantes, entre otros. Es decir, se propone el desarrollo de metodologías educativas de difusión desde lo audiovisual, lo escrito y la utilización de medios alternativos de comunicación dirigidos a niñas, niños, adolescentes, padres de familia, comunidad educativa y miembros de la comunidad.

Se proponen algunas alternativas de material comunicativo que se podrían utilizar teniendo en cuenta el público al que va dirigido.

Cada uno de los riesgos de vulneración y sus estrategias de prevención y protección, serán tratados en todos los medios de comunicación expuestos de forma objetiva y con un lenguaje claro. Se trata, de abordar las situaciones de vulneración de derechos de forma cercana a las niñas, niños y adolescentes, desde su cotidianidad y su entorno.

Adicionalmente, se propone involucrar a los padres y madres de familia, cuidadores, comunidad y a las instituciones educativas públicas y privadas relacionadas con la problemática, en la prevención del riesgo de vulneración a través de las nuevas tecnologías, la generación y afianzamiento de la confianza con sus hijos y su sensibilización como agentes de cambio.

Tabla No. 11 Especificaciones Técnicas

Necesidad	Descripción	Tiempo	Cantidad	Objeto
Llavero	Llavero plástico en ácido poliláctico (PLA) de alta calidad para la fabricación, con medidas aproximadas de 5x3 cm, con código QR, donde se evidencien las rutas de atención locales, distritales y nacionales en prevención de violencia intrafamiliar, las cuales serán definidas mediante comité técnico,	Global	1000 unidades	Apoyo a las actividades

Necesidad	Descripción	Tiempo	Cantidad	Objeto
Folleto	Diseño e Impresión de piezas comunicativas de prevención de violencias con rutas de atención locales y nacionales en prevención de violencia intrafamiliar, las cuales serán definidas mediante comité técnico.	Global	1000 unidades	Apoyo a la actividad.

Fuente. Secretaría Distrital de Integración Social -SDIS

Metodología de la línea de acción B

Esta metodología será implementada en las líneas de acción B, teniendo en cuenta las diferencias existentes entre las niñas, niños y adolescentes y los demás actores involucrados, las actividades previstas se desarrollarán a través de metodologías acordes a las condiciones de los grupos etarios y a los roles que juegan las niñas, niños y adolescentes, así como, padres, madres, instituciones y comunidad.

Las acciones se realizarán de manera lúdica, mediante juegos que se combinarán con las diferentes expresiones artísticas. Serán participativos y prácticos, con fundamento en los conocimientos y capacidades de quienes asistan. Serán juegos cooperativos ya que la prevención de las amenazas y vulnerabilidades que aquejan a niñas, niños y adolescentes, debe partir del trabajo conjunto, la superación del individualismo y la soledad, y la posibilidad de participar de manera solidaria en la solución de los problemas.

Los procesos desarrollados para la Promoción de Entornos protectores y prevención de vulnerabilidades de derechos de niñas, niños y adolescentes deben estar transversalizados por:

- Fomento por diversos medios, del respeto, la aceptación y la valoración de las diferencias, así como la no discriminación contra alguna persona y la inclusión social de niñas, niños y adolescentes con alguna discapacidad o limitación, pertenecientes a minorías étnicas o a poblaciones tradicionalmente excluidas.
- La promoción de escenarios de encuentro multiculturales, donde se fomente el reconocimiento de la diversidad.
- Fomento del buen trato, la prevención del abuso y de cualquier otra forma de violencia y la protección de niñas, niños y adolescentes contra toda expresión que amenace o vulnere sus derechos.
- Generar mecanismos para garantizar la participación efectiva de niños, niñas y adolescentes.
- Con estos elementos conceptuales y metodológicos se debe estructurar por parte del operador una propuesta de trabajo con diseño de talleres, que debe ser avalada en Comité integrado por representantes del nivel Local y de la Subdirección para la infancia.

Ejes transversales de la línea de acción B

- Trabajo en red

A partir de la oferta de servicios de prevención para las niñas, niños y adolescentes a nivel local, distrital, nacional, privado e internacional, se busca consolidar una red de buenas prácticas que genere acceso constante a servicios y les permitan aumentar las posibilidades de desarrollar su proyecto de vida de forma sostenible. Así mismo, se pretende generar entornos protectores y una ciudadanía activa en la defensa y protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

- Gestión territorial

Para que se logre un mayor impacto la estrategia de prevención debe darse desde la perspectiva territorial, teniendo en cuenta las variaciones, no solamente en los tipos de riesgos o amenazas que pueden afectar a las niñas, niños y adolescentes, sino también de los recursos sociales e institucionales que están dispuestos en cada una de las localidades.

Componente 2: Orientación y asesoría familiar

Este componente tiene como finalidad realizar un abordaje y acompañamiento a las familias que presentan situación de violencia en el contexto familiar, a través de un proceso de orientación y asesoría psicosocial a nivel individual, familiar y grupal, que permita afrontar, manejar y superar dichas situaciones, facilitando herramientas personales para prevenir nuevos hechos de violencia.

Se entenderá por orientación y asesoría familiar, como propone Romero (1998) citado por Fernández (2001), "un conjunto de técnicas encaminadas a prevenir y a afrontar dificultades por las que atraviesan sus miembros en los distintos momentos del ciclo vital" (págs. 221-222). Se enmarca en un proceso de ayuda a las familias reconociendo las capacidades propias y potenciales para generar vínculos sanos y eficaces para todos los miembros del grupo familiar.

La orientación y asesoría a las familias afectadas por violencia en el contexto familiar debe estar encaminada a la reflexión sobre situaciones problemáticas, su agenciamiento, el restablecimiento de derechos vulnerados, el mejoramiento de la calidad de los vínculos, la comunicación, las relaciones y el fortalecimiento de las redes familiares y sociales.

Dicho proceso debe realizarse con un enfoque integrador que posibilite la vinculación de los integrantes de la familia a la construcción de alternativas para la resolución de conflictos, la modificación de los imaginarios acerca de las violencias y el fortalecimiento de espacios democráticos al interior de la misma. La información conocida y obtenida en el proceso de orientación y asesoría está sometida a reserva y confidencialidad en los términos de la Ley 1098 de 2006 y Ley 1581 de 2012.

El grupo familiar a orientar y asesorar debe estar conformado teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Familias afectadas por conflicto familiar o violencia en el contexto familiar residentes en la localidad que sean remitidas por Comisarías de Familia, Consejo Local de Atención a Víctimas de Violencias (de todas las entidades que lo conforman).

- Reconocimiento de la existencia de nuevas y diferentes estructuras familiares.

Nota: se debe garantizar el derecho de las mujeres que han vivido, o estén viviendo situaciones de violencia en el contexto familiar, de no ser confrontadas con su agresor.

El proceso de orientación y asesoría familiar se desarrollará a través de:

- Encuentros familiares.
- Encuentros individuales de acuerdo con las necesidades.
- Encuentros grupales (con máximo 3 familias y un máximo de 10 participantes).

La duración del encuentro será de un mínimo de 45 minutos y máximo de 60 minutos, a nivel individual y/o por núcleo familiar (según la necesidad) y serán 10 encuentros incluyendo el encuentro de cierre del proceso con cada familia.

Este encuentro de cierre del proceso debe dar cuenta de los avances o de los cambios generados a partir de la participación en el mismo. Éste se deberá realizar con todos los integrantes de la unidad familiar.

El proceso de orientación y asesoría familiar se desarrollará a través de la intervención a 120 familias, donde cada una deberá tener 10 intervenciones, las cuales están distribuidas así:

- 2 encuentros familiares por cada uno de los núcleos. El desarrollo de las sesiones (con máximo 3 integrantes por familia) de manera presencial (teniendo en cuenta las medidas de bioseguridad que apliquen al momento de la ejecución del componente), en el lugar asignado para la debida orientación bajo las condiciones de seguridad y medidas sanitarias tanto del personal profesional, de apoyo, población participante, así como de los espacios físicos y mobiliario.

- Mínimo 4 encuentros individuales con los diferentes miembros de la familia, el profesional determinará de acuerdo con las necesidades de las familias.

- 2 encuentros grupales (con máximo 3 familias y un máximo de 10 participantes.

Para el desarrollo de las visitas en domicilio como técnica de orientación y asesoría familiar, se deben establecer y mantener las medidas preventivas y de bioseguridad que apliquen al momento de su ejecución.

Tabla No.12 . Distribución sesiones de orientación y asesoría familiar

No. de sesiones	Tipo de sesiones	Total, de sesiones por familia
2	Encuentros familiares, incluido el encuentro de cierre del proceso con la familia.	10
6	Encuentros individuales con los diferentes miembros de la familia.	
2	Encuentros grupales.	

Fuente. Secretaría Distrital de Integración Social -SDIS

Para las niñas, niños o adolescentes menores de 18 años, los padres o el acudiente legal deberán firmar un permiso para realizar el acompañamiento psicosocial.

Una vez vinculadas las familias al proceso de orientación y asesoría, en caso de presentarse deserción, el ejecutor deberá efectuar mínimo una acción de seguimiento efectiva, a través de los mecanismos que considere pertinentes e idóneos (visitas al domicilio, comunicaciones telefónicas, mensajería, correos electrónicos), para identificar las causas que motivaron la deserción, lo cual deberá ser documentado en el informe de la familia. En caso de inasistencia a dos citas consecutivas el proceso se cerrará, lo que deberá informarse de manera oportuna a la Alcaldía Local y a la Comisaría de Familia o Consejo Local de Atención a Víctimas de Violencias que remitió a la familia.

Para la evaluación y cierre del proceso de orientación y asesoría familiar se realizarán acciones o actividades que posibiliten el análisis de los logros y dificultades que se encontraron durante este, las recomendaciones a la familia y a la Comisaría de Familia, entidad o instancia remitente, y terminación de la atención.

Al finalizar el proceso de orientación y asesoría debe entregarse en físico a la entidad o instancia que remitió el caso, un informe del proceso desarrollado con cada una de las familias, con copia electrónica a

la Alcaldía Local. El informe debe contener la identificación de la familia, el motivo de remisión e información del proceso realizado, incluyendo los logros, las dificultades, limitaciones encontradas y recomendaciones.

Así mismo, es importante que el operador informe a las familias atendidas los alcances de la reserva de información y establezca con ellos el correspondiente consentimiento informado frente a la entrega de información relacionada con la atención brindada en el marco del proyecto. En caso de identificarse nuevos hechos de vulneración de derechos durante el proceso, el ejecutor deberá activar las rutas de atención a las violencias en el contexto familiar y sexual ante las entidades competentes (dejando evidencia escrita dentro del informe de seguimiento y notificando de la situación al comité de casos).

Lo anterior, en cumplimento al deber de denuncia, contemplado en la Ley 906 de 2004, en la cual establece en el artículo 67 que "Toda persona debe denunciar a la autoridad los delitos de cuya comisión tenga conocimiento y que deban investigarse de oficio. El servidor público que conozca de la comisión de un delito que deba investigarse de oficio, iniciará sin tardanza la investigación si tuviere competencia para ello; en caso contrario, pondrá inmediatamente el hecho en conocimiento ante la autoridad competente".

Para el proceso de orientación y asesoría familiar se pone a disposición los formatos propuestos por la SDIS (Anexo 8.18):

- Remisión
- Registro de contacto con el grupo familiar
- Consulta en domicilio
- Informe de cierre por no vinculación al proceso
- Consentimiento informado y compromiso de asistencia
- Evaluación inicial
- Evaluación de sesión
- Informe parcial
- Evaluación final
- Seguimiento
- Informe final
- Formato control de asistencia.

- El ejecutor deberá elaborar una historia de atención para cada una de las familias remitidas al proceso de orientación y asesoría, la cual contendrá la información correspondiente a las personas participantes del grupo familiar, al proceso realizado, soportado a través de los formatos utilizados para el registro de la información durante la atención y será el soporte de la ejecución del componente. Las constancias y entregables que generen las intervenciones del contratista con las familias remitidas por las diferentes entidades o instancias autorizadas para tal fin, harán parte integral del contrato suscrito entre las partes contratantes, ya que servirán de evidencia de la ejecución y cumplimiento de los objetivos contratados por la Alcaldía Local con el operador.

- Una vez iniciado el proceso de orientación y asesoría, el profesional que brinda la atención a la familia debe continuar con el mismo hasta su culminación, excepto en los casos de fuerza mayor, caso fortuito, o por solicitud expresa de la familia, previa coordinación con el supervisor o interventor del contrato.

- En los casos que por circunstancias ajenas a la entidad ejecutora del proyecto (traslado de ciudad, muerte, abandono definitivo) no se logre completar la cantidad mínima de asesorías establecidas,

se deberá llevar un registro del número de asesorías faltantes, las cuales serán acumuladas para proceder a enviar nuevas familias, o ser utilizadas con otras familias que requieren más sesiones.

- Se aclara que el alcance de los procesos de orientación y asesoría no es de tratamiento terapéutico ni clínico.

- No podrán participar en el proceso el o la o los integrantes de los grupos familiares que presenten algún tipo de trastorno mental o psiquiátrico, quien(es) deben ser atendido(s) a través del Sistema de Salud.

- La entidad ejecutora deberá ofrecer horarios flexibles para favorecer la participación de las familias.

Retiro o no continuidad en el proceso de orientación: La no continuidad de las familias y/o los participantes del componente de Orientación y asesoría familiar se puede presentar por alguno de los siguientes motivos:

- Deserción del proceso.
- Eventos de fuerza mayor (muerte, enfermedad, viaje, entre otros).
- No cumplimiento de las normas establecidas y acordadas al iniciar el proceso.

Localización: Se realizará en las UPZ donde se reporte la demanda.

Infraestructura del inmueble requerido para la implementación del componente de orientación y asesoría familiar:

Para la ejecución del proyecto se debe garantizar la ubicación de un sitio de atención en un punto estratégico de la localidad, destinado para la orientación y asesoría familiar, con espacios adecuados para la atención de las y los participantes, con el mobiliario necesario en lugares que cuenten con adecuada ventilación, iluminación y condiciones de higiene permanente, espacios cerrados, que permitan la privacidad, igualmente debe contar con baños y elementos de higiene.

Debe ubicarse en un punto de fácil accesibilidad y equidistante dentro de la localidad, teniendo en cuenta que muchos de las y los potenciales participantes no cuentan con medios económicos para su desplazamiento. Para dar cumplimiento a este requerimiento, se tendrá en cuenta en la estructura de costos el arrendamiento del inmueble.

Estado del Inmueble:
Debe estar dotado con mobiliario y materiales necesarios para la ejecución del componente.

La recepción y sala de espera, debe ser un lugar cómodo dotado con computador, teléfono, cuya ambientación visual y auditiva propicie un ambiente tranquilo y agradable a los participantes.

El inmueble debe contar con mínimo un baño, dotado con los implementos de aseo necesarios (toalla para manos, jabón, papel higiénico, papelera).

El estado del inmueble debe permanecer durante la ejecución del proyecto en óptimas condiciones de higiene, aseo y presentación, libre de humedad y goteras, con adecuada ventilación e iluminación y disponer de los servicios públicos domiciliarios de manera permanente, manteniendo además los protocolos y condiciones de bioseguridad vigentes o que apliquen al momento de ejecutar el componente.

Nota: Es importante que los espacios designados para desarrollar el componente descrito anteriormente estén ubicados en lugares de fácil acceso para personas con discapacidad, los cuales deben cumplir con la normatividad vigente de acuerdo con las actividades a desarrollar y con las normas de accesibilidad pertinentes.

Tabla No. 13. Descripción Inmueble

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Alquiler Inmueble x 4 meses con mobiliario (Este valor incluye canon de arrendamiento, servicios públicos, aseo, administración y seguridad. Escritorio con su respectiva silla, 3 computadores, sillas interlocutoras, sala de espera, recepción-silla). NOTA ACLARATORIA: el inmueble debe estar ubicado en un lugar equidistante, con tres (3) consultorios, sala de recepción, dotados con implementos de aseo y servicios públicos.	4

Fuente: Elaboración propia fondo de desarrollo local san Cristóbal – FDLSC

Componente 3: Posicionamiento y promoción del buen trato en jornadas locales.

Este componente tiene como propósito promover el desarrollo de eventos de impacto social y de sensibilización de la comunidad a través de la realización de (2) jornadas presenciales, con la participación de (130) niñas, niños y adolescentes de 6 a 17 años y 11 meses de la comunidad residentes en la localidad, interesadas en participar en eventos de prevención de violencias en el contexto familiar y sexual, garantía de derechos y promoción del buen trato.

Es pertinente realizar las jornadas locales orientadas a la prevención de las violencias en el contexto familiar, violencia sexual y/o la promoción del buen trato cumpliendo los protocolos de bioseguridad y/o demás directrices establecidas para la realización de actividades de aglomeración de público en el Distrito Capital, establecidas por el gobierno Distrital y vigentes al momento de la ejecución del proyecto.

En lo referente a la metodología para la implementación de cada jornada deberá plantearse los aspectos generales:

- Duración (de 4 horas mínimo contando desde el inicio de la misma)
- Coberturas
- Temas y acciones a desarrollar
- Requerimientos logísticos
- Otros aspectos que consideren pertinentes establecer, lo cual impacta directamente en la estructura de costos del proyecto y aporta información básica y necesaria para la ejecución del componente.

Así mismo, las especificaciones técnicas y precisiones metodológicas deberán ampliarse en el marco del Comité técnico del proyecto de acuerdo con la población sujeto y acorde con la línea técnica del Sector Integración Social.

A continuación, se relacionan las jornadas locales que se pueden incluir dentro de los proyectos:

130 niñas, niños y adolescentes de 6 a 17 años y 11 meses de la comunidad, interesadas en participar en eventos de Prevención de violencias y promoción de Buen trato. **– abril es niñez**, Este evento concentrara la conmemoración de 3 fechas del mes de abril, asi:

- Día internacional de la lucha contra el maltrato infantil: 25 de abril

Esta fecha es instituida por la Unicef con el fin de crear conciencia y sensibilizar a la sociedad sobre la necesidad de erradicar todo tipo de violencia contra niños, niñas y adolescentes. En este sentido, de acuerdo con la organización mundial de la salud (OMS) el maltrato infantil se define ante todo como "los abusos y la desatención de lo que son objeto los menores de 18 años"

- Día de la niñez y la recreación: último sábado de abril.

El día del niño en Colombia se desarrolla de acuerdo con la Ley 724 del 2001, en donde se institucionaliza el Día Nacional de la Niñez y la Recreación, y se dictan otras disposiciones. Se celebra el último sábado del mes de abril de cada año. Además, en el marco del Decreto 1621 de agosto de 2002, se crea la Comisión Nacional Intersectorial para la celebración Día de la Niñez y la Recreación, donde se establece la coordinación y el desarrollo de actividades de las entidades, personas y organizaciones de la sociedad civil comprometidas en dicha celebración.

- Dia del niño: 30 de abril

Esta fecha es instaurada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas en 1959, siendo planteado inicialmente el 20 de noviembre como el Día Internacional del Niño, luego de haberse aprobado la declaración de los Derechos del Niño, en la cual, según la UNICEF, se destacan 10 fundamentales. De acuerdo con esa entidad, todos los niños y niñas cuentan con esos derechos desde su nacimiento. De acuerdo con la Secretaría de Cultura de Bogotá, este día es "un homenaje a los niños y las niñas del país visibilizando a la infancia a nivel nacional, invitando a todos los colombianos a promover sus derechos y en especial el derecho al juego, indispensable para fomentar su desarrollo". Para el contexto colombiano la ley número 724 del 27 de diciembre estipula que el día del niño se realiza "con el objeto de realizar un homenaje a la niñez colombiana y con el propósito de avanzar en la sensibilización de la familia, la sociedad y el Estado sobre su obligación de asistir y proteger a las niñas y niños para garantizarles su desarrollo armónico e integral"

Cuando se trate de actividades de promoción del buen trato, en el proyecto se deben incluir las acciones de articulación necesarias para que el Consejo Local Red del Buen Trato participe en la estructuración del evento.

Tabla No. 14 Fechas Conmemorativas

Celebración o conmemoración propuesta	Área de la SDIS que orientará la línea técnica
• Día internacional de la lucha contra el maltrato infantil: 25 de abril	Subdirección para la Infancia
• Día de la niñez y la recreación: último sábado de abril.	Subdirección para la Infancia
• Día del niño: 30 de abril	Subdirección para la Infancia

Fuente: Secretaría Distrital de Integración Social -SDIS

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

Tabla No. 15 Producto y medios de verificación

Producto	Tiempo de duración del proceso	Medios de verificación
130 Niños, Niñas y Adolescentes	Dos (2) jornadas de seis (6) Horas	1.Ficha técnica: desarrollo metodológico de cada sesión que será aprobado previamente por el comité técnico. 2. Listado de asistencia de cada una de las sesiones, además debe realizarse la ficha de caracterización (formato secretaria de gobierno), se deben entregar listados diferenciados de asistencia y entrega de insumos, los formatos deben estar completamente diligenciados, digitalizados, escaneados, se deben entregar en medio magnético y en físico, a la Alcaldía al terminar la estrategia. 3. Registro fotográfico del desarrollo de la actividad (consentimiento informado).

Fuente: Construcción propia Secretaría Distrital de Integración Social -SDIS

Tabla No. 16 Especificaciones técnicas modalidad presencial

Necesidad	Descripción	Tiempo de duración del proceso	Cantidad	Objeto
Espacio	Punto estratégico de la localidad.	2 jornadas de 6 horas	2 sitios estratégicos	Apoyo en la actividad
Kit "Cuidando nuestro cuerpo"	Se entregará a cada niño, niña y adolescente un Kit que contiene: Libro infantil y juego de mesa que trabaje temas de prevención de violencia sexual, el Juego de mesa (debe incluir empaque,	Global	130 kits	Apoyo a las actividades

	instrucciones, fichas de juego) Tula para guardar los implementos ya mencionados. (logo de la alcaldía local de San Cristóbal")			
Refrigerio	Refrigerio tipo A: Pastel de pollo o carne Palito de queso, empanada, o torta de queso Jugo de caja (200 ml) Fruta de cosecha Dulce tipo chocolatina (50 gm)	Distribuidos en las dos jornadas	130 refrigerios	Apoyo a las actividades
Lápices	Caja de lápices tipo grafito x 12	Global	7 cajas	Apoyo a las actividades
Papelería	Rollo Papel Kraft 12 Pulgadas -150 Mts - 60 Gr	Global	2 rollos	Apoyo a las actividades
Témperas	Temperas Escolar X 6 Colores surtidos	Global	6 cajas	Apoyo a las actividades
Sonido	1.Consola, con puerto USB y puerto auxiliar, con micrófono inalámbrico.	Global	2 jornadas	Apoyo a las actividades
Festones	200 metros de festones de diferentes colores	Global	200 metros	Apoyo a las actividades
Globos	200 Globos decorativos	Global	200 Globos	Apoyo a las actividades

Fuente: Secretaría Distrital de Integración Social -SDIS

Acciones estratégicas de comunicación en las localidades para la implementación de las jornadas del componente de posicionamiento y promoción del buen trato

Se recomienda fortalecer las sinergias de comunicación que se implementen en cada localidad, donde se concertarán y acordarán como producto diferentes acciones de divulgación, tales como: campañas comunicativas internas y masivas, piezas comunicativas impresas y/o digitales, videos, podcast, comunicados de prensa, publicaciones en redes sociales entre otros, con incidencia territorial para generar consciencia sobre la prevención de violencia en el contexto familiar y violencia sexual, además de promover el buen trato desde la vida cotidiana que sucede en la ciudadanía en general, todo lo anterior en articulación con las oficinas de comunicación locales de las entidades, medios alternativos y comunitarios.

Las acciones locales de comunicación se refieren a iniciativas específicas implementadas a nivel comunitario o local para transmitir mensajes, promover la participación y fortalecer la comunicación entre los residentes. Estas acciones pueden variar según el contexto de cada localidad, es importante

definir el público objetivo (edad, sexo, ocupación, barrio, recursos, problemáticas sociales, económicas y/o comunitarias) para diseñar la estrategia de comunicación más asertiva a implementar, esto nos permitirá tener canales de cercanía, participación y coordinación en cada localidad. Sin embargo, sugerimos algunas acciones:

- Medios de comunicación: En los que incluimos, radio, televisión, free press (comunicado de prensa), programas de radio locales, medios de comunicación comunitarios, alternativos y universitarios.

- Medios Digitales: creación de redes sociales: Facebook, X, Instagram, YouTube, TikTok, desarrollo de transmisiones (lives) en redes sociales, mailing masivo, páginas web, blogs y pautas publicitarias.

- Marketing y publicidad: Folletos, afiches, volantes, infografías, pendones, periódicos locales y merchandising (manillas, esferos, agendas, llaveros, tulas, entre otros).

- Otros medios: eventos locales, ferias de servicios, megáfono, popmans publicitarios, podcast, videoclips, youtubers, influenciadores territoriales, galería por localidad, cartelera informativa en las alcaldías locales, llamadas telefónicas e intervenciones artísticas y culturales.

- Proyectos de Arte Público: Realizar proyectos de arte público que comuniquen mensajes positivos o destaquen temas importantes para la comunidad.

Estas acciones locales y digitales no solo fortalecen los lazos comunitarios, sino que también mejoran la comunicación efectiva dentro de un entorno específico. Lo anterior permitirá cumplir cada objetivo para cada proyecto, iniciativa y/o actividad planeada.

Jornadas de sensibilización del buen trato:

Una vez concretadas las temáticas y las fechas de las jornadas se registrará asistencia que incluya una breve encuesta de opinión respecto al evento por medio de Google drive u otras plataformas gratuitas o listados de asistencia. Se tomará el dato del número de participantes.

Nota 1: en las jornadas de sensibilización se sugiere vincular a las organizaciones sociales, culturales y artísticas existentes en la localidad, con el fin de lograr su posicionamiento y visibilización en los territorios y que actúen como multiplicadores entre los integrantes de dichas organizaciones para promover el buen trato.

Nota 2: es importante que las acciones implementadas de manera presencial planteadas en los diferentes componentes se realicen teniendo en cuenta los protocolos de bioseguridad establecidos por el gobierno y que se encuentren vigentes al momento de ejecutar el proyecto, entre ellos manteniendo el distanciamiento físico, adecuados procesos de higiene y uso de los elementos de protección y bioseguridad.

Componente 4: Seguimiento y evaluación del proyecto

Para realizar el seguimiento a la ejecución del proyecto, se conformará el comité técnico de seguimiento que tiene el propósito de monitorear y evaluar la ejecución del proyecto y de cada uno de sus componentes. Este comité se reunirá una vez al mes, presencial o virtualmente, y será convocado por la Alcaldía Local en su calidad de supervisor del contrato.

El Comité Técnico está conformado por:

- El/la supervisor/a delegado por parte de la Alcaldía Local
- El/la coordinador/a del Proyecto.
- Referente Local de Familia de la Subdirección Local.
- Profesional de la Estrategia PAS "Prevención, Acompañamiento y Seguimiento" a presuntas vulneraciones de derechos de la Subdirección para la Infancia asignado en territorio.
- El o la Agente Territorial de la Subdirección Local.

Comité de casos para el componente de orientación y asesoría familiar

Para el componente 2 Orientación y asesoría familiar, se deberá conformar el comité de casos, que tiene el propósito de hacer el seguimiento sobre las intervenciones realizadas en el marco del acompañamiento, avances dificultades y recomendaciones para reorientar y ajustar los procesos en el marco de derechos.

Este comité estará conformado por:

- El/la supervisor/a delegado por parte de la Alcaldía Local
- El/la coordinador/a del Proyecto.
- Profesional de seguimiento delegado por Comisaria de Familia.
- Referente Local de Familia de la Subdirección Local.
- El o los profesionales responsables del proceso de acompañamiento, quienes deberán asistir al Consejo Local de Atención a Víctimas y al Comité Local de Atención y Seguimiento a casos y a los demás comités que sean requeridos en el marco de la implementación del proyecto.

1.3. Productos resultados de la ejecución del proyecto

Se recomienda que, en el marco de la entrega de productos de la ejecución de los componentes, se tengan en cuenta los siguientes documentos.

Proyecto en general

- Documento que contenga los elementos conceptuales, metodológicos que orientaron el proyecto.
- Informe que dé cuenta de las acciones y procesos realizados durante el desarrollo del proyecto, con indicadores de proceso, logro y de resultado (cualitativo y cuantitativo), que permitan evaluar los resultados por cada uno de los componentes desarrollados.
- Base de datos que contenga variables sociodemográficas y demás requeridas por la Alcaldía Local, de las personas y familias participantes en el proceso por componente desarrollado.
- Registro fotográfico de las acciones desarrolladas en el marco de la ejecución de los componentes del proyecto.

La presentación de resultados y la entrega formal de informes se realizará en medio físico y magnético a la Alcaldía Local.

Componente: prevención de violencia en el contexto familiar, violencia sexual y promoción y garantía de derechos:

- Documento ejecutivo que contenga recomendaciones metodológicas y conceptuales para trabajar con niñas, niños, adolescentes y familias en derechos sexuales y derechos reproductivos-prevención de violencia sexual y prevención de maternidad infantil, así como, en prevención de vulneraciones de derechos.

Componente orientación y asesoría familiar

- Informe final que contenga en las conclusiones una descripción de los principales logros, dificultades y recomendaciones del proceso de orientación y asesoría.
- Una vez realizado el proceso, el ejecutor debe entregar el informe por cada grupo familiar (evidencia en físico y magnético) a la entidad o instancia que remitió el caso para ser adjuntado al respectivo expediente o historia familiar. Y los demás formatos o registros propios de la atención (diferentes al informe por familia) deberán hacer parte integral de los documentos soporte de la ejecución, entregados a la Alcaldía Local.

2. TALENTO HUMANO

En la siguiente tabla se presenta el talento humano y los perfiles propuestos a tener en cuenta por parte del ejecutor de los componentes descritos.

Tabla No. 17. Talento humano y perfiles

Componente	Descripción Unidad de Medida	Perfil	Cantidad	Observaciones
Todos los componentes del proyecto	Coordinador-a General del Proyecto	Profesional de las Ciencias Sociales o Administrativas con especialización. Experiencia mínima profesional de 36 meses en coordinación y ejecución de procesos sociales y/o cargos de nivel directivo o gerencial con población afectada por violencia en el contexto familiar y/o violencia sexual en situación de vulnerabilidad.	1	Un período de contratación por el tiempo de ejecución del proyecto. 6 meses
	Asistente administrativo	Título de bachiller con 18 meses de experiencia laboral en actividades de secretariado o archivo o manejo de bases de datos.	1	Un período de contratación por el tiempo de ejecución del proyecto. 6 meses
Componente 1: Prevención de violencia en el contexto familiar, violencia sexual y promoción y	Psicólogo (a)	Psicólogo (a) con tarjeta profesional y 18 meses de experiencia en prevención de violencias contra niñas, niños y adolescentes y sus familias.	1	Un período de contratación por el tiempo de ejecución del proyecto. 6 meses

garantía de derechos Línea de acción B: Promoción de Entornos protectores y prevención de vulnerabilidades de derechos de niños, niñas y adolescentes	Pedagogo (a)	Profesional en pedagogía con 18 meses de experiencia en el desarrollo de procesos pedagógicos y/o artísticos con niños, niñas y adolescentes y sus familias en prevención de violencias.	1	Un período de contratación por el tiempo de ejecución del proyecto. 6 meses
	Red de familias	Grupo de personas (red de familias) con capacidad de entender las dinámicas familiares y de las sociedades. Las cuales permite establecer un análisis diacrónico y sincrónico de estas redes que permite observar cómo las alianzas familiares y las ramificaciones regionales influyen en la política, la economía y la cultura.	1 grupo	Un periodo de contratación por ejecución de la estrategia
	Diseñador	Profesional en diseño gráfico con 18 meses de experiencia en producción de material comunicativo.	1	Un período de contratación por el tiempo de ejecución del proyecto. 6 meses
Componente 2: Orientación y asesoría familiar	Psicólogo (a)	Psicólogo (a) con Tarjeta Profesional. Experiencia mínima de 18 meses en asesoría a familias en situación de violencia en el contexto familiar o poblaciones vulnerables.	2	Dos profesionales requeridos para la atención a 60 grupos familiares Un período de contratación por el tiempo de ejecución del proyecto. 4 meses
	Trabajador-a Social	Trabajador Social 18 meses de experiencia en asesoría a familias en situación de violencia En el contexto familiar o poblaciones vulnerables.	2	Dos profesionales requeridos para la atención a 60 grupos familiares. Un período de contratación por el tiempo de ejecución del proyecto. 6 meses

Fuente. Secretaría Distrital de Integración Social -SDIS

Nota: el Componente 3: Posicionamiento y promoción del buen trato en jornadas locales, se puede desarrollar con el mismo talento humano contratado para la ejecución de los componentes anteriores.

Responsabilidades propuestas para el talento humano

Coordinador(a) general

Además de los aspectos administrativos propios de la posición o rol y aquellas que considere pertinente la Alcaldía Local, el coordinador deberá:

- Elaborar un cronograma y un plan de trabajo que dé respuesta a los objetivos de la atención.
- Planificar, coordinar y verificar el cumplimiento de las actividades de cada componente del proyecto.
- Coordinar el desempeño de las tareas asignadas al equipo a su cargo, tanto en la planeación como en la ejecución de las mismas según cronograma establecido.
- Acompañar el proceso de desarrollo de las diferentes actividades previstas en cada uno de los componentes del proyecto.
- Elaborar y presentar los informes mensuales, las observaciones y solicitudes relacionadas de acuerdo al contrato y/o las que le sean requeridas.
- Consolidar los insumos y/o productos del proyecto y entregarlos con los informes finales.
- Consolidar la información y los datos pertinentes en un informe final que dé cuenta de los resultados de la ejecución de los componentes del presente proyecto.
- Reportar los cambios y novedades que afecten el Plan de trabajo y cronograma inicial a la supervisión y/o interventoría del contrato.
- Establecer canales de comunicación y participación permanente entre todos los actores que participan en el proyecto.
- Convocar al comité técnico del proyecto para el seguimiento.
- Asistir a las reuniones convocadas por el supervisor/y/o interventor/a.
- Responder en el menor tiempo posible las solicitudes de información, en ocasión de demandas de información de diferentes instancias, incluidas los entes de control.
- Mantener informado a él /la supervisor/y/o interventor/a sobre el estado del proyecto en cuanto a niñas, niños, adolescentes, jóvenes y familias atendidas, cupos disponibles, logros, avances y dificultades en la ejecución.
- Llevar control del cronograma y del plan de trabajo que dé respuesta a los objetivos del proyecto.
- Vigilar y garantizar que no se vulneren los derechos de las y los participantes de las actividades y procesos ejecutados.
- Participar en los espacios locales de: Consejo Local de Atención a Víctimas, Comité Local de Seguimiento a Casos, Comité Operativo para las Familias y COLIA. Así, como en los diferentes Comités que sean requeridos en el marco de la implementación del proyecto y de acuerdo con los componentes a ejecutar.
- Promover un adecuado y motivante clima organizacional para el equipo de trabajo que ejecuta el proyecto.

Asistente administrativo(a)

- Realizar las tareas administrativas que le sean asignadas por el o la coordinadora del proyecto.
- Mantener informado a él(la) supervisor(a) y/o interventor(a) sobre el estado del proyecto en cuanto a familias atendidas o la población participante, cupos disponibles, logros, avances y dificultades en la ejecución.

- Llevar control del cronograma y del plan de trabajo que dé respuesta a los objetivos del proyecto.
- Consolidar la información del proyecto, manteniendo al día los documentos requeridos que sustentan las diferentes etapas del mismo.
- Apoyar la elaboración de los informes mensuales e informe final que debe ser entregado a él/la supervisor/y/o interventor/a
- Las demás que le sean asignadas por el coordinador del proyecto.

Psicólogo(a), pedagogo, profesional en artes y diseñadores para la línea de acción 1B Prevención de vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes.

Ejecutar en la localidad procesos de sensibilización, movilización social y visibilización en torno a la promoción de entornos protectores y la prevención de la vulnerabilidad de los derechos de niños, niñas, adolescentes y familias.

Realizar contacto con las instituciones educativas, entidades locales, grupos y organizaciones comunitarias para la identificación de niñas, niños adolescentes y familias para ser vinculados a la estrategia.

Conformar grupos de trabajo, elaborar cronogramas del proceso, planificar y ejecutar las actividades según la misma.

Socializar los avances, dificultades o acontecimientos que en el desarrollo de las estrategias se consideren relevantes.

Realizar un análisis de los registros cualitativos que se originen en cada uno de los encuentros.

Rendir los informes correspondientes al desarrollo de los procesos de sensibilización, movilización social y visibilización en torno a la promoción de entornos protectores y la prevención de la vulnerabilidad de los derechos de niñas, niños, adolescentes y familias.

Psicólogo/a y trabajador/a social para el componente de orientación y asesoría familiar.

- Brindar la orientación y asesoría a las familias que le sean asignadas de acuerdo con el lineamiento técnico.
- Liderar, planificar y ejecutar todas las actividades del componente.
- Socializar los avances, dificultades o acontecimientos que en el desarrollo de las técnicas y estrategias se consideren relevantes.
- Utilizar los formatos requeridos para el componente, propuestos por la SDIS – Subdirección para la Familia, realizando su diligenciamiento en cada uno de los encuentros con las familias.
- Realizar un análisis de los registros cualitativos que se originen en cada uno de los encuentros.
- Participar en la construcción de los informes, aportando la información correspondiente a sus labores.
- Mantener una permanente comunicación y coordinación con las instituciones respecto de las familias remitidas para la atención.
- Rendir los informes correspondientes al desarrollo de las actividades de orientación y asesoría familiar.
- Realizar contacto con la(s) Comisaria(s) de familia e instituciones que hacen parte del Comité Local de seguimiento a casos y del Consejo Red del Buen trato, para la identificación de familias para ser vinculadas a las acciones del componente.
- Cuando se requiera, activar rutas de atención a víctimas de violencia en el contexto familiar, dando traslado inmediato a la autoridad competente e informar al comité de seguimiento a casos, si hay lugar a ello.

3. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

3.1. Estructura de recursos necesarios (desagregado por componente y actividad).

A continuación, se presenta la relación de talento humano y de recursos materiales requeridos para la ejecución de los componentes:

Tabla No. 18 Estructura de talento humano y recursos necesarios para el desarrollo de los componentes

Componente	Acciones	Actividades	Productos	Descripción	Cantidad
Componente 1: Prevención de violencia en el contexto familiar, violencia sexual y promoción y garantía de derechos	Línea de Acción 1 B. Promoción y desarrollo de estrategias de prevención de vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes.	Talento humano	Psicólogo (a)	Tiempo de vinculación en meses (de acuerdo al tiempo de ejecución del proyecto) 6 meses	1
			Pedagogo (a)	Tiempo de vinculación en meses (de acuerdo al tiempo de ejecución del proyecto). 6 meses	1
			Diseñador	Un período de contratación por el tiempo de ejecución del proyecto. 6 meses	1
		Talento humano comunicación	Diseñador	Tiempo de vinculación en meses (de acuerdo al tiempo de ejecución del proyecto). 6 meses	1
		Talento Humano	Red de familiar	Tiempo de ejecución de la estrategia	1
		Encuentros grupales	Material didáctico	Hojas de papel tamaño carta. Lapiceros. Formatos a demanda.	La papelería a utilizar está dirigida a grupos de 20

				Libros, videos, juegos, etc.	niñas, niños y adolescentes
		Movilización territorial	Material pedagógico y logístico	Sonido, pancartas, material pedagógico (títeres, vestuarios, etc.)	El material a utilizar está dirigido a una movilización con 60 personas.
Orientación y Asesoría familiar	Orientación y Asesoría familiar (definir el número de familias)	Encuentros familiares	Papelería	Hojas de papel tamaño carta. Lapiceros. Formatos a demanda.	La papelería a utilizar está dirigida a (definir el número de familias).
		Encuentros individuales de acuerdo con las necesidades	Papelería	Hojas de papel tamaño carta. Lapiceros. Formatos a demanda.	La papelería a utilizar está dirigida a (definir el número de familias).
		Encuentros grupales	Papelería	Hojas de papel tamaño carta Lapiceros Formatos a demanda.	La papelería a utilizar está dirigida a (definir el número de familias).
		Talento Humano	Psicólogo (a)	Tiempo de vinculación en meses (de acuerdo al tiempo de ejecución del proyecto). 6 meses	2
			Trabajador (a) Social.	Tiempo de vinculación en meses (de acuerdo al tiempo de ejecución del proyecto). 6 meses	2
		Espacios locativos	Inmueble	Arrendamiento	(de acuerdo al tiempo de ejecución del componente). 4 meses
			Mobiliario	Alquiler	(de acuerdo al tiempo de

					ejecución del componente.) 4 meses
Talento humano	Coordinador-a General del Proyecto			Tiempo de vinculación en meses (de acuerdo al tiempo de ejecución del proyecto.	(de acuerdo al tiempo de ejecución del proyecto). 6 meses
	Asistente administrativo			Tiempo de vinculación en meses (de acuerdo al tiempo de ejecución del proyecto.	(de acuerdo al tiempo de ejecución del proyecto). 6 mes

Fuente. Secretaría Distrital de Integración Social -SDIS

3.2. Presupuesto oficial

El valor disponible para ejecutar el contrato es de Cuatrocientos sesenta y dos millones 462.000.000.) , con cargo al proyecto de inversión No. (1811) del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal, de acuerdo con lo estipulado en el Plan de Desarrollo Local de la correspondiente vigencia.

4. MARCO NORMATIVO

Contexto normativo para la garantía de derechos de niños, niñas, adolescentes y familias en general, la prevención y atención de las violencias en el contexto familiar y sexual.

Nacional

- Constitución Política de Colombia, 1991.
- Ley 74 de 1968 aprobó el pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y en su artículo 10 estableció una protección especial a la familia, niños y adolescentes.
- Ley 51 de 1981, la cual aprobó la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. – CEDAW.
- Ley 12 de 1991 adoptó la Convención sobre derechos del niño.
- Ley 115 de 1994. Ley General de Educación y Decretos Reglamentarios, Ley General de Educación, mediante la cual se decretó la enseñanza obligatoria de salud sexual y reproductiva en todas las instituciones educativas.
- Ley 248 de 1995, que acoge la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer. Belém do Pará.
- Ley 294 de 1996, modificada por la Ley 575 de 2000 y la Ley 1257 de 2008 desarrolla el artículo 42 de la Constitución Política, mediante el tratamiento integral de las diferentes formas de violencia en la familia, a efectos de asegurar a ésta su armonía y unidad.
- Ley 360 de 1997 que promulga y protege los Derechos de las víctimas de violencia sexual, modificada por la Ley 599 de 2000 y 1146 de 2007.
- Ley 361 de 1997 de mecanismos de integración para las Personas con Discapacidad
- Ley Estatutaria 1618 de 2013 por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.
- Ley 599 de 2000. Por la cual se expide el Código Penal. Establece que todo acto sexual con menor de catorce años es penalizado con cárcel. (Artículos 208 y 209).
- Ley 679 de 2001. Que expide un estatuto para prevenir y contrarrestar la explotación, la pornografía y el turismo sexual con menores, en desarrollo del artículo 44 de la Constitución.
- Ley 747 de 2001. Establece los mecanismos para prevenir y contrarrestar la explotación, la pornografía y el turismo sexual con los niños, niñas y adolescentes.
- Ley 1098 de 2006. Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia.
- Ley 1146 de 2007. Ley de Prevención y Atención de Violencia y Abuso Sexual contra niños, niñas y adolescentes.
- Decreto 470 de 2007 y acuerdo 505 de 2012 en relación a la accesibilidad y movilidad para el territorio nacional.
- Decreto 3039 de 2007. Plan Nacional de Salud Pública, que define como una de las prioridades mejorar la Salud Sexual y Reproductiva (SSR).
- Decreto 3705 de 2007. Por el cual se declara el día nacional de la prevención del embarazo en adolescentes.
- Ley 1257 de 2008. Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres.
- Ley 1287 de 2009 sobre accesibilidad
- Ley 1346 de 2009. Convención sobre Derechos de las Personas con Discapacidad

- Ley 1336 de 2009. Adiciona y robustece la Ley 679 de 2001, en lucha contra la explotación, la pornografía y el turismo sexual con niños, niñas y adolescentes.
- Ley 1361 de 2009 "Por medio de la cual se crea la Ley de Protección Integral a la Familia".
- Ley 1616 de 2013 "Por medio de la cual se expide la ley de salud mental y se dictan otras disposiciones"
- Ley 2126 de 2021. Por la cual se regula la creación, conformación y funcionamiento de las Comisarías de Familia, se establece el órgano rector y se dictan otras disposiciones.
- Ley 2089 de 2021, mediante la cual se prohíbe el uso del castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes y cualquier tipo de violencia como método de corrección contra niñas, niños y adolescentes. Sentencia C-66 de 2022, por medio de la cual la Corte declaró inexequibilidad de la definición del castigo físico a niños, niñas y adolescentes como una acción de crianza, corrección o educación, y el requisito de que este sea reiterativo y afecte la salud para que proceda la suspensión o privación de la custodia o de la patria de potestad, o la emancipación.
- Ley 2136 de 2021 "Por medio de la cual se establecen las definiciones, principios y lineamientos para la reglamentación y orientación de la Política Integral Migratoria del Estado Colombiano - PIM, y se dictan otras disposiciones"
- Política Nacional de Sexualidad, Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos 2014 – 2021.
- Sentencia C-355 de 2006, a través de esta sentencia se despenalizó el aborto en tres causales (I) Cuando peligra la vida o la salud de la madre; (II) Cuando se presenta malformación del feto incompatible con la vida; (III) Cuando el embarazo es producto de abuso, violación, incesto, transferencia de óvulo o inseminación no consentida.
- Sentencia C-055 de 2022, la cual Modifica el artículo 122 del Código Penal, despenalizando el aborto cuando se realice antes de la semana 24 de gestación. Después de este periodo, se mantienen las 3 causales despenalizadas en la sentencia C-355 de 2006.

Distrital

- CONPES D.C. N. 27 de 2023 "política pública de primera infancia, infancia y adolescencia 2023-2033
- Política Pública Distrital de Juventud en Bogotá, 2019 – 2030.
- Estatuto de Ciudadanía Juvenil (Ley 1622 de 2013), que define al joven como, "toda persona entre 14 y 28 años cumplidos.
- CONPES D.C. No. 8 de 2019, que adopta la política pública de juventud 2019-2030.
- Decreto 166 de 2010. Adopta la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el Distrito Capital, en el marco del reconocimiento, garantía y restitución de los derechos de las mujeres en todo el territorio Distrital.
- Decreto 545 de 2011. Por medio del cual se adopta la Política Pública para las Familias de Bogotá.
- Decreto 582 de 2011. Por el cual se adopta la Política Pública Distrital para el grupo étnico Rrom Gitano en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.
- Acuerdo 170 de 2005, modificado por el acuerdo 604 de 2015, el día 15 de mayo de cada año se celebrará el día de la Familia en el marco del reconocimiento y promoción de las familias como escenario de relaciones democráticas, agentes de transformación y desarrollo social.
- Acuerdo 152 de 2005, del Concejo de Bogotá D.C. que crea el Consejo Distrital para la Atención Integral a Víctimas de Violencia en el contexto familiar y Violencia y Explotación Sexual; como cuerpo consultor y asesor encargado de formular políticas que articulen los programas de las entidades responsables en Bogotá.
- Acuerdo 329 de 2008. Por medio del cual se institucionaliza la Semana Distrital del Buen Trato desde el 19 de noviembre hasta el 25 de noviembre de cada año.
- Acuerdo 371 de 2009. Por medio del cual se establecen lineamientos de política pública para la garantía plena de los derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas-LGBT- y

sobre identidades de género y orientaciones sexuales en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.

- Acuerdo 893 de 2023. "Por el cual se institucionaliza el Sistema Distrital de Cuidado de Bogotá D.C. Y se dictan otras disposiciones
- Plan Distrital para la prevención de la violencia en el contexto familiar y la violencia sexual 2020-2025.

Contexto normativo del enfoque diferencial y poblacional

Existen tratados, pactos, convenios, resoluciones internacionales y nacionales que Colombia ha subscrito relacionados con el reconocimiento de la diversidad cultural, la no discriminación, el respeto y la garantía de los derechos de las Personas de Especial Protección Constitucional, que sustentan la vigencia del enfoque diferencial, entre los que se destacan:

Internacionales

- ONU, Asamblea General 1965. Convención Internacional Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial "Obliga a los Estados parte a fomentar el diálogo entre las diferentes culturas y a enmendar cualquier tipo de política que perpetúe la discriminación".
- OIT (Organización Internacional del Trabajo) 1989, Convenio 169. Sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, Convenio Internacional ratificado por Colombia en 1991, Obliga a los países que lo ratifican a garantizar los derechos sociales, económicos y culturales de los diferentes grupos étnicos que residen en ellos.
- ONU, UNESCO 2001. Declaración Universal Sobre Diversidad Cultural, Celebra la diversidad de la cultura e invita a todos los Estados y organismos a tomar medidas para su fomento y protección.
- Declaración de los Derechos Sexuales (La Asociación Mundial para la Salud Sexual WAS, 2014). La cual reconoce los derechos sexuales como derechos humanos universales basados en la libertad inherente, dignidad e igualdad para todos los seres humanos.

Nacionales

- Constitución política de Colombia de 1991, en el artículo 7 Reconoce la diversidad pluriétnica y cultural de la nación, artículo 13 Derecho a la Igualdad y la no Discriminación y el artículo 16 Reconoce el libre desarrollo de la personalidad..
- Ley 1996 del 2019, a partir de la cual se establecen medidas específicas para garantizar el derecho a la capacidad legal plena de las personas con discapacidad, mayores de edad, de igual manera el acceso a los apoyos que las personas con discapacidad puedan requerir para el ejercicio de la misma.

Distritales

- Estatuto de Ciudadanía Juvenil (Ley 1622 de 2013), que define al joven como, "toda persona entre 14 y 28 años cumplidos.
- CONPES D.C. No. 8 de 2019, que adopta la política pública de juventud 2019-2030.
- Decreto 470 de 2007 "Por el cual se adopta la Política Pública de Discapacidad para el Distrito Capital.
- Decreto 345 de 2010 "Por medio del cual se adopta la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez en el Distrito Capital".
- Decreto 2957 de 2010 "Por el cual se expide un marco normativo para la protección integral de los derechos del grupo étnico Rrom o Gitano".

- Decreto 166 del 2010 "Por el cual se adopta la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones".
- Decreto 520 de 2011 "Por medio del cual se adopta la Política Pública de Infancia y Adolescencia de Bogotá, D. C."
- Decreto 544 de 2011 "Por el cual se adopta la Política Pública de y para la Adultez en el Distrito Capital".
- Decreto 554 de 2011 "Por el cual se adopta la Política Pública Distrital para el Reconocimiento de la Diversidad Cultural, la garantía, la protección y el restablecimiento de los Derechos de la Población Raizal en Bogotá y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 543 del 2011 "Por el cual se adopta la Política Pública para los Pueblos Indígenas en Bogotá, D.C."
- Ley 1448 de 2011 "Por el cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones".
- Acuerdo 175 de 2005 "por medio del cual se establecen los lineamientos de la Política Pública para la Población Afrodescendiente residente en Bogotá y se dictan otras disposiciones".
- Acuerdo 371 de 2009. "Por medio del cual se establecen lineamientos de política pública para la garantía plena de los derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas-LGBT- y sobre identidades de género y orientaciones sexuales en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones".
- Acuerdo 645 de 2016 Plan de Desarrollo Social Ambiental y de Obras Públicas "Bogotá Mejor para Todos" sustenta o da elementos para el desarrollo del enfoque diferencial a través de los artículos: Artículo 102 "Programa de Acciones Afirmativas Comunidades Afrocolombianas, Indígenas, Raizales, Palenqueras y Rrom16, así en su artículo 11 del mencionado acuerdo; Artículo 11: Igualdad y Autonomía Para una Bogotá Incluyente. Artículo 20: "Mujeres protagonistas activas y empoderadas en el Cierre de Brechas de Género" y Artículo 33: "Bogotá mejor para las víctimas la paz y la reconciliación".

Otras directrices

ONU. A resolución 64/142 directrices sobre las modalidades alternativas de cuidado alternativo de los niños. 2009.